
CONTESTACIÓN A LA DEMANDA//RAD: 20002418900220240037500//LA COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS COOTRAUPAR LTDA vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA S.A//GAFC-C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 5/06/2025 15:20

Para Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cesar - Valledupar
<j02cmppcmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC coliverosv1@hotmail.com <coliverosv1@hotmail.com>

CCO Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz
<mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>;
Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>; Gustavo Andrés Fernández Calderón
<gfernandez@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (4 MB)

Contestación a la demanda - excepciones de mérito - COOTRAUPAR con anexos.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	200024189002-2024-00375-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA
DEMANDADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

ASUNTO: EXCEPCIONES DE MÉRITO FRENTE AL MANDAMIENTO DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.701.533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 830.008.686-1, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, según consta en los certificados de existencia y representación legal que se anexan, en donde figura inscrito el poder general conferido a la firma a través

de la Escritura Pública No. 2779, otorgada el 02 de diciembre de 2021 en la Notaría Decima (10°) del Círculo de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo en primer lugar a **FORMULAR EXCEPCIONES DE MÉRITO** frente a la demanda formulada por **COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA**, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el documento anexo al presente correo.



in association with **CLYDE & CO**

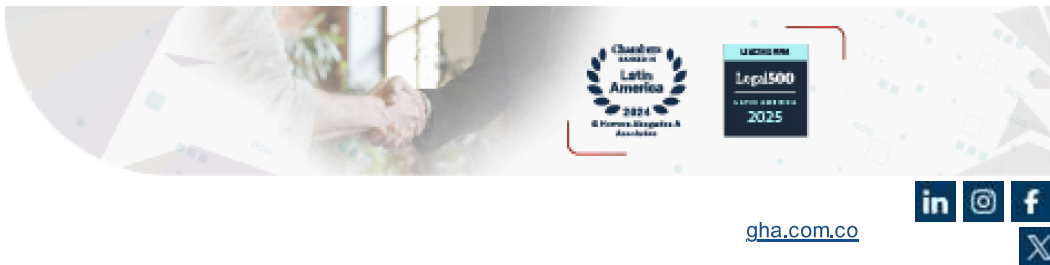
NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

Entregado: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA//RAD: 20002418900220240037500//LA COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS COOTRAUPAR LTDA vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA S.A//GAFC-C

Desde postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 5/06/2025 15:21

Para Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cesar - Valledupar
<j02cmpcmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (47 KB)

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA//RAD: 20002418900220240037500//LA COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS COOTRAUPAR LTDA vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA S.A//GAFC-C;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cesar - Valledupar \(j02cmpcmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:j02cmpcmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA//RAD: 20002418900220240037500//LA COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS COOTRAUPAR LTDA vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA S.A//GAFC-C

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REFERENCIA:

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO:

200024189002-2024-00375-00

DEMANDANTE:

COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS –
COOTRAUPAR LTDA

DEMANDADOS:

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

ASUNTO: EXCEPCIONES DE MÉRITO FRENTE AL MANDAMIENTO DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.701.533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 830.008.686-1, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, según consta en los certificados de existencia y representación legal que se anexan, en donde figura inscrito el poder general conferido a la firma a través de la Escritura Pública No. 2779, otorgada el 02 de diciembre de 2021 en la Notaría Decima (10°) del Círculo de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo en primer lugar a **FORMULAR EXCEPCIONES DE MÉRITO** frente a la demanda formulada por **COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA**, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación:

I. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS

FRENTE AL HECHO 1: Es parcialmente cierto, pues si bien resulta verídico que la Cooperativa Upar de Transportadores LTDA – COOTRAUPAR LTDA se encuentra como afiliada de mi representada LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C., desde este momento debe señalarse a su despacho que, a pesar de que la parte demandante afirma haber manifestado su presunta voluntad de salir del vínculo cooperativo, lo cierto es que la misiva que relacionan dentro de su escrito demandatorio, no se torna eficaz en cumplir con dicho objetivo.

Al respecto, debe señalarse que conforme a los estatutos de La Equidad Seguros de Vida O.C., los cuales rigen el vínculo contractual entre mi representada y la hoy demandante, existe un conjunto de requisitos que deben ser cumplidos por COOTRAUPAR con el objetivo de realizar una desvinculación, los cuales son de obligatorio cumplimiento por haberse adscrito de forma libre y voluntaria a los mismos. Dentro de los citados estatutos, en el artículo 17 se encuentran relacionados los requisitos contractualmente exigidos para que un cooperado que actúa como persona jurídica se retire del círculo cooperativo, tal como se deja ver.

ARTÍCULO 17. Retiro voluntario.

El retiro voluntario deberá ser solicitado por escrito por el asociado y en el caso de las personas jurídicas acompañar la parte pertinente del acta del órgano directivo facultado para aprobar tal decisión.

Documento: Estatutos La Equidad Seguros de Vida O.C.

Parte esencial: “*ARTÍCULO 17. Retiro voluntario. El retiro voluntario deberá ser solicitado por escrito por el asociado y en el caso de las personas jurídicas acompañar la parte pertinente del acta del órgano directivo facultado para aprobar tal decisión.*”

Así las cosas, resulta suficientemente claro que la hoy demandante no ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en los estatutos que la rigieron desde el momento de su vinculación, los cuales tienen claros efectos vinculantes para ella por haberlos aceptado de forma libre, consciente y voluntaria. Pues como se logra extraer de las pruebas que hacen parte del dossier, resulta claro que la parte demandante no ha aportado al escrito introductor el documento suscrito por el órgano directivo que compone a la citada entidad, donde se manifieste aquella decisión de abandonar el círculo cooperativo, documento que es requerido para dar continuidad y completitud de la solicitud de retiro,

En virtud de lo anterior, debe señalarse al despacho que, resulta claro que, si bien mi representada no encuentra inconveniente en efectuar la salida de Cootraupar, lo cierto es que hasta este momento el retiro de dicha entidad no se ha realizado, comoquiera que la misma no ha cumplido con los requisitos formales para dicho fin, los cuales le son de imperativo cumplimiento. Ante dicho aspecto, resulta claro que no existe obligación alguna por parte de La Equidad Seguros de Vida O.C. que haya nacido a la vida jurídica, y por consiguiente no hay suma de dinero alguna que reintegrar al extremo activo.

FRENTE AL HECHO 2: No es cierto como se menciona. Al respecto, debe señalarse que si bien existe una certificación emitida por La Equidad Seguros de Vida O.C., mediante la que se establecen un conjunto de aportes sociales que registran a nombre de COOTRAUPAR LTDA, debe señalarse que la parte demandante pretende inducir en error a su despacho, al manifestar que la expedición de dicha certificación obedece a “la decisión de retiro de mi mandante COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTES LTDA “COTRAUPAR LTDA” pues como se deja ver del propio escrito que aporta la parte actora, resulta claro que el mismo no menciona en punto alguno que el mismo se expide con ocasión al intento de retiro voluntario que realizó la parte demandante, y que como se señaló en la contestación al primer hecho, no logra su objetivo ante el incumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto.

FRENTE AL HECHO 3: No es cierto. Al respecto, debe reiterarse que conforme a la normatividad en materia de organizaciones cooperativas y lo manifestado por la superintendencia solidaria, dicho modelo de organización se rige por lo establecido en los estatutos que sean convenidos y aceptados por los cooperados; los cuales se reitera, fueron libre y voluntariamente aceptados por COOTRAUPAR LTDA al momento de afiliarse para con La Equidad Seguros de Vida O.C. De modo que, a pesar de que exista una misiva con la que presuntamente se pretende la salida del vehículo cooperativo, resulta evidente que no se han cumplido con los requisitos enmarcados en el artículo 17, que ordena al cooperado a remitir documento mediante el cual se acredite que el órgano directivo de su organización ha tomado la decisión

de desafiliarse para con mi representada. Ante el incumplimiento de dicho deber, queda claro que no existe aún desafiliación por parte de COOTRAUPAR, y por consiguiente, no se encuentra debidamente facultado para solicitar a mi representada la -devolución de sus aportes sociales, por más que se aporte una misiva que los enuncie.

Aunado a lo anterior, debe enunciarse en este momento que, si bien mi representada no encuentra inconveniente en realizar la salida de cualquiera de los asociados que lo desee y que cumpla con el procedimiento establecido para tal fin -cosa que no ocurrió en este caso-, lo cierto es que mi representada tiene prohibición expresa de realizar la entrega de aportes comunes a cooperados que deseen desvincularse del vehículo cooperativo, de conformidad con la orden impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019, el cual goza de estricto carácter de confidencialidad conforme se puede leer del último folio de la misma:



Parte esencial: “IV. ORDENES ADMINISTRATIVAS

*En ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 6, 7 y 22 del artículo 11.2.1.4.33 y 1,2y9 del artículo 11.2.1.4.36 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con lo previsto en el literal a) del numeral 5 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, **este Despacho le ORDENA a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO:***

***4. Suspende, en forma inmediata y sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados, la devolución de aportes** hasta tanto La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, solucione los problemas económicos que actualmente presenta, - específicamente los relacionados con el plan de ajuste para alcanzar el monto requerido de la reserva de siniestros ocurridos no avisados del ramo de seguro de riesgos laborales.”*

Con base en lo anterior, es evidente que, a pesar de que no se ha realizado el procedimiento adecuado de desvinculación por parte de COOTRAUPAR, lo cierto es que existe una orden administrativa expresa que prohíbe a mi representada efectuar la devolución de los aportes comunes. Cualquier actuación en contravía de dicha instrucción implicaría el incumplimiento de un mandato legal de carácter vinculante y podría acarrear graves consecuencias jurídicas tanto para la entidad como para sus directivos, razón por la cual resulta jurídicamente inviable acceder a la solicitud de devolución de aportes en las condiciones

actuales.

Por último pero no menos importante, debe tener en cuenta este despacho judicial que, a pesar de que no se han cumplido los requisitos establecidos estatutariamente, COOTRAUPAR en calidad de ejecutante, adeuda a mi representada la suma de \$51.661.670 por concepto de afiliaciones de ARL de trabajadores adscritos a dicha cooperativa, y la suma de \$4.535.421 por concepto de los aportes pendientes a favor de mi prohijada las cuales no han sido pagadas por la parte actora. En todo caso, dichas sumas de dinero deberían ser compensadas, hasta concurrencia de la adeudada por la parte ejecutante.

FRENTE AL HECHO 4: No es un hecho, en atención a que no describe circunstancias de tiempo, modo y lugar. Se trata de un apartado jurisprudencial que no puede ser tenido en cuenta para el caso en concreto, en virtud de que deben tener en consideración las circunstancias específicas que rodean los hechos objeto de litigio, pues se reitera que la afiliada hoy demandante no ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en los estatutos que la rigieron desde el momento de su vinculación para realizar su salida, los cuales tienen claros efectos vinculantes para ella por haberlos aceptado de forma libre, consciente y voluntaria. Pues como se logra extraer de las pruebas que hacen parte del dossier, resulta claro que la parte demandante no ha aportado al escrito introductor el documento suscrito por el órgano directivo que compone a la citada entidad, donde se manifieste aquella decisión de abandonar el círculo cooperativo, tal como lo establece el artículo 17 del acuerdo contractual.

Así mismo, el despacho debe memorar que, conforme a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de su concepto No. 37777 del 15 de diciembre de 2008, se indica entre otras cosas que los aportes sociales tienen las siguientes características:

4. **Quedan directamente afectados desde su origen a favor del ente social como garantía de las obligaciones que el asociado contrae con la cooperativa.**
5. *Sólo se devuelven al asociado cuando **se produzca su retiro**, exclusión o muerte*
6. *Opera el **cruce de obligaciones con los aportes sociales** cuando el asociado se retira (...)*

En virtud de ello, al momento de estudiar el presente litigio no puede dejar de lado que los aportes sociales son la garantía del pago de las obligaciones por parte del asociado esto es el monto de la deuda, tal como lo refiere el Ente Regulador en esta materia. Por tanto, la oposición se sustenta tanto en la inexistencia de desafiliación formal, como en la prohibición legal vigente y las obligaciones económicas pendientes por parte de la demandante.

FRENTE AL HECHO 5: No es cierto. En primer lugar, debe señalarse que COOTRAUPAR LTDA no ha cumplido con el procedimiento estatutario exigido para su desvinculación de La Equidad Seguros de Vida O.C., toda vez que no ha presentado el documento oficial que acredite que su órgano directivo ha tomado la decisión de desafiliación, conforme lo establece el artículo 17 de los estatutos aceptados al momento de su afiliación. En consecuencia, no puede considerarse válida la presunta solicitud de retiro, ni ha nacido por tanto, la obligación de mi representada de los aportes sociales. Además, existe una orden administrativa vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019), que prohíbe expresamente a mi representada la devolución de aportes

comunes, de modo que incumplir dicha orden acarrearía consecuencias legales para la entidad y sus directivos.

Adicionalmente, aun si se hubiera surtido correctamente el procedimiento de retiro (lo cual no ha ocurrido), COOTRAUPAR no podría ser exigible la devolución de aportes mientras mantiene una deuda vigente con mi representada por un monto de \$51.661.670 por concepto de afiliaciones de ARL de trabajadores adscritos a dicha cooperativa, y la suma de \$4.535.421 por concepto de los aportes pendientes a favor de mi prohijada, las cuales no han sido pagadas por la parte actora. En virtud del principio de compensación de obligaciones, dicha deuda debería ser descontada de cualquier suma eventualmente reconocida, lo cual refuerza la improcedencia de la solicitud en los términos actuales. Por tanto, la oposición se sustenta tanto en la inexistencia de desafiliación formal, como en la prohibición legal vigente y las obligaciones económicas pendientes por parte de la demandante.

FRENTE AL HECHO 6: No es cierto. En primer lugar, debe señalarse que COOTRAUPAR LTDA no ha cumplido con el procedimiento estatutario exigido para su desvinculación de La Equidad Seguros de Vida O.C., toda vez que no ha presentado el documento oficial que acredite que su órgano directivo ha tomado la decisión de desafiliación, conforme lo establece el artículo 17 de los estatutos aceptados al momento de su afiliación. En consecuencia, no puede considerarse válida la presunta solicitud de retiro, ni ha nacido por tanto, la obligación de mi representada de los aportes sociales. Además, existe una orden administrativa vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019), que prohíbe expresamente a mi representada la devolución de aportes comunes, de modo que incumplir dicha orden acarrearía consecuencias legales para la entidad y sus directivos.

Adicionalmente, aun si se hubiera surtido correctamente el procedimiento de retiro (lo cual no ha ocurrido), COOTRAUPAR no podría exigir la devolución de aportes mientras mantiene una deuda vigente con mi representada por un monto de \$51.661.670 por concepto de afiliaciones de ARL de trabajadores adscritos a dicha cooperativa, y la suma de \$4.535.421 por concepto de los aportes pendientes a favor de mi prohijada las cuales no han sido pagadas por la parte actora. En virtud del principio de compensación de obligaciones, dicha deuda debería ser descontada de cualquier suma eventualmente reconocida, lo cual refuerza la improcedencia de la solicitud en los términos actuales.

El despacho debe memorar que, conforme a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de su concepto No. 37777 del 15 de diciembre de 2008, se indica entre otras cosas que los aportes sociales tienen las siguientes características:

4. **Quedan directamente afectados desde su origen a favor del ente social como garantía de las obligaciones que el asociado contrae con la cooperativa.**
5. *Sólo se devuelven al asociado cuando **se produzca su retiro**, exclusión o muerte*
6. *Opera el **cruce de obligaciones con los aportes sociales** cuando el asociado se retira (...)*

En virtud de ello, al momento de estudiar el presente litigio no puede dejar de lado que los aportes sociales son la garantía del pago de las obligaciones por parte del asociado esto es el monto de la deuda, tal como

lo refiere el Ente Regulador en esta materia. Por tanto, la oposición se sustenta tanto en la inexistencia de desafiliación formal, como en la prohibición legal vigente y las obligaciones económicas pendientes por parte de la demandante.

FRENTE AL HECHO 7: No es cierto. En primer lugar, debe señalarse que COOTRAUPAR LTDA no ha cumplido con el procedimiento estatutario exigido para su desvinculación de La Equidad Seguros de Vida O.C., toda vez que no ha presentado el documento oficial que acredite que su órgano directivo ha tomado la decisión de desafiliación, conforme lo establece el artículo 17 de los estatutos aceptados al momento de su afiliación. En consecuencia, no puede considerarse válida la presunta solicitud de retiro, ni ha nacido por tanto, la obligación de mi representada de los aportes sociales. Además, existe una orden administrativa vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019), que prohíbe expresamente a mi representada la devolución de aportes comunes, de modo que incumplir dicha orden acarrearía consecuencias legales para la entidad y sus directivos.

Adicionalmente, aun si se hubiera surtido correctamente el procedimiento de retiro (lo cual no ha ocurrido), COOTRAUPAR no podría exigir la devolución de aportes mientras mantiene una deuda vigente con mi representada por un monto de \$51.661.670 por concepto de afiliaciones de ARL de trabajadores adscritos a dicha cooperativa, y la suma de \$4.535.421 por concepto de los aportes pendientes a favor de mi prohijada, las cuales no han sido pagadas por la parte actora. En virtud del principio de compensación de obligaciones, dicha deuda debería ser descontada de cualquier suma eventualmente reconocida, lo cual refuerza la improcedencia de la solicitud en los términos actuales.

El despacho debe memorar que, conforme a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de su concepto No. 37777 del 15 de diciembre de 2008, se indica entre otras cosas que los aportes sociales tienen las siguientes características:

4. **Quedan directamente afectados desde su origen a favor del ente social como garantía de las obligaciones que el asociado contrae con la cooperativa.**

5. Sólo se devuelven al asociado cuando **se produzca su retiro**, exclusión o muerte

6. Opera el **cruce de obligaciones con los aportes sociales** cuando el asociado se retira (...)

En virtud de ello, al momento de estudiar el presente litigio no puede dejar de lado que los aportes sociales son la garantía del pago de las obligaciones por parte del asociado esto es el monto de la deuda, tal como lo refiere el Ente Regulador en esta materia. Por tanto, la oposición se sustenta tanto en la inexistencia de desafiliación formal, como en la prohibición legal vigente y las obligaciones económicas pendientes por parte de la demandante.

FRENTE AL HECHO 8: No es cierto. En primer lugar, debe señalarse que COOTRAUPAR LTDA no ha cumplido con el procedimiento estatutario exigido para su desvinculación de La Equidad Seguros de Vida O.C., toda vez que no ha presentado el documento oficial que acredite que su órgano directivo ha tomado la decisión de desafiliación, conforme lo establece el artículo 17 de los estatutos aceptados al momento de su afiliación. En consecuencia, no puede considerarse válida la presunta solicitud de retiro, ni ha nacido

por tanto, la obligación de mi representada de los aportes sociales. Además, existe una orden administrativa vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019), que prohíbe expresamente a mi representada la devolución de aportes comunes, de modo que incumplir dicha orden acarrearía consecuencias legales para la entidad y sus directivos.

Adicionalmente, aun si se hubiera surtido correctamente el procedimiento de retiro (lo cual no ha ocurrido), COOTRAUPAR no podría exigir la devolución de aportes mientras mantiene una deuda vigente con mi representada por un monto de \$51.661.670 por concepto de afiliaciones de ARL de trabajadores adscritos a dicha cooperativa, y la suma de \$4.535.421 por concepto de los aportes pendientes a favor de mi prohijada, las cuales no han sido pagadas por la parte actora. En virtud del principio de compensación de obligaciones, dicha deuda debería ser descontada de cualquier suma eventualmente reconocida, lo cual refuerza la improcedencia de la solicitud en los términos actuales. Por tanto, la oposición se sustenta tanto en la inexistencia de desafiliación formal, como en la prohibición legal vigente y las obligaciones económicas pendientes por parte de la demandante.

FRENTE AL HECHO 9: No es cierto. Lo anterior teniendo en cuenta que acá no se presenta una letra de cambio como base de ejecución, como quiera que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 671 del Código de Comercio para denominarlo así, véase 1) La orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero; 2) El nombre del girado; 3) La forma del vencimiento, y 4) La indicación de ser pagadera a la orden o al portador. Lo que se presenta como título ejecutivo es un documento donde simplemente se indican los aportes que tiene a su nombre COOTRAUPAR, lo que dista de ser una letra de cambio.

II. OPOSICIÓN A LAS PRETENSIONES

OPOSICIÓN A LA PRETENSIÓN 1 Y A: ME OPONGO en la medida de que no existe obligación alguna que pueda exigirse a mi representada. Esto teniendo en consideración a los siguientes puntos:

- i. **Incumplimiento de requisitos estatutarios para el retiro:** El despacho debe encontrar que COOTRAUPAR LTDA no ha cumplido con los requisitos exigidos en los estatutos de La Equidad Seguros de Vida O.C. para formalizar su retiro como asociado, y por consiguiente, no ha nacido el deber de pagar a su favor los aportes. En particular, el artículo 17 de los estatutos de afiliación establece que las personas jurídicas deben presentar, junto a la solicitud escrita, el acta del órgano directivo que aprueba la desafiliación. Dado que la demandante no ha aportado tal acta, su solicitud de retiro carece de validez, lo que implica que aún mantiene el vínculo cooperativo y, en consecuencia, no se ha generado ninguna obligación de devolución de aportes por parte de La Equidad.
- ii. **Prohibición de entregar aportes por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia:** Incluso si se hubiera cumplido correctamente el procedimiento de retiro, La Equidad Seguros de Vida O.C. está legalmente impedida para devolver aportes sociales en virtud de una orden administrativa emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019. Esta orden prohíbe expresamente la devolución

de aportes comunes mientras la entidad no supere problemas económicos relacionados con la reserva de siniestros del ramo de riesgos laborales. Así, acatar dicha orden es obligatorio y su incumplimiento acarrearía consecuencias legales graves, tanto para la entidad como para sus directivos.

- iii. **Compensación por obligaciones pendientes:** Además del incumplimiento de requisitos estatutarios y la existencia de una prohibición legal, la demandante mantiene una deuda pendiente con La Equidad por de \$51.661.670 por concepto de afiliaciones de ARL de trabajadores adscritos a dicha cooperativa, y la suma de \$4.535.421 por concepto de los aportes pendientes a favor de mi prohijada las cuales no han sido pagadas por la parte actora. Estas obligaciones no han sido saldadas, lo que impide cualquier devolución de aportes aún si se hubiera perfeccionado la desafiliación. En virtud del principio de compensación de obligaciones, cualquier monto eventualmente reconocido a favor de COOTRAUPAR debería ser descontado hasta el valor de la deuda, reforzando la improcedencia de la solicitud de reintegro en las condiciones actuales.

Así mismo de conformidad al concepto de la Superintendencia Solidaria No. 37777 del 15 de diciembre de 2008, se indica que los aportes sociales tienen las siguientes características:

“(...)4. Quedan directamente afectados desde su origen a favor del ente social como garantía de las obligaciones que el asociado contrae con la cooperativa. (...)”

En virtud de ello los aportes sociales son la garantía del pago de las obligaciones por parte del asociado esto es el monto de la deuda, tal como lo refiere el Ente Regulador en esta materia.

OPOSICIÓN A LA PRETENSIÓN B: ME OPONGO en lo relacionado a que se condene u ordene a mi prohijada a intereses moratorios, por cuanto es consecuencial de la anterior y como aquella no tiene vocación de prosperidad al ser improcedentes, esta también deberá ser desestimada frente a la compañía que represento. En vista de ello, solicito sea condenada la parte demandante al pago de las mismas.

OPOSICIÓN A LA PRETENSIÓN 2: ME OPONGO en lo relacionado a que se condene u ordene a mi prohijada a pagar costas procesales y/o agencias en derecho, por cuanto es consecuencial de las anteriores y como aquellas no tienen vocación de prosperidad al ser improcedentes, esta también deberá ser desestimada frente a la compañía que represento. En vista de ello, solicito sea condenada la parte demandante al pago de las mismas

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO FRENTE AL MANDAMIENTO DE PAGO

1. FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES PARA ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE APORTES.

La presente excepción se origina en la solicitud de devolución de aportes sociales presentada por la entidad COOTRAUPAR LTDA bajo el argumento de haber ejercido su derecho de retiro como afiliada a la cooperativa La Equidad Seguros de Vida O.C. Sin embargo, la documentación aportada por dicha entidad,

que es una simple comunicación firmada por su representante legal, no cumple con el requisito esencial establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, que exige, tratándose de personas jurídicas, la presentación del acta del órgano directivo competente que adopte formalmente la decisión de retiro. Esta omisión impide tener por configurado válidamente el retiro, ya que la normativa cooperativa y el principio de autonomía de la voluntad exigen el cumplimiento riguroso de los procedimientos estatutarios como condición indispensable para la desvinculación y la devolución de aportes.

En un principio, resulta claro que la entrega de los aportes por parte de la cooperativa a sus asociados consiste en una prerrogativa legal prevista desde antaño como un deber por parte de las cooperativas. La Corte Constitucional ha manifestado al respecto:

“La Corte Constitucional ha admitido que, en circunstancias de normalidad económica y financiera, el derecho a la devolución de los aportes a una cooperativa se encuentra incluido en el derecho fundamental a la libertad de asociación en su dimensión negativa, esto es, en el derecho fundamental a retirarse de la asociación.

Tradicionalmente, dentro del movimiento cooperativo se ha considerado que el retiro de un socio apareja la devolución de sus aportes.”¹

Sin perjuicio de que la salida de los asociados es un derecho derivado de su voluntad, el despacho debe entender que la posibilidad de establecer mecanismos de salida para los asociados al vehículo cooperativo es una facultad que se encuentra regulada por el artículo 19 de la Ley 79 de 1988, de la siguiente forma:

“Artículo 19. Los estatutos de toda cooperativa deberán contener:

3. Derechos y deberes de los asociados; **condiciones para su administración, retiro y exclusión y determinación del órgano competente para su decisión.”**

Visto lo anterior, es evidente que mi representada, en su calidad de organismo cooperativo, debe establecer dentro de sus estatutos un conjunto de requisitos necesarios para formalizar el ingreso y salida de los asociados. Respecto de la vinculación a las cooperativas y la sujeción a los estatutos creados por ellas, la Corte Constitucional en sentencia C-268 de 1996 estableció:

“Las cooperativas, gozan de plena libertad para determinar y autorregular ciertos aspectos básicos que conciernen a su objeto social, a su estructura, organización y funcionamiento, al señalamiento de los órganos de administración, a través de los que actúa, a las condiciones de ingreso de sus miembros, a las relaciones con éstos y a su permanencia y retiro de la misma... [s]in embargo, dicha libertad no es absoluta, porque debe ejercerse dentro del marco de la Constitución y de las restricciones impuestas por la vía legislativa...”

De lo anterior se logra ver con senda facilidad, que el órgano constitucional ha establecido de forma cristalina que el procedimiento establecido para los asociados a las cooperativas a través de los estatutos

¹ Corte Constitucional. Sentencia T-1286 de 2001.

resulta de imperante cumplimiento, pues de conformidad al acuerdo de voluntades que se presenta a la hora de unirse por parte del asociado al vehículo cooperativo, se encuentra que dicho contrato “*es ley para las partes*” en palabras del artículo 1602 del Código Civil. Dicho eso, no puede ignorarse por parte del servidor judicial que, para que se entienda satisfecho el retiro de un asociado, debe referirse a los estatutos de la entidad cooperativa, y realizar el respectivo contraste entre lo allí plasmado y lo acreditado por el actor, para entenderse efectivamente desvinculado. Así lo ha establecido la Superintendencia de Sociedades²:

*“Los aportes sociales hacen parte del patrimonio de la sociedad, no obstante, **cuando el asociado se retira de la cooperativa, es excluido o fallece, serán devueltos al asociado en la forma y conforme al procedimiento que se haya señalado en el estatuto.** De ahí que en el estatuto del ente cooperativo se debe determinar en forma puntual la forma de pago y devolución y el procedimiento para el avalúo y constituyen garantía para los créditos que otorga la cooperativa al asociado”*

Ello establece que, para que el asociado tenga la posibilidad de recibir sus aportes, resulta claro que debe sujetarse al protocolo de salida enmarcado dentro de los estatutos, y que haya sido aceptado debidamente por el asociado al momento de adherirse al vehículo cooperativo. En el caso en comento, se encuentra dicho procedimiento de salida para los asociados inmerso en el artículo 17, el cual establece:

ARTÍCULO 17. Retiro voluntario.
El retiro voluntario deberá ser solicitado por escrito por el asociado y en el caso de las personas jurídicas acompañar la parte pertinente del acta del órgano directivo facultado para aprobar tal decisión.

Documento: Estatutos La Equidad Seguros de Vida O.C.

Parte esencial: “*ARTÍCULO 17. Retiro voluntario. El retiro voluntario deberá ser solicitado por escrito por el asociado y **en el caso de las personas jurídicas acompañar la parte pertinente del acta del órgano directivo facultado para aprobar tal decisión.***”

Lo anterior no significa otra cosa, mas que un procedimiento establecido dentro del marco constitucional y contractual, sin contravenir lo reglado en las normas sobre los mecanismos cooperativos, que consiste en que, de cara a la salida incondicional del asociado, y en el caso de ser una persona jurídica, resulta necesario que se expida el acta del consejo directivo de dicha organización, que se encuentre facultado por sus propios estatutos para tomar la decisión de desafiliación.

Adicionalmente, debe de señalarse que en los términos del artículo 1602 del Código Civil, el contrato es ley para las partes, lo que entonces implica que el contrato de afiliación a la cooperativa resulta vinculante para el hoy ejecutante y en tal virtud no podrá desconocerse la norma anteriormente transcrita.

² Concepto No. 37777 del 15 de diciembre de 2008. Síntesis: Naturaleza de aportes sociales. Superintendencia de la Economía Solidaria
GAFC

Ahora bien, analizando el caso en comento, se encuentra que ninguno de los elementos que trae a colación la parte demandante cumple con dicho requisito, es decir, el documento que aportan, firmado únicamente por el representante legal de la entidad:



El cual NO cumple con el requisito de estar acompañado por el acta de su cuerpo directivo, conformado a través de su reglamento interno, el cual haya tomado la decisión de retirarse. Véase que, en un principio, ni siquiera se conoce por parte de La Equidad Seguros de Vida O.C. cómo se conforma ese órgano directivo, y la facultad que este tenga para tomar dicha decisión. Así las cosas, resulta claro que en el presente asunto, la parte demandante no ha satisfecho el requisito establecido en los estatutos de cooperación establecidos por mi representada para dicho fin, de modo que hasta el momento, no se ha desvinculado efectivamente del vehículo cooperativo, y por lo mismo, no existe lugar a la entrega de los aportes que se encuentren a nombre de COOTRAUPAR LTDA.

En el presente caso, es imprescindible enfatizar que, ante la ausencia del cumplimiento del requisito estatutario relativo al órgano directivo facultado para aprobar la decisión de retiro —requisito expresamente establecido en el artículo 17 de los estatutos de La Equidad Seguros de Vida O.C.—, no puede entenderse configurado el retiro efectivo del asociado. Al no haberse cumplido este procedimiento, voluntaria y libremente aceptado por el asociado, no se ha producido válidamente la desvinculación de la cooperativa. Y, en consecuencia, al no haberse concretado dicha salida, no surge jurídicamente la obligación de devolución de los aportes. La normativa estatutaria, de naturaleza contractual, establece con claridad que es condición indispensable la presentación del acta del órgano competente para considerar procedente el retiro de una persona jurídica, lo cual no ha sido acreditado por la parte demandante, condición válidamente consignada de conformidad con la Ley 79 de 1988. Por tanto, mientras no se cumpla dicho procedimiento, la calidad de asociado persiste y, con ello, permanece intacto el vínculo cooperativo, lo cual impide cualquier pretensión de reintegro de aportes sociales.

En conclusión, la solicitud de devolución de aportes sociales elevada por COOTRAUPAR S.A. carece de sustento jurídico suficiente, al no haberse acreditado el cumplimiento del procedimiento estatutario exigido para el retiro de personas jurídicas, concretamente la presentación del acta del órgano directivo

competente, conforme lo ordena el artículo 17 de los estatutos de La Equidad Seguros de Vida O.C. Esto considerando que la normativa cooperativa, reconocido por la jurisprudencia constitucional, impone un cumplimiento estricto de los requisitos establecidos por la propia cooperativa para el retiro de sus asociados. No obstante, esta omisión impide que se entienda perfeccionado el acto de desvinculación, y por tanto, no puede exigirse la devolución de los aportes sociales., razón por la cual debe prosperar la excepción aquí planteada.

Solicito se tenga por probada esta excepción.

2. NO RESULTA JURÍDICAMENTE VIABLE ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE APORTES, PORQUE ELLO IMPLICARÁ TRASGREDIR UNA ORDEN ADMINISTRATIVA IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

En el presente caso, es fundamental que el despacho tenga conocimiento de que la actuación de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo se encuentra estrictamente sujeta a las órdenes impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en virtud del régimen de inspección, vigilancia y control establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. A pesar de estar enmarcada dentro del régimen cooperativo, la entidad ostenta la calidad de compañía aseguradora autorizada para operar en diversos ramos, y su actividad, aun sin ánimo de lucro, se ejecuta bajo parámetros comerciales que implican la supervisión estatal. En este contexto, mediante oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019, la Superintendencia ordenó la suspensión inmediata de la devolución de aportes, hasta tanto se superen los problemas económicos relacionados con reservas del ramo de riesgos laborales. Dicha orden, de carácter vinculante y confidencial, imposibilita legalmente a mi representada efectuar cualquier desembolso, incluso en cumplimiento de decisiones judiciales, hasta que exista autorización expresa del ente regulador. En consecuencia, la negativa al pago solicitada por el demandante no constituye una omisión arbitraria, sino el cumplimiento obligado de un mandato legal superior, orientado a salvaguardar la estabilidad del sistema financiero y el interés general.

Véase que mi representada, a pesar de ser una compañía que se encuentra inmersa en el régimen de cooperación, igualmente es una compañía aseguradora que expide de forma masiva y con fines comerciales -sin que esto signifique con ánimo de lucro-. Esto teniendo en cuenta las siguientes resoluciones: Resolución S.B. No 3190 del 28 de diciembre de 1995 autoriza el ramo de Riesgos Profesionales (actualmente Riesgos Laborales); Resolución S.B. No 379 del 29 de marzo de 1999 autoriza el ramo Educativo; Resolución S.B. No 378 del 29 de marzo de 1999 autoriza el ramo Vida Grupo; Resolución S.B. No 783 del 25 de mayo de 1999 autoriza el ramo de Accidentes Personales; Resolución S.B. No 123 del 21 de enero de 2000 autoriza el ramo de Pensiones Voluntarias; Resolución S.B. No 724 del 28 de junio de 2002 autoriza el ramo de Enfermedades de Alto Costo; Resolución S.F.C. No 0714 del 07 de mayo de 2008 autoriza el ramo de Exequias; y la Resolución 3018 del 18 de diciembre de 1995 autoriza el ramo de Pensiones Ley 100. Todo lo anterior se deja ver del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Al respecto, y considerando que se expide este conjunto de seguros de forma abierta al público, se tiene de conformidad con los artículos 5 y 38 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que establece su vigilancia y control en nombre de la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de

Colombia, de la siguiente forma:

“ARTICULO 5. ENTIDADES ASEGURADORAS E INTERMEDIARIOS.

1. Entidades aseguradoras. Son entidades aseguradoras las compañías y cooperativas de seguros y las de reaseguros.”

“ARTICULO 38. ASPECTOS GENERALES.

Principios orientadores. El presente Estatuto establece las directrices generales para la actividad aseguradora en Colombia, la cual se encuentra sujeta a supervisión estatal, ejercida por la Superintendencia Bancaria; procura tutelar los derechos de los tomadores, de los asegurados y crear condiciones apropiadas para el desarrollo del mercado asegurador, así como una competencia sana de las instituciones que participan en él.

Situación respaldada por el artículo 325 numeral 2 del Estatuto Orgánico, que indica:

“2. Entidades vigiladas. Corresponde a la Superintendencia Bancaria la vigilancia e inspección de las siguientes instituciones:

a) Establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, sociedades fiduciarias, almacenes generales de depósito, organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero, sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía, sociedades administradoras de fondos de pensiones, cajas, fondos o entidades de seguridad social administradoras del régimen solidario de prima media con prestación definida, entidades descentralizadas de los entes territoriales cuyo objeto sea la financiación de las actividades previstas en el numeral 2 del artículo 268 del estatuto orgánico del sistema financiero autorizadas específicamente por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Findeter, compañías de seguros, cooperativas de seguros, sociedades de reaseguro, sociedades de capitalización, sociedades sin ánimo de lucro que pueden asumir los riesgos derivados de la enfermedad profesional y del accidente de trabajo, corredores de seguros y de reaseguros y agencias colocadoras de seguros (...).”

Así las cosas, se tiene que la expedición de seguros al público por parte de entidades aseguradoras, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 38 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, implica que dichas entidades están sujetas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta supervisión tiene como finalidad principal garantizar la protección de los derechos de los tomadores, asegurados y beneficiarios, así como asegurar el adecuado funcionamiento y desarrollo del mercado asegurador dentro de un marco de competencia leal.

Por otro lado, es menester transcribir lo preceptuado en el artículo 2034 del Código de Comercio, el cual destaca la primacía de las normas del estatuto comercial:

“ARTÍCULO 2034. <APLICACIÓN DE NORMAS A SOCIEDADES VIGILADAS POR LA

SUPERINTENDENCIA BANCARIA>. Corresponderá a la Superintendencia Bancaria, en relación con las sociedades cuya inspección y vigilancia ejerce, hacer cumplir las disposiciones de este Libro en todo cuanto no pugnen con las normas imperativas de carácter especial.”

Bajo la misma línea, es importante que este despacho tenga en consideración que de conformidad con el numeral 9 del artículo 11 del Decreto 4327 de 2005 una de las funciones que radica en el Superintendente Financiero es:

“Instruir a las instituciones vigiladas y controladas sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones que regulan su actividad, fijar los criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas y señalar los procedimientos para su cabal aplicación, así como instruir a las instituciones vigiladas sobre la manera como deben administrar los riesgos implícitos en sus actividades”.

En suma, el Consejo de Estado³ ha sido enfático en indicar que la Superintendencia Financiera de Colombia tiene a su cargo la función de vigilancia y control, por lo que emite órdenes a las entidades vigiladas, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades vigiladas, toda vez que estas exhortaciones tienen como finalidad asegurar la confianza pública en el sector financiero, así como también cumple con propósitos de prevención, divulgación, supervisión, entre otras, como a continuación es posible evidenciar:

*“Es evidente, y así lo ha precisado la jurisprudencia, que los instructivos expedidos por la Superintendencia Bancaria en desarrollo de sus funciones de vigilancia y control **son de obligatorio cumplimiento para las entidades vigiladas, en razón precisamente a que son el resultado del ejercicio de una facultad que ha sido dotada por la propia ley,** específicamente del artículo 326, numeral 3. literal a) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que señala que a la Superintendencia Bancaria corresponde ‘Instruir a las entidades...’.*

*“**Tal función,** al igual que las demás legalmente asignadas a la Superintendencia Bancaria, **se ejerce para cumplir los objetivos que como organismo de alta policía administrativa tiene a su cargo,** y que están contenidos en el artículo 325 numeral 1 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, dentro de los cuales está la de **asegurar la confianza pública en el sector financiero, y objetivos de prevención, divulgación, supervisión,** etc.*

*“Ahora bien, **siendo de obligatorio cumplimiento para las vigiladas los instructivos de la Superintendencia Bancaria expedidos en ejercicio de su función de control y vigilancia,** cabe ahora analizar si el incumplimiento de los mismos constituye un presupuesto que ponga en movimiento la facultad sancionatoria de dicho organismo, más exactamente, del artículo 211 del Estatuto Orgánico. “Sobre el particular considera la Sala que dentro de las normas cuyo incumplimiento acarrea la sanción de que da*

³ Consejo de Estado en sentencia de diciembre 5 de 1997, Sección Cuarta, C. P. Delio Gómez Leyva, expediente 8573, Bogotá - Ex. P. 14. N.º 94A-23 Of. 201

*cuenta el artículo 211 del EOSF, **están comprendidas perfectamente las circulares, resoluciones y en general los instructivos expedidos por la Superintendencia Bancaria, pues aun cuando es claro que dentro de la (jerarquía) normativa no corresponden técnicamente a una ley en sentido formal o en sentido material, sí son disposiciones de obligatorio cumplimiento para las entidades vigiladas, como lo son también las normas estatutarias o reglamentos de dichas entidades, es decir sus disposiciones contractuales** (...)*". (Negrita y subrayada fuera de texto)

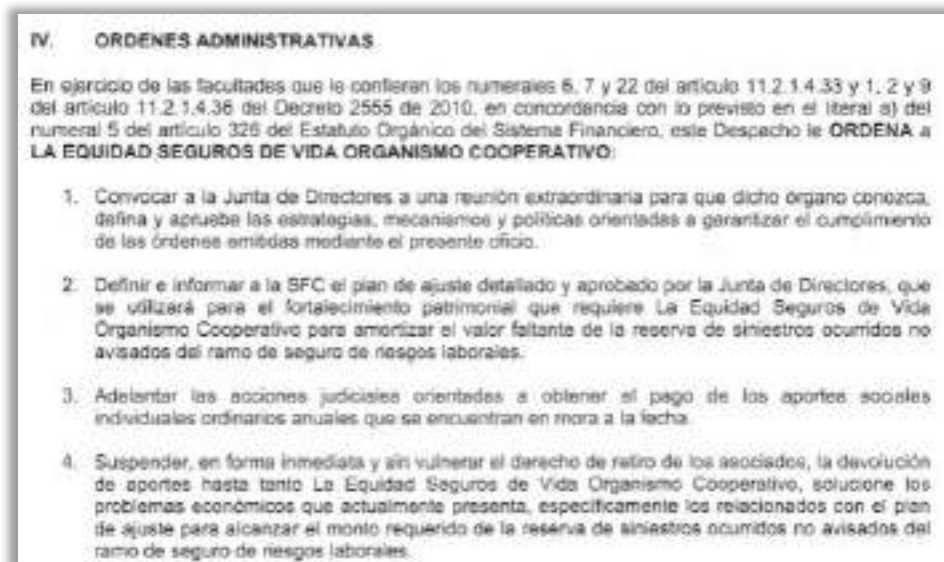
Por otra parte, no es menos importante que este juzgador tenga en cuenta lo indicado en sentencia de constitucionalidad, la cual estudió la exequibilidad de la expresión "normas o instrucciones que expida la superintendencia" contenida en el artículo 209, la cual regula las sanciones administrativas que puede imponer esta autoridad cuando una entidad vigilada incumple las normas, órdenes, requerimientos o instrucciones que emita. Afirmando en este punto que la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la facultad de regulación que se materializa también a través de actos administrativos de carácter particular, manifestación que tiene origen legal, veamos:

"Como se ha explicado, **la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus competencias de policía administrativa, dispone de una facultad de regulación, la cual se ejerce por medio de la expedición de actos administrativos de carácter general y de carácter particular.** (...) Igualmente la Superintendencia Bancaria puede expedir **actos administrativos de carácter particular mediante los cuales imparte órdenes o instrucciones específicas a una determinada institución financiera o a sus directivos.** Tales facultades, a su vez, están acompañadas de una necesaria competencia sancionatoria, sin la cual el órgano gubernamental difícilmente lograría disciplinar a los operadores del mercado, y por ende, no alcanzaría los fines estatales para los cuales fue creada (...)

"En esa medida el enunciado normativo demandado contiene una referencia al texto legal, porque cuando hace referencia a las normas o instrucciones expedidas por la Superintendencia Bancaria en el ejercicio de sus atribuciones, **delimita la naturaleza de las órdenes o instrucciones porque ésta deben tener soporte en las competencias de la Superintendencia, competencias que no sobra decirlo son de origen legal.** Por lo tanto la supuesta violación del principio de separación de poderes no tiene lugar porque la Superintendencia no puede crear tipos autónomos, pues en definitiva el ejercicio de sus potestades sancionatorias tiene como referente último las competencias legalmente atribuidas por el Legislador a la entidad estatal."

Por consiguiente, las órdenes, instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio de sus funciones de supervisión, conforme a lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de las entidades sometidas a su vigilancia. El incumplimiento de dichas disposiciones puede dar lugar a la imposición de sanciones administrativas, incluyendo multas, órdenes de intervención o incluso la revocatoria de la autorización para operar, según la gravedad de la infracción y el régimen sancionatorio aplicable.

Ahora bien, ante la vigilancia y actos de control que realiza dicho ente, se libró el oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019, emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, se logra leer lo siguiente:



Parte esencial: “IV. ORDENES ADMINISTRATIVAS

*En ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 6, 7 y 22 del artículo 11.2.1.4.33 y 1,2y9 del artículo 11.2.1.4.36 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con lo previsto en el literal a) del numeral 5 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, **este Despacho le ORDENA a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO:***

*4. **Suspender, en forma inmediata y sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados, la devolución de aportes** hasta tanto La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, solucione los problemas económicos que actualmente presenta, específicamente los relacionados con el plan de ajuste para alcanzar el monto requerido de la reserva de siniestros ocurridos no avisados del ramo de seguro de riesgos laborales.”*

El mencionado oficio establece, en ejercicio de facultades legales, que La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo debe suspender de forma inmediata la devolución de aportes, sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados, hasta tanto se superen los problemas económicos relacionados con la reserva de siniestros no avisados del seguro de riesgos laborales. Esta medida, que tiene respaldo normativo en el Decreto 2555 de 2010 y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se adopta en el marco del control y vigilancia del ente regulador para proteger la estabilidad financiera de la entidad.

Lo anterior permite precisar que, así el despacho accediera a entender que se dio la salida de la compañía COOTRAUPAR LTDA del círculo cooperativo sin cumplir los requisitos para ello, mi representada no se encuentra facultada para realizar la entrega de dichas sumas de dinero al hoy demandante, ni siquiera ante la continuación de la ejecución, pues como se deja ver, la negativa al pago de aportes no responde a una decisión arbitraria ni unilateral, sino al cumplimiento estricto de una orden administrativa de carácter

vinculante.

Ahora bien, considerando que el objetivo global es la protección del esquema financiero, debe señalarse al despacho que dicho oficio librado por la Superintendencia Financiera de Colombia goza de estricto carácter de confidencialidad conforme se puede leer del último folio de la misma:



Parte esencial: **“ESTE INFORME ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL**

*Este documento está sometido a reserva y por consiguiente se traslada a la entidad y/o agente para su uso confidencial. **Bajo ninguna circunstancia debe la misma o alguno de sus Directores, Ejecutivos y Funcionarios dar a conocer este informe, detalle o porción del mismo a cualquier persona o entidad no vinculada oficialmente a la Institución.***

Así las cosas, el suscrito queda impedido para presentar la totalidad del documento a su despacho, pues el mismo contiene información estrictamente reservada para el ente regulador. No obstante, como se deja ver de las páginas presentadas previamente, la orden impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentra plenamente acreditada, tanto en su fundamento legal como en su contenido sustancial, resultando vinculante y de obligatorio cumplimiento para mi representada. En consecuencia, no puede desconocerse que la actuación de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo está supeditada al cumplimiento de las directrices emanadas por la autoridad competente, por lo que cualquier solicitud de devolución de aportes, incluso derivada de decisiones judiciales, no podrá ser efectuada, dentro del marco normativo vigente y frente a las órdenes administrativas que a la entidad.

Por todo lo anterior, el despacho deberá tener en cuenta que la conducta de mi representada obedece a un mandato legal de carácter superior, en pro de la estabilidad del sistema financiero y la protección del interés general. Reiteramos, entonces, que cualquier eventual pago o desembolso no podrá proceder jurídicamente, hasta tanto se supere la orden de suspensión, y sea autorizado expresamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su calidad de ente rector y supervisor.

En conclusión, resulta evidente que la actuación de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo

no configura una omisión injustificada, sino una respuesta obligada al cumplimiento de órdenes administrativas de carácter vinculante, emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio legítimo de sus funciones legales y regulatorias. En consecuencia, cualquier pretensión de obtener la devolución de aportes se encuentra jurídicamente limitada mientras persista la orden de suspensión impartida por el ente de control, la cual responde a criterios técnicos orientados a preservar la solvencia de la entidad y la estabilidad del sistema financiero. Así, el despacho debe reconocer que la imposibilidad de efectuar pagos no es imputable a la voluntad de mi representada, sino al cumplimiento estricto del marco normativo que rige su operación, primando en todo momento el interés general sobre el particular.

3. COMPENSACIÓN

En el hipotético e improbable evento en que el despacho considere que sí existe deber de pagar las sumas pretendidas por parte de La Equidad Seguros de Vida O.C., de todas maneras, deberá tener en cuenta que dicho pago deberá compensarse con los saldos adeudados a ella, si estos existieren y que son adeudados por la Cooperativa Upar de Transportes – COOTRAUPAR LTDA. En otras palabras, de la eventual condena deberán descontarse primero los saldos por concepto de aportes adeudados entre los años 2017 a 2024, y el pago por concepto de ARL respecto de los trabajadores adscritos a la afiliada, que COOTRAUPAR LTDA le adeuda a mi prohijada.

En ese sentido, es necesario traer a colación el artículo 1714 del Código Civil que señala lo siguiente:

*“**COMPENSACIÓN.** Cuando dos personas son deudoras una de otra, se opera entre ellas una compensación que extingue ambas deudas, del modo y en los casos que van a explicarse”.*

De igual forma la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia de 16 de septiembre de 2005, ha señalado:

*“**Requisitos legales de la compensación.** La Sala considera que se dan los requisitos legales de la compensación, que según los artículos 1714 y 1715 del Código Civil son:*

- 1. Que dos personas sean deudoras una de otra.*
- 2. Que las deudas sean ambas de dinero o de cosas fungibles o indeterminadas de igual género y calidad.*
- 2. Que ambas deudas sean líquidas.*
- 3. Que ambas sean actualmente exigibles.*

(...)

*Para que opere la compensación debe haber obligaciones mutuas y previas e identidad de partes, lo cual excluye la existencia de la obligación de un tercero, **de manera que cumplidos los requisitos de la compensación se extinguen ambas obligaciones**”⁴*

⁴ Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia del 16 de septiembre de 2005. Rad. 1998-13220. M.P. Jaime Alberto Arruba Palcar.

Asimismo, deberá traerse a colación lo indicado en el artículo 49 de la ley 79 de 1988, puesto que en la misma se evidencia que es posible aplicar la figura de la compensación, en tanto en dicho precepto se subraya que los aportes quedan afectados en favor de la cooperativa como garantía de las obligaciones que contraiga con ella, vemos:

“Artículo 49. Los aportes sociales de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen en favor de la cooperativa como garantía de las obligaciones que contraigan con ella.

Tales aportes no podrán ser gravados por sus titulares en favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otros asociados en los casos y en la forma que prevean los estatutos y reglamentos.”

De manera que, el despacho debe conocer que en efecto se encuentran saldos adeudados por el demandante a favor de mi representada, los cuales obedecen a los siguientes conceptos:

1. La suma de **\$4.535.421**, la cual corresponde a los aportes adeudados a fecha actual por parte de COOTRAUPAR LTDA a La Equidad Seguros de Vida O.C.
2. La suma de **\$51.661.670**, la cual corresponde a la cual corresponde a los aportes adeudados a fecha actual por concepto de ARL, respecto de los trabajadores adscritos a COOTRAUPAR LTDA y amparados en ese sentido por La Equidad Seguros de Vida O.C.

Ahora bien, resulta indispensable recalcar que COOTRAUPAR LTDA no ha pagado ni los valores de aportes ni los saldos de ARL, y no lo ha hecho en ningún momento dentro del período comprendido entre 2017 y 2024. No existe evidencia de pago alguno, ni parcial ni total, ni siquiera un abono mínimo que pueda considerarse como cumplimiento, así sea incipiente, de sus obligaciones contractuales frente a La Equidad Seguros de Vida O.C. Es decir, COOTRAUPAR LTDA no ha satisfecho ni uno solo de los compromisos adquiridos por concepto de aportes o afiliaciones a riesgos laborales; no ha consignado suma alguna, no ha hecho transferencia alguna, no ha presentado justificación válida, y en suma, no ha cumplido en forma alguna ni ha demostrado intención de hacerlo. Esta absoluta y persistente inacción en el cumplimiento de sus deberes financieros no puede ser ignorada ni minimizada por el despacho, puesto que la inexistencia total de pago incide de manera directa en la operancia de la compensación alegada. Conforme a lo anterior, en el hipotético e improbable escenario en que se encuentre que mi representada debe realizar el pago de los valores ejecutados, deberán compensarse los saldos antes señalados, extinguiendo así la totalidad del valor adeudado por mi representada, de conformidad con el artículo 1715 del Código Civil.

En conclusión, aun en el improbable evento de que el despacho determine la existencia de una obligación a cargo de La Equidad Seguros de Vida O.C., resulta imperioso aplicar la figura de la compensación conforme a lo previsto en los artículos 1714 y 1715 del Código Civil. Ello, en razón de los cuantiosos y exigibles saldos adeudados por COOTRAUPAR LTDA a mi representada, los cuales superan incluso los montos reclamados en la presente causa. Estos saldos, claramente identificados, líquidos, vencidos y exigibles, no han sido objeto de abono alguno desde el año 2017, lo que evidencia un incumplimiento

absoluto y reiterado. En tal medida, cualquier suma que eventualmente se llegare a reconocer deberá ser objeto de compensación automática con dichas deudas, lo que extinguiría total o parcialmente la obligación indemnizatoria pretendida, conforme a derecho.

IV. MEDIOS DE PRUEBA

Solicito respetuosamente se decreten como pruebas las siguientes:

1. DOCUMENTALES

- a. Oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019 expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. **Se reitera que el contenido de dicho documento es estrictamente confidencial, por lo que solo se aportarán las páginas No. 1, 8 y 11 de dicho acto.**
- b. Copia de las notificaciones de constitución en mora emitidas por La Equidad Seguros de Vida O.C. a COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA
- c. Certificación de La Equidad Seguros de Vida O.C, mediante la cual se certifica la deuda por parte de COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA por concepto de ARL respecto de los trabajadores adscritos a dicha entidad.
- d. Certificación de La Equidad Seguros de Vida O.C, mediante la cual se certifica la deuda por parte de COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA por concepto de aportes no pagados entre los años 2017 a 2024.
- e. Constancias de envío de notificaciones sobre constitución en mora por parte de La Equidad Seguros de Vida O.C, a COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA
- f. Certificados de Afiliación de los trabajadores de COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA a la Administradora de Riesgos Laborales de La Equidad Seguros de Vida O.C
- g. Constancia de radicación de derecho de petición ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. INTERROGATORIO DE PARTE

- a. Comedidamente solicito se cite para que absuelva interrogatorio de parte al representante legal de la demandante, **COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA.**, sea quien sea que haga sus veces, a fin de que conteste el cuestionario que se le formulará frente a los hechos de la demanda, de la contestación, y en general, de todos los argumentos de hecho y de derecho expuestos en este litigio. El representante legal podrá ser citado la dirección de notificación relacionada en la demanda.

3. DECLARACIÓN DE PARTE

- a. Al tenor de lo preceptuado en el artículo 198 del Código General del Proceso, respetuosamente solicito ordenar la citación del Representante Legal de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.** para que sea interrogado por el suscrito, sobre los hechos referidos en la contestación de la demanda y, especialmente, para exponer y aclarar los hechos objeto de la presente demanda ejecutiva.

4. TESTIMONIALES

- 4.1. Solicito se sirva citar a los doctores **SANTIAGO BOTERO** y a **ALEJANDRO BONILLA**, funcionarios de la EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. con el objeto de que rinda testimonio sobre los hechos relacionados con la permanencia de COOTRAUPAR LTDA en el vínculo cooperativo con La Equidad Seguros de Vida O.C., particularmente sobre el incumplimiento de los requisitos estatutarios para su retiro voluntario y la procedencia jurídica de la devolución de aportes sociales, las sumas adeudadas por la Cooperativa demandante y las directrices impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Estos testimonios resultan conducentes, pertinentes y útiles, pues permitirá ilustrar al Despacho sobre las razones fácticas y jurídicas que sustentan la posición de mi representada, en cuanto a la imposibilidad de acceder a la solicitud de devolución de aportes presentada por la parte actora. Los doctores podrán ser citada al correo electrónico notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop.

- 4.2. Solicito se sirva citar a la doctora **DAISY CAROLINA LÓPEZ ROMERO**, asesora externa de mi representada, con el objeto de que rinda testimonio sobre los hechos relacionados con la permanencia de COOTRAUPAR LTDA en el vínculo cooperativo con La Equidad Seguros de Vida O.C., particularmente sobre el incumplimiento de los requisitos estatutarios para su retiro voluntario y la procedencia jurídica de la devolución de aportes sociales, las sumas adeudadas por la Cooperativa demandante y las directrices impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este testimonio resulta conducente, pertinente y útil, pues permitirá ilustrar al Despacho sobre las razones fácticas y jurídicas que sustentan la posición de mi representada, en cuanto a la imposibilidad de acceder a la solicitud de devolución de aportes presentada por la parte actora. Los doctores podrán ser citada al correo electrónico daisycarolinelopez@hotmail.com.

5. PRUEBAS DE OFICIO:

- 5.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 265 y siguientes del C.G.P., comedidamente ruego se oficie a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, para que entregue a su despacho, los siguientes documentos:

- Certificación sobre la vigencia de la orden administrativa emitida a través del Oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019 expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se indique si la misma se encuentra vigente y no ha sido revocada o levantada.

El propósito de la exhibición de este documento es evidenciar la imposibilidad de mi representada de realizar la entrega de los aportes de los afiliados que desean retirarse del modelo cooperativo, comoquiera que se encuentra en firme dicha orden administrativa expedida en el marco de sus facultades de vigilancia y supervisión de las entidades del sector financiero.

Recibe notificaciones en [notificaciones ingreso@superfinanciera.gov.co](mailto:notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co) y super@superfinanciera.gov.co

6. EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS:

- 6.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 265 y siguientes del C.G.P., comedidamente ruego se ordene a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** exhibir en la oportunidad procesal pertinente, certificación sobre la vigencia de la orden administrativa emitida a través del Oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019 expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se indique si la misma se encuentra vigente y no ha sido revocada o levantada.

El propósito de la exhibición de estos documentos, es evidenciar la imposibilidad de mi representada de realizar la entrega de los aportes de los afiliados que desean retirarse del modelo cooperativo, comoquiera que se encuentra en firme dicha orden administrativa expedida en el marco de sus facultades de vigilancia y supervisión de las entidades del sector financiero. Recibe notificaciones en [notificaciones ingreso@superfinanciera.gov.co](mailto:notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co) y super@superfinanciera.gov.co.

6. ANEXOS

1. Las pruebas relatadas en su respectivo acápite.
2. Certificado de existencia y representación legal de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. expedido por la Cámara de Comercio.
3. Escritura Pública No. 2779 de 2021 suscrita en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá
4. Certificado de existencia y representación legal de G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.
5. Certificado de existencia y representación legal de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C., expedido por la Superintendencia Financiera.

7. NOTIFICACIONES

La parte actora y los demandados en el lugar indicado en sus respectivos libelos.

Mi representada **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.** en la Carrera 9 A No. 99 – 07, Torre 3 Piso14,
en la ciudad de Bogotá D.C.,

Correo electrónico: notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop

Al suscrito en la Cra 11A # 94A - 23 Of 201de la ciudad de Bogotá o en la dirección electrónica:
notificaciones@gha.com.co

Del Señor Juez, respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

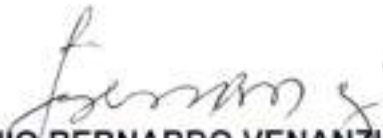
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OFICIO NÚMERO 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019
14-29 LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO

NOTIFICACIÓN: En Bogotá, D.C., el **17/12/2019 11:04:09 a. m.**, se notificó personalmente del oficio radicado con el número **2019172569-000-000** del 15 de diciembre de 2019, proferido por el Superintendente Delegado para Seguros, al doctor **ANTONIO BERNARDO VENANZI HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.464.049 de Bogotá D.C. Representante Legal de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, enterándole del contenido del mismo y advirtiéndole que contra este procede el recurso reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación ante el Superintendente Delegado para Seguros. Así mismo se le hace entrega de una copia íntegra y auténtica del oficio objeto de esta diligencia, e Informe de Cumplimiento.


ANTONIO BERNARDO VENANZI HERNANDEZ
C.C. 79.464.049 de Bogotá D.C.
Notificado

ORIGINAL FIRMADO POR:
MÓNICA ANDRADE VALENCIA

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
Secretaria General



IV. ORDENES ADMINISTRATIVAS

En ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 6, 7 y 22 del artículo 11.2.1.4.33 y 1, 2 y 9 del artículo 11.2.1.4.36 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con lo previsto en el literal a) del numeral 5 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, este Despacho le **ORDENA** a **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**:

1. Convocar a la Junta de Directores a una reunión extraordinaria para que dicho órgano conozca, defina y apruebe las estrategias, mecanismos y políticas orientadas a garantizar el cumplimiento de las órdenes emitidas mediante el presente oficio.
2. Definir e informar a la SFC el plan de ajuste detallado y aprobado por la Junta de Directores, que se utilizará para el fortalecimiento patrimonial que requiere La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo para amortizar el valor faltante de la reserva de siniestros ocurridos no avisados del ramo de seguro de riesgos laborales.
3. Adelantar las acciones judiciales orientadas a obtener el pago de los aportes sociales individuales ordinarios anuales que se encuentran en mora a la fecha.
4. Suspender, en forma inmediata y sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados, la devolución de aportes hasta tanto La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, solucione los problemas económicos que actualmente presenta, específicamente los relacionados con el plan de ajuste para alcanzar el monto requerido de la reserva de siniestros ocurridos no avisados del ramo de seguro de riesgos laborales.

V. PLAZO

Para el cumplimiento de las órdenes contenidas en los numerales 1 y 3 de este oficio, la entidad cuenta con veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de su ejecutoria y con un (1) mes, para la establecida en el numeral 2.

La orden contenida en el numeral 4 de este oficio, se debe cumplir en forma inmediata, por corresponder a una medida cautelar que busca preservar el patrimonio de la cooperativa.

VI. SEGUIMIENTO

La Auditoría Interna de la aseguradora deberá hacer seguimiento al cumplimiento de las órdenes administrativas impartidas mediante el presente oficio y presentar en forma mensual, un informe sobre el monto de la reserva que debe constituir La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo en cumplimiento del plan de ajuste y la fecha en que se acreditó.

Dichos informes deberán hacer referencia a la efectividad de las actividades realizadas por la aseguradora para garantizar el cumplimiento de las órdenes impartidas, así como indicar el impacto de los ajustes efectuados.

VII. RECURSO

Finalmente, conforme con lo previsto en el artículo 335 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se advierte que contra las órdenes contenidas en el presente oficio se concede el recurso de reposición.



	PROFORMA INTERNA	M-PI-SEG-155
	INFORME DE-CUMPLIMIENTO	Versión 3

ESTE INFORME ES EstrictAMENTE CONFIDENCIAL

Este documento está sometido **a reserva y por consiguiente se traslada a la entidad y/o agente para su uso confidencial**. Bajo ninguna circunstancia debe la misma o alguno de sus Directores, Ejecutivos y Funcionarios dar a conocer este informe, detalle o porción del mismo a cualquier persona o entidad no vinculada oficialmente a la Institución.

El contenido de este informe está basado en la evaluación e información suministrada por la entidad, así como en declaraciones hechas por los Directores, Ejecutivos y demás Funcionarios y en información obtenida de otras fuentes fidedignas, por lo tanto, se considera veraz.

El presente informe de inspección se rinde bajo juramento en cumplimiento del artículo 337, numeral 3° del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	725674
Emisor	equidad.canalsolidario@laequidadseguros.coop
Destinatario	cootrauparltda@hotmail.com - COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES LTDA COOTRAUPAR LTDA
Asunto	NOTIFICACIÓN COBRO JURÍDICO DE APORTES SOCIALES INDIVIDUALES ORDINARIOS ANUALES EN MORA
Fecha Envío	2023-06-28 13:43
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023 /06/28 13:49:03	Tiempo de firmado: Jun 28 18:49:03 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023 /06/28 13:49:05	Jun 28 13:49:05 mailb postfix/smtp[20193]: A1BD3280821: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.58.33]:25, delay=1.6, delays=0.13/0/0.33/1.1, dsn=2.6.0, status=sent (2.6.0) <30689098bc647172d9ea362cacb774bb48dc17e4a54b1b9c3514957c39e@laequidadseguros.co> [InternalId=15706695436213, Hostname=PH8P223MB0553.N01.PROD.OUTLOOK.COM] 27090 bytes in 0.187, 140.969 KB/sec Queued for delivery -> 250 2.1.5)
El destinatario abrió la notificación	2023 /06/29 12:52:51	Dirección IP: 186.116.101.206 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/109.0.0.0 Safari/537.36
Lectura del mensaje	2023 /06/29 12:53:06	Dirección IP: 186.116.101.206 Colombia - Cesar - Valledupar Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/109.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

NOTIFICACIÓN COBRO JURÍDICO DE APORTES SOCIALES INDIVIDUALES ORDINARIOS ANUALES EN MORA

Buen día Respetad@ Asociado,

De manera atenta nos permitimos adjuntar documentos de notificación para su conocimiento y gestión:

Asunto: Comunicado Cobro de Aportes Sociales Individuales Ordinarios Anuales en mora.

Cordial saludo.

LA EQUIDAD SEGUROS CANAL SOLIDARIO

(60-1) 5922929 Ext. 1398 – 1396 | Cra. 9a # 99 - 07 Piso 14 | Horario de atención: 7: 00 a.m. – 4:00 p.m. equidad.canalsolidario@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia

Adjuntos

Notificacion_Cobro_Juridico_Aportes_Sociales_en_Mora_Vida-29.pdf
Notificacion_Cobro_Juridico_Aportes_Sociales_en_Mora_Grls-29.pdf
Certificacion_Aportes_en_Mora_Vida-29.pdf
Certificacion_Aportes_en_Mora_Grls-29.pdf
804-892301062.pdf

Descargas

Archivo: Notificacion_Cobro_Juridico_Aportes_Sociales_en_Mora_Vida-29.pdf **desde:** 186.116.101.206 **el día:** 2023-06-29 12:56:19

Archivo: Notificacion_Cobro_Juridico_Aportes_Sociales_en_Mora_Grls-29.pdf **desde:** 186.116.101.206 **el día:** 2023-06-29 12:55:27

Archivo: Certificacion_Aportes_en_Mora_Vida-29.pdf **desde:** 186.116.101.206 **el día:** 2023-06-29 12:57:16

Archivo: Certificacion_Aportes_en_Mora_Grls-29.pdf **desde:** 186.116.101.206 **el día:** 2023-06-29 12:54:42

Archivo: 804-892301062.pdf **desde:** 186.116.101.206 **el día:** 2023-06-29 12:53:20

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

Bogotá D.C., 27 de junio de 2023

Señores:

COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES LTDA COOTRAUPAR LTDA

Atn. Fabio Herrera

Kr 14 22 50

Valledupar

Asunto: Notificación Cobro Jurídico de Aportes Sociales Individuales Ordinarios Anuales en Mora

Respetado Asociado,

Nos permitimos recordar que La Equidad Seguros debe atender la instrucción expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la orden administrativa de número 201917256 notificada el 17 de diciembre de 2019 a La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, identificada con el NIT. 830.008.686-1, a través de la cual ordenó: *"adelantar las acciones judiciales orientadas a obtener el pago de los aportes sociales individuales ordinarios anuales que se encuentren en mora a la fecha"*.

Es por ello, que en aplicación del artículo 51 de la Ley 79 de 1988 se iniciarán las acciones jurídicas tendientes al cobro de los aportes sociales en mora.

Según lo antes señalado, adjuntamos a la presente notificación:

1. Certificación de aportes sociales ordinarios anuales en mora.
2. Certificación de aportes sociales de la entidad registrados en el back office de inversiones.

También podrá consultar los estatutos sociales de la Aseguradora, en donde podrá validar la regulación en materia de aportes sociales, a través del siguiente enlace:

<https://www.laequidadseguros.coop/la-equidad/gobierno-corporativo/estatutos-la-equidad-seguros>

En caso de requerir cualquier aclaración, podrá comunicarse al correo equidad.canalsolidario@laequidadseguros.coop.

Cordialmente,



NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA

Representante Legal

La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.**

CERTIFICA:

Que la empresa **COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA** identificada con NIT. **892301062** y número de afiliación A086572, se encuentra en mora presunta por concepto de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales al 31 de mayo del 2025, por valor de **\$ 51.661.670**, de acuerdo con la información registrada en nuestra base de datos.

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 04 días del mes de junio de 2025.



**RECAUDO Y CARTERA
GERENCIA DE BENEFICIOS – ARL**

Elaboró: dgaleano

**El suscrito Representante Legal de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo
identificada con NIT. 830.008.686-1**

Certifica que:

De conformidad con el art. 26 de los Estatutos Sociales que establece los aportes sociales individuales ordinarios anuales en función del patrimonio de los asociados, así como la tabla que regula la forma y cuantía, expresada en SMLMV, así:

PATRIMONIO		Cant. SMMLV
Cant. SMMLV		
-	1.000	1
1.001	2.000	1,5
2.001	4.000	2
4.001	8.000	2,5
8.001	16.000	3
16.001	32.000	3,5
32.001	64.000	4
64.001	128.000	4,5
128.001	256.000	5
256.001	999.999	5,5

La entidad COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES LTDA COOTRAUPAR LTDA identificada con Nit. 892301062 adeuda a este Organismo Cooperativo la suma total de \$4.535.421, discriminado por vigencia, así:

- 2017:** \$ (valor patrimonio tomado como base para la liquidación: \$).
- 2018:** \$1.562.484 (valor patrimonio tomado como base para la liquidación: \$2.456.914.128).
- 2019:** \$1.656.232 (valor patrimonio tomado como base para la liquidación: \$1.741.958.478).
- 2020:** \$1.316.705 (valor patrimonio tomado como base para la liquidación: \$1.148.268.000).

Nota: el valor en mora certificado fue liquidado hasta el año 2020, teniendo en cuenta que a la fecha la entidad no ha allegado los estados financieros al corte del ejercicio inmediatamente anterior para calcular la(s) vigencia(s) 2021, 2022.

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023.



NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA
Representante Legal

Lleida S A S Carrera 19A No. 90-13 Oficina 304 Bogotá D.C. Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E16655662-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686
1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert12.lleida.net> (reenviado en nombre de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 6 de Septiembre de 2019 (20:09 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 6 de Septiembre de 2019 (20:09 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20190906124950-003007 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 6 de Septiembre de 2019

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificación:20190906124950

Fecha de Documento: 06 Sep 2019

Se envían: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	77101937	LUIS EMILIO TRUJILLO BARAHONA	4.35	828116	36100
892301062	77032359	ALBEIRO DEJESU ECHEVERRY	4.35	828116	36100
892301062	1065575705	ALEXANDER JOSE HERNANDEZ CALIX	4.35	828116	36100
892301062	1063965452	ALEXIS CASIANNI ABELLO	4.35	828116	36100
892301062	19591138	ALJADIS BARRAZA	4.35	828116	36100
892301062	77172399	ALVARO JIMENEZ CALDERON	4.35	828116	36100
892301062	1065828360	ANDRES ALFONSO MARULANDA MARRIAGA	0.522	828116	4400
892301062	77027546	CARLOS ALBERTO ALVAREZ CARVAJAL	4.35	828116	36100
892301062	77182186	CARLOS ALBERTO PEREZ MAESTRE	4.35	828116	36100
892301062	49765060	MARLENYS TORRES ORCASITA	0.522	828116	4400
892301062	77190039	CASTRO PENA ELKIN DARIO	4.35	828116	36100
892301062	12721593	DARIO ARELLANOS	4.35	828116	36100
892301062	88255395	DARIO JOSE MIENTES GALVIS	4.35	828116	36100
892301062	12686656	MEDARDO REALES	4.35	828116	36100
892301062	18936556	MELOBELTRAN MELO BELTRAN	4.35	828116	36100
892301062	77181889	MIGUEL ALEXANDER JIMENEZ CALDERON	4.35	828116	36100
892301062	77169247	EDINSON EMIRO ROJA MOLINA	4.35	828116	36100
892301062	15170932	EDWIN MAESTRE	4.35	828116	36100
892301062	1192769710	ELIAN DAVID LIMA SANCHEZ	0.522	828116	4400
892301062	77032052	ELIEL RAMON MORA DUARTE	4.35	828116	36100
892301062	77013373	NICOLAS ACOSTA NIEVES	4.35	828116	36100
892301062	77169974	OSCAR DUQUE AMAYA	4.35	828116	36100
892301062	77024048	FIDEL JOSE PRIETO JOIRO	4.35	828116	36100
892301062	7571782	FLOREZ VILLADIEGO ALEJANDRO JOSE	4.35	828116	36100
892301062	1003382703	OSNAIDER JAVIER MEDINA ARIAS	4.35	828116	36100
892301062	49770794	GLORIA ESTHER LOPEZ ZAPATA	0.522	1000000	5300
892301062	1065606658	GUSTAVO ADOLFO CHARRIS RIVERA	4.35	828116	36100
892301062	15021767	GUSTAVO ADOLFO PADILLA RAMOS	4.35	828116	36100
892301062	10878057	PEDRO MANUEL ALVAREZ PUPO	4.35	828116	36100
892301062	77024834	PRUDENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ	4.35	828116	36100

892301062	1065610138	RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ MORENO	4.35	828116	36100
892301062	17849254	REMBERTO RODRIGUEZ PADIL	4.35	828116	36100
892301062	12475070	RICARDO URRUTIA	4.35	828116	36100
892301062	18971212	HERMES ENRIQUE HERNANDEZ BRACHO	4.35	828116	36100
892301062	77022780	HERNANDO ENRIQU GALVAN MERCADO	4.35	828116	36100
892301062	5172207	HERNANDO JOSE TRILLOS HERNAND	4.35	828116	36100
892301062	77014179	HUGO DAVILA	0.522	828116	4400
892301062	18933100	HUMBERTO BLAS MOLINA LINEROS	4.35	828116	36100
892301062	73086619	JAIRO AGUILERA VEGA	4.35	828116	36100
892301062	19617929	JAIRO ANTONIO ALVAREZ ALONSO	4.35	828116	36100
892301062	77189294	JESUALDO ONATE	4.35	828116	36100
892301062	1065846283	JESUS DAVID ONATE VINA	4.35	828116	36100
892301062	77172419	VALENTIN HERNANDEZ MENDOZA	4.35	828116	36100
892301062	77014043	JORGE CORDOBA PINTO	4.35	828116	36100
892301062	79131638	JORGE MARTINEZ MANJARREZ	4.35	828116	36100
892301062	12521987	JORGE VASQUEZ CABALLERO	4.35	828116	36100
892301062	77196205	JORGE ENRIQUE BONILLA TRUJILLO	4.35	828116	36100
892301062	1065582859	JORGE LUIS NUNGO GARCIA	4.35	828116	36100
892301062	77028672	JORGE WILFRIDO ARAUJO GUEVARA	4.35	828116	36100
892301062	77193325	JOSE ALFREDO ESCORCIA FRAGOZO	4.35	828116	36100
892301062	1065583055	JOSE ALFREDO MURILLO	4.35	828116	36100
892301062	12644786	JOSE MANUEL LIMA LOPEZ	4.35	828116	36100
892301062	71180224	JOSE MARIA TILANO MENJIA	4.35	828116	36100
892301062	77033331	JOSE MIGUEL DIAZ CELEDON	4.35	828116	36100
892301062	12436148	JUAN CARLOS MEDINA GONZALEZ	4.35	828116	36100
892301062	77095540	JUAN TOMAS CALDERON SARMIENTO	4.35	828116	36100
892301062	77093774	JULIO POZO ORTIZ	4.35	828116	36100
892301062	15174927	KINKLEY BELENO PALMERA	4.35	828116	36100
892301062	1065563887	LARRYS SANCHEZ MONTAGUT	4.35	828116	36100
892301062	12596564	LEIVER DEJESUS GARCIA ZAPATA	4.35	828116	36100
892301062	77091081	ALBERTO JAIR GUEVARA ROSADO	4.35	828116	36100
892301062	85454415	LINO MARTIN TOBIAS RODRIGUE	4.35	828116	36100

892301062	12595943	LUCIANO ANTONIO OSPINO ZAPATA	4.35	828116	36100
892301062	77011218	LUGO VEGA JOSE MARIA	4.35	828116	36100
892301062	80264199	LUIS MARTINEZ	4.35	828116	36100
892301062	12687781	LUIS POZO	4.35	828116	36100

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?=?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert12.lleida.net>

To: cootrauparltda@hotmail.com

Subject: =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F

3n=202082=20de=202016=20=20892301062=20=2020190906124950-003007?=?utf-

8?b?lChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFyYjB29wKQ==?=?

Date: Sun, 7 Sep 2019 03:08:40 +200

Message-Id: <MCrtOuCC.5d73034a.26035761.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <201908000308.27G4X5U0L270@laequidadarl.coop>

Return-Path: <service@mailcert12.lleida.net>

Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=?

<cartera@laequidadarl.coop>

Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 46QGX92j3fz37557 for <service@mailcert12.lleida.net>; Sat, 7 Sep 2019 03:08:41 +0200 (CEST)

Received: from mailer1 (mailer1.Inst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 46QGX90fRjz12lB; Sat, 7 Sep 2019 03:08:41 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 20 horas 10 minutos del día 6 de Septiembre de 2019 (20:10 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.0.33 104.47.2.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2019 Sep 7 03:09:31 mailcert12.lleida.net postfix/smtpd[31712]: 46QGY72D1zz37552: client=localhost.localnet[::1]

2019 Sep 7 03:09:31 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[622]: 46QGY72D1zz37552: message-

id=<MCrtOuCC.5d73034a.26035761.0@mailcert.lleida.net>

2019 Sep 7 03:09:31 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[622]: 46QGY72D1zz37552: resent-message-

id=<46QGY72D1zz37552@mailcert.lleida.net>

2019 Sep 7 03:09:31 mailcert12.lleida.net opendkim[123]: 46QGY72D1zz37552: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2019 Sep 7 03:09:31 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[335]: 46QGY72D1zz37552: from=<service@mailcert12.lleida.net>, size=370831, nrcpt=1 (queue active)

2019 Sep 7 03:09:34 mailcert12.lleida.net postfix/smtp[10965]: 46QGY72D1zz37552: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.55.161]:25, delay=3, delays=0.28/0/0.98/1.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5d73034a.26035761.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=2194728295156, Hostname=BN8NAM12HT204.eop-nam12.prod.protection.outlook.com] 378597 bytes in 1.373, 269.166 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

2019 Sep 7 03:09:34 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[335]: 46QGY72D1zz37552: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2019.09.07 03:10:33
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia



Acta de Comunicación Enviada

Código de Verificación: 20190930143653-004165

Fecha Documento: 30/09/2019

Página 1 de 3

Oigame Consultores Empresariales informa que el usuario: La Equidad Seguros con número de identificación 860028415-5, ha enviado una comunicación que corresponde a la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Según consta en los registros de Oigame, fue enviada el 30/09/2019, lo cual se informa por solicitud del usuario a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinente.

REMITENTE: laequidadarl.coop@mg.laequidadarl.coop

DESTINATARIO: cootrauparltda@hotmail.com

ASUNTO: Recordatorio fecha oportuna de Pago - Decreto 1990 de 2016 - 892301062 - 20190930143653-004165

CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN: Ver Anexo (3 Paginas)



*****INICIO DE COMUNICACION ORIGINAL*****

De: laequidadarl.coop@mg.laequidadarl.coop

Para: cootrauparltda@hotmail.com

Asunto: Recordatorio fecha oportuna de Pago - Decreto 1990 de 2016 - 892301062 - 20190930143653-004165

Fecha: 30/09/2019



20190930143653-004165

Bogotá, D.C.

Señores(as).

COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA

NIT. 892301062

Nro. Afiliación: A086572

Dirección: CL 21 # 7 A 80

Teléfono: 5733490

VALLEDUPAR, CESAR

REF: Recordatorio fecha oportuna de Pago - Decreto 1990 de 2016

Para La Equidad Seguros, es muy importante mantenerlo informado. Por eso le confirmamos que de acuerdo con el decreto 1990 de 2016, la fecha límite del pago a sus aportes al sistema General de Riesgos Laborales para la vigencia 201909, es el día 16/10/2019, por un valor estimado de \$ 2784100, correspondiente a 85 trabajadores, que registran como Afiliados activos en nuestra base de datos.

La fecha Corte de esta información es el 06/09/2019.

Lo invitamos a efectuar el pago por medio del Operador de Información de su elección, a más tardar en la fecha indicada y así evitar el pago de intereses de mora y el envío de los requerimientos de cobro contemplados en el marco normativo, si requiere mayor información puede comunicarse al teléfono 4862289 o al correo electrónico cartera@laequidadarl.coop



Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E17466363-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686
1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert12.lleida.net> (reenviado en nombre de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 7 de Octubre de 2019 (21:08 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 7 de Octubre de 2019 (21:08 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20191007130934-004571 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 7 de Octubre de 2019

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificación:20191007130934

Fecha de Documento: 07 Oct 2019

Se envían: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	77032359	ALBEIRO DE JESU ECHEVERRY	4.35	828100	36000
892301062	77091081	ALBERTO JAIR GUEVARA ROSADO	4.35	828100	36000
892301062	77193325	JOSE ALFREDO ESCORCIA	4.35	828100	36000
892301062	1065583055	JOSE ALFREDO MORILLO MENDIOZA	4.35	828100	36000
892301062	7573888	JOSE EDUARDO GAMEZ ANGEL	4.35	828100	36000
892301062	77091313	CLAUDO RAMON OROZCO PEDROZO	4.35	828100	36000
892301062	49765060	MARLENYS TORRES ORCASITA	0.522	828100	4300
892301062	12436148	JUAN CARLOS MEDINA GONZALEZ	4.35	828100	36000
892301062	49770794	GLORIA ESTHER LOPEZ ZAPATA	0.522	1000000	5200
892301062	1065606658	GUSTAVO ADOLFO CHARRIS RIVERA	4.35	828100	36000
892301062	15021767	GUSTAVO ADOLFO PADILLA RAMOS	4.35	828100	36000
892301062	1065575705	ALEXANDER JOSE HERNANDEZ CALIX	4.35	828100	36000
892301062	1063965452	ALEXIS CASIANNI ABELLO	4.35	828100	36000
892301062	77033331	JOSE MIGUEL DIAZ CELEDON	4.35	828100	36000
892301062	12721593	DARIO ARELLANOS	4.35	828100	36000
892301062	88255395	DARIO JOSE MUENTES GALVIS	4.35	828100	36000
892301062	77172419	VALENTIN HERNANDEZ MENDOZA	4.35	828100	36000
892301062	77095540	JUAN TOMAS CALDERON SARMIENTO	4.35	828100	36000
892301062	12686656	MEDARDO ENRRIQUE REALES GUEVARA	4.35	828100	36000
892301062	77181889	MIGUEL JIMENEZ C	4.35	828100	36000
892301062	84096033	MIGUEL ANGEL DIAZ MOLINA	4.35	828100	36000
892301062	19591138	ALJADIS ANTONIO BARRAZA DE LA HOZ	4.35	828100	36000
892301062	1003240568	ALVAREZ ALTAMAR GENIVER ARMANDO	4.35	828100	36000
892301062	77093774	JULIO POZO ORTIZ	4.35	828100	36000
892301062	18971212	HERMES HERNANDEZ BRACHO	4.35	828100	36000
892301062	5172207	HERNANDO TRILLOS	4.35	828100	36000
892301062	77022780	HERNANDO ENRIQU GALVAN MERCADO	4.35	828100	36000
892301062	1065620334	HEVERT RAFAEL GARCIA RIVERA	4.35	828100	36000
892301062	12644786	JOSE MANUEL LIMA LOPEZ	4.35	828100	36000
892301062	71180224	JOSE MARIA TILANO MENJIA	4.35	828100	36000
892301062	15174927	KINKLEI BELENO PALMERA	4.35	828100	36000

892301062	1065563887	LARRYS FERNANDO SANCHEZ MONTAGUTH	4.35	828100	36000
892301062	52366986	SANDRA PATRICIA MESTRE CASTELLANOS	0.522	828100	4300
892301062	1065828360	ANDRES ALFONSO MARULANDA MARRIAGA	0.522	828100	4300
892301062	77014179	HUGO ENRRIQUE DAVILA GARCIA	0.522	828100	4300
892301062	18933100	HUMBERTO BLAS MOLINA	4.35	828100	36000
892301062	1065627336	ANGEL GUSTAVO MEJIA ARIAS	4.35	828100	36000
892301062	1065572023	NEIR CANEDO IBARRA	4.35	828100	36000
892301062	77007067	ANTENOR FRANCISCO SALAS BERMUDEZ	4.35	828100	36000
892301062	73086619	JAIRO AMEL AGUILERA VEGA	4.35	828100	36000
892301062	19617929	JAIRO ANTONIO ALVAREZ ALONSO	4.35	828100	36000
892301062	77177846	JAIVER ALFONSO ANDRADE VILLAMIZAR	4.35	828100	36000
892301062	12596564	LEIVER GARCIA ZAPATA	4.35	828100	36000
892301062	77013373	NICOLAS ALBERTO ACOSTA NIEVES	4.35	828100	36000
892301062	77189294	JESUALDO ONATE	4.35	828100	36000
892301062	77169974	OSCAR DUQUE AMAYA	4.35	828100	36000
892301062	77182186	CARLOS A PEREZ M	4.35	828100	36000
892301062	77027546	CARLOS ALBERTO ALVAREZ CARVAJAL	4.35	828100	36000
892301062	77172735	CARLOS ALBERTO HURTADO	4.35	828100	36000
892301062	1003382703	OSNAIDER JAVIER MEDINA ARIAS	4.35	828100	36000
892301062	85454415	LINO MARTIN TOBIAS RODRIGUE	4.35	828100	36000
892301062	10878057	PEDRO MANUEL ALVAREZ PUPO	4.35	828100	36000
892301062	77024834	PRUDENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ	4.35	828100	36000
892301062	12595943	LUCIANO ANTONIO OSPINO ZAPATA	4.35	828100	36000
892301062	77011218	LUGO VEGA JOSE MARIA	4.35	828100	36000
892301062	80264199	LUIS MARTINEZ	4.35	828100	36000
892301062	12687781	LUIS POZO TORRES	4.35	828100	36000
892301062	77190039	CASTRO PENA ELKIN DARIO	4.35	828100	36000
892301062	1065846283	JESUS DAVID ONATE VINA	4.35	828100	36000
892301062	77172399	JIMENEZ CALDERON ALVARO ENRIQUE	4.35	828100	36000
892301062	77014043	JORGE CORDOBA PINTO	4.35	828100	36000
892301062	79131638	JORGE MARTINEZ MANJARREZ	4.35	828100	36000
892301062	12521987	JORGE VASQUEZ CABALLERO	4.35	828100	36000
892301062	77101937	LUIS EMILIO TRUJILLO	4.35	828100	36000
892301062	1065610138	RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ MORENO	4.35	828100	36000
892301062	17849254	REMBERTO RODRIGUEZ PADILLA	4.35	828100	36000

892301062	77091235	RICARDO MARIO QUIROZ MANOTAS	4.35	828100	36000
892301062	12475070	RICARDO URRUTIA CATANO	4.35	828100	36000
892301062	77169247	EDNSON AMRO ROJAS MOLNA	4.35	828100	36000
892301062	1065610348	YEISON MANUEL POLO FUENTES	4.35	828100	36000
892301062	15170932	EDWIN ARTURO MAESTRE URIBE	4.35	828100	36000
892301062	1192769710	ELIAN DAVID LIMA SANCHEZ	0.522	828100	4300
892301062	77032052	ELIEL MORA DUARTE	4.35	828100	36000
892301062	77196205	JORGE ENRIQUE BONILLA TRUJILLO	4.35	828100	36000
892301062	1065582859	JORGE LUIS NUNGO GARCIA	4.35	828100	36000
892301062	77028672	JORGE WILFRIDO ARAUJO GUEVARA	4.35	828100	36000
892301062	18936556	ESTEBAN MELO BELTRAN	4.35	828100	36000
892301062	77019906	FABIO HERRERA	0.522	828100	4300
892301062	77024048	FIDEL JOSE PRIETO JOIRO	4.35	828100	36000
892301062	7571782	FLOREZ VILLADIEGO ALEJANDRO JOSE	4.35	828100	36000

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?=?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert12.lleida.net>

To: cootrauparltda@hotmail.com

Subject: =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F

3n=202082=20de=202016=20=20892301062=20=2020191007130934-004571?=?utf-

8?b?lChFTUfJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFyYjC5jb29wKQ==?=?

Date: Wed, 8 Oct 2019 04:07:28 +200

Message-Id: <MCrtOuCC.5d9bef8b.27086453.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <201909000407.SZUV8P29Z407@laequidadarl.coop>

Return-Path: <service@mailcert12.lleida.net>

Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=?

<cartera@laequidadarl.coop>

Received: from bob.lleida.net (bob.lleida.net [194.149.72.52]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384

(256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert12.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 46nLMh6KCWz377Tc for

<service@mailcert12.lleida.net>; Tue, 8 Oct 2019 04:07:28 +0200 (CEST)

Received: from mailer1 (mailer1.Inst.es [10.20.70.9]) by bob.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 46nLMh5HRDzlph4j; Tue, 8

Oct 2019 04:07:28 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 21 horas 10 minutos del día 7 de Octubre de 2019 (21:10 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.12.33 104.47.14.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2019 Oct 8 04:08:12 mailcert12.lleida.net postfix/smtpd[17121]: 46nLNx1xLWz377bd: client=localhost.localnet[::1]

2019 Oct 8 04:08:12 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[16405]: 46nLNx1xLWz377bd: message-

id=<MCrtOuCC.5d9bef8b.27086453.0@mailcert.lleida.net>

2019 Oct 8 04:08:12 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[16405]: 46nLNx1xLWz377bd: resent-message-

id=<46nLNx1xLWz377bd@mailcert12.lleida.net>

2019 Oct 8 04:08:12 mailcert12.lleida.net opendkim[123]: 46nLNx1xLWz377bd: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2019 Oct 8 04:08:12 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[12828]: 46nLNx1xLWz377bd:

from=<service@mailcert12.lleida.net>, size=169605, nrcpt=1 (queue active)

2019 Oct 8 04:08:14 mailcert12.lleida.net postfix/smtp[31064]: 46nLNx1xLWz377bd: to=<cootrauparltda@hotmail.com>,

relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.38.33]:25, delay=2, delays=0.12/0/0.88/1, dsn=2.6.0, status=sent

(250 2.6.0 <MCrtOuCC.5d9bef8b.27086453.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=21835613743010,

Hostname=BL2NAM02HT104.eop-nam02.prod.protection.outlook.com] 177799 bytes in 0.712, 243.743 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

2019 Oct 8 04:08:14 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[12828]: 46nLNx1xLWz377bd: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2019.10.08 04:10:30
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E24275554-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686
1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert12.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 11 de Mayo de 2020 (19:40 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 11 de Mayo de 2020 (19:40 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20200511100228-004789 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 11 de Mayo de 2020

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificación:20200511100228

Fecha de Documento: 11 May 2020

Se envían: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	36518309	MARELVIS CASTILLEJO MEJI	0.522	877800	4600
892301062	15681273	MANUEL JOSE GALVIS MURILLO	0.522	877800	4600
892301062	12644383	GENEIDER MAESTRE	4350	877800	38200
892301062	77031955	ROBINSON MANUEL CONTRERAS CASERES	4350	877800	38200
892301062	19612558	ALVARO ARENGAS RINCON	0.522	877800	4600

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?=?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert12.lleida.net>

To: cootrauparltda@hotmail.com

Subject: =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F

3n=202082=20de=202016=20=20892301062=20=2020200511100228-004789?=?utf-

8?b?lChFTUfJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFyY29wKQ==?=?

Date: Wed, 12 May 2020 02:38:14 +200

Message-Id: <MCrtOuCC.5eb9f087.35725866.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <202004000238.UMUG23YLO6G3@laequidadarl.coop>

Return-Path: <service@mailcert12.lleida.net>

Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=?

<cartera@laequidadarl.coop>

Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert12.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 49Lf6Z1gYlz3754P for <service@mailcert12.lleida.net>; Tue, 12 May 2020 02:38:14 +0200 (CEST)

Received: from mailer1 (mailer1.Inst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 49Lf6Z12Pmz1722; Tue, 12 May 2020 02:38:14 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 19 horas 46 minutos del día 11 de Mayo de 2020 (19:46 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.5.33 104.47.6.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2020 May 12 02:40:40 mailcert12.lleida.net postfix/smtpd[21882]: 49Lf9N0QTDz373xy: client=localhost.localnet[::1]

2020 May 12 02:40:40 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[20425]: 49Lf9N0QTDz373xy: message-

id=<MCrtOuCC.5eb9f087.35725866.0@mailcert.lleida.net>

2020 May 12 02:40:40 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[20425]: 49Lf9N0QTDz373xy: resent-message-

id=<49Lf9N0QTDz373xy@mailcert12.lleida.net>

2020 May 12 02:40:40 mailcert12.lleida.net opendkim[136]: 49Lf9N0QTDz373xy: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2020 May 12 02:40:40 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[5304]: 49Lf9N0QTDz373xy:

from=<service@mailcert12.lleida.net>, size=102962, nrcpt=1 (queue active)

2020 May 12 02:40:43 mailcert12.lleida.net postfix/smtp[29791]: 49Lf9N0QTDz373xy: to=<cootrauparltda@hotmail.com>,

relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.COM[104.47.66.33]:25, delay=3, delays=0.12/0.1.3/1.6, dsn=2.6.0, status=sent

(250 2.6.0 <MCrtOuCC.5eb9f087.35725866.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=22269405473779,

Hostname=MW2NAM12HT255.eop-nam12.prod.protection.outlook.com] 111487 bytes in 1.147, 94.900 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

2020 May 12 02:40:43 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[5304]: 49Lf9N0QTDz373xy: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.05.12 02:46:18
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E25875851-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686
1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert12.lleida.net>
(originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 9 de Junio de 2020 (10:34 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 9 de Junio de 2020 (10:34 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20200608123414-004448 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 9 de Junio de 2020

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificación:20200513135645

Fecha de Documento: 13 May 2020

Se envían: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ALVARO ARENGAS RINCON	0.522	877800	4600
892301062	77031955	ROBINSON MANUEL CONTRERAS CASERES	4350	877800	38200
892301062	12644383	GENEIDER MAESTRE	4350	877800	38200
892301062	36518309	MARELVIS CASTILLEJO MEJI	0.522	877800	4600
892301062	15681273	MANUEL JOSE GALVIS MURILLO	0.522	877800	4600

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert12.lleida.net>

To: cootrauparltda@hotmail.com

Subject: =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F

3n=202082=20de=202016=20=20892301062=20=2020200608123414-004448?= =?utf-

8?b?lChFTUfJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFyYjBj29wKQ==?=

Date: Wed, 9 Jun 2020 17:32:26 +200

Message-Id: <MCrtOuCC.5edfac14.37650852.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <202005001732.8YJUBJKHQLA5@laequidadarl.coop>

Return-Path: <service@mailcert12.lleida.net>

Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?="

<cartera@laequidadarl.coop>

Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert12.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id

49hDdR2GYBz3759W for <service@mailcert12.lleida.net>; Tue, 9 Jun 2020 17:32:27 +0200 (CEST)

Received: from mailer1 (mailer1.Inst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTTP id 49hDdR1Y6nz1b59; Tue, 9 Jun 2020 17:32:27 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 10 horas 37 minutos del día 9 de Junio de 2020 (10:37 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.COM.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.COM (104.47.41.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2020 Jun 9 17:34:45 mailcert12.lleida.net postfix/smtpd[21779]: 49hDh51Rq8z3756s: client=localhost.localnet[::1]

2020 Jun 9 17:34:45 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[22525]: 49hDh51Rq8z3756s: message-

id=<MCrtOuCC.5edfac14.37650852.0@mailcert.lleida.net>

2020 Jun 9 17:34:45 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[22525]: 49hDh51Rq8z3756s: resent-message-

id=<49hDh51Rq8z3756s@mailcert12.lleida.net>

2020 Jun 9 17:34:45 mailcert12.lleida.net opendkim[136]: 49hDh51Rq8z3756s: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2020 Jun 9 17:34:45 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[5304]: 49hDh51Rq8z3756s: from=<service@mailcert12.lleida.net>, size=102961, nrcpt=1 (queue active)

2020 Jun 9 17:34:46 mailcert12.lleida.net postfix/smtp[12587]: 49hDh51Rq8z3756s: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.22.161]:25, delay=0.89, delays=0.11/0.3/0.48, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5edfac14.37650852.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=9238474715311, Hostname=DB8EUR06HT049.eop-eur06.prod.protection.outlook.com] 111409 bytes in 0.325, 334.088 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

2020 Jun 9 17:34:46 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[5304]: 49hDh51Rq8z3756s: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.06.09 17:37:43
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E27688526-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686
1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 9 de Julio de 2020 (17:34 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 9 de Julio de 2020 (17:34 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20200709082507-004281 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 9 de Julio de 2020

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificación:20200709082507

Fecha de Documento: 09 Jul 2020

Se envían: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	-	0.522	877800	4600

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert.lleida.net>

To: cootrauparltda@hotmail.com

Subject: =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F

3n=202082=20de=202016=20=20892301062=20=2020200709082507-004281?= =?utf-

8?b?lChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFyYjC5jb29wKQ==?=

Date: Sat, 10 Jul 2020 00:33:30 +200

Message-Id: <MCrtOuCC.5f079b72.39841203.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <202006000033.CUY4L1JQ1BZD@laequidadarl.coop>

Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>

Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?="

<cartera@laequidadarl.coop>

Received: from bob.lleida.net (bob.lleida.net [194.149.72.52]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384

(256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert4.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4B2rYQ5TVJz7NRbx for

<service@mailcert4.lleida.net>; Fri, 10 Jul 2020 00:33:30 +0200 (CEST)

Received: from mailer1 (mailer1.Inst.es [10.20.70.9]) by bob.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4B2rYQ54BlzltRp2; Fri, 10 Jul 2020 00:33:30 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 17 horas 35 minutos del día 9 de Julio de 2020 (17:35 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.126.33 104.47.125.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2020 Jul 10 00:34:26 mailcert4.lleida.net postfix/smtpd[9080]: 4B2rZV3zb6z7NRmK: client=localhost[::1]

2020 Jul 10 00:34:26 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[8208]: 4B2rZV3zb6z7NRmK: message-

id=<MCrtOuCC.5f079b72.39841203.0@mailcert.lleida.net>

2020 Jul 10 00:34:26 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[8208]: 4B2rZV3zb6z7NRmK: resent-message-

id=<4B2rZV3zb6z7NRmK@mailcert4.lleida.net>

2020 Jul 10 00:34:26 mailcert4.lleida.net opendkim[1060]: 4B2rZV3zb6z7NRmK: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2020 Jul 10 00:34:26 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[26572]: 4B2rZV3zb6z7NRmK: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=96291, nrcpt=1 (queue active)

2020 Jul 10 00:34:27 mailcert4.lleida.net postfix/smtp[8194]: 4B2rZV3zb6z7NRmK: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.18.161]:25, delay=1, delays=0.16/0/0.27/0.57, dsn=2.6.0,

status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5f079b72.39841203.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=12275016567368,

Hostname=AM7EUR06HT219.eop-eur06.prod.protection.outlook.com] 104880 bytes in 0.257, 398.036 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

2020 Jul 10 00:34:27 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[26572]: 4B2rZV3zb6z7NRmK: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.07.10 00:53:36
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E31467519-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686
1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 16 de Septiembre de 2020 (14:24 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 16 de Septiembre de 2020 (14:24 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20200915123518-004053 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 16 de Septiembre de 2020

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificación:20200513135645

Fecha de Documento: 13 May 2020

Se envían: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RINCON ALVARO	0.522	877800	4600

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?=" <425912@mailcert.lleida.net>

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert.lleida.net>

To: cootrauparltda@hotmail.com

Subject: =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F

3n=202082=20de=202016=20=20892301062=20=2020200915123518-004053?=" <425912@mailcert.lleida.net>

8?b?lChFTUJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFyY29wKQ==?="

Date: Thu, 16 Sep 2020 21:12:25 +0200

Message-Id: <MCrtOuCC.5f626673.44483018.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <202008002112.XWA7LMAO3OWP@laequidadarl.coop>

Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>

Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?="

<cartera@laequidadarl.coop>

Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-

SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert4.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id

4Bs8qY4RWJz7NRmg for <service@mailcert4.lleida.net>; Wed, 16 Sep 2020 21:12:25 +0200 (CEST)

Received: from mailer1 (mailer1.Inst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4Bs8qY6zzpz1b53; Wed,

16 Sep 2020 21:12:25 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 14 horas 35 minutos del día 16 de Septiembre de 2020 (14:35 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.59.161 104.47.55.161)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2020 Sep 16 21:24:35 mailcert4.lleida.net postfix/smtpd[11091]: 4Bs95b1ZqMz7NRt3: client=localhost[::1]

2020 Sep 16 21:24:35 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[12909]: 4Bs95b1ZqMz7NRt3: message-

id=<MCrtOuCC.5f626673.44483018.0@mailcert.lleida.net>

2020 Sep 16 21:24:35 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[12909]: 4Bs95b1ZqMz7NRt3: resent-message-

id=<4Bs95b1ZqMz7NRt3@mailcert4.lleida.net>

2020 Sep 16 21:24:35 mailcert4.lleida.net opendkim[1060]: 4Bs95b1ZqMz7NRt3: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2020 Sep 16 21:24:35 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[49399]: 4Bs95b1ZqMz7NRt3: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=97906, nrcpt=1 (queue active)

2020 Sep 16 21:24:37 mailcert4.lleida.net postfix/smtp[55792]: 4Bs95b1ZqMz7NRt3: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.36.33]:25, delay=2.1, delays=0.21/0.1/0.75, dsn=2.6.0, status=sent

(250 2.6.0 <MCrtOuCC.5f626673.44483018.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=92642444591728, Hostname=SN1NAM02HT022.eop-nam02.prod.protection.outlook.com] 106472 bytes in 0.379, 273.763 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

2020 Sep 16 21:24:37 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[49399]: 4Bs95b1ZqMz7NRt3: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.09.16 22:13:02
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E33130474-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686
1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert14.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 15 de Octubre de 2020 (17:59 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 15 de Octubre de 2020 (18:00 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20201014154302-004065 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 15 de Octubre de 2020

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificación:20201014154302

Fecha de Documento: 14 Oct 2020

Se envían: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RINCON ALVARO	0.522	877800	4600

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?=?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=?" <425912@mailcert14.lleida.net>

To: cootrauparltda@hotmail.com

Subject: =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F

3n=202082=20de=202016=20=20892301062=20=2020201014154302-004065?=?utf-

8?b?lChFTUfJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFyY29wKQ==?=?

Date: Sat, 16 Oct 2020 00:48:14 +0200

Message-Id: <MCrtOuCC.5f88d460.46496520.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <202009000048.A4M18OR58HP6@laequidadarl.coop>

Return-Path: <service@mailcert14.lleida.net>

Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=?

<cartera@laequidadarl.coop>

Received: from bob.lleida.net (bob.lleida.net [194.149.72.52]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384

(256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert14.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4CC4FB4NPFzDtkw for

<service@mailcert14.lleida.net>; Fri, 16 Oct 2020 00:48:14 +0200 (CEST)

Received: from mailer1 (mailer1.Inst.es [10.20.70.9]) by bob.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4CC4FB3gl5zltRqH; Fri, 16 Oct 2020 00:48:14 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 18 horas 23 minutos del día 15 de Octubre de 2020 (18:23 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.70.33 104.47.58.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2020 Oct 16 01:00:02 mailcert14.lleida.net postfix/smtpd[16841]: 4CC4Vp6m5gzDxrL: client=localhost[::1]

2020 Oct 16 01:00:02 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[16677]: 4CC4Vp6m5gzDxrL: message-

id=<MCrtOuCC.5f88d460.46496520.0@mailcert.lleida.net>

2020 Oct 16 01:00:02 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[16677]: 4CC4Vp6m5gzDxrL: resent-message-

id=<4CC4Vp6m5gzDxrL@mailcert14.lleida.net>

2020 Oct 16 01:00:03 mailcert14.lleida.net opendkim[257]: 4CC4Vp6m5gzDxrL: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2020 Oct 16 01:00:03 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[1305]: 4CC4Vp6m5gzDxrL: from=<service@mailcert14.lleida.net>, size=97197, nrcpt=1 (queue active)

2020 Oct 16 01:00:04 mailcert14.lleida.net postfix/smtp[8252]: 4CC4Vp6m5gzDxrL: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.9.33]:25, delay=1.6, delays=0.1/0/1.1/0.46, dsn=2.6.0, status=sent

(250 2.6.0 <MCrtOuCC.5f88d460.46496520.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=47605417508897, Hostname=VE1EUR03HT245.eop-EUR03.prod.protection.outlook.com] 105880 bytes in 0.272, 378.749 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

2020 Oct 16 01:00:04 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[1305]: 4CC4Vp6m5gzDxrL: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.10.16 01:27:05
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E34527475-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert14.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 10 de Noviembre de 2020 (10:03 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 10 de Noviembre de 2020 (10:03 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20201104072137-004228 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 10 de Noviembre de 2020

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificación:20201104072137

Fecha de Documento: 04 Nov 2020

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RINCON ALVARO	0.522	877800	4600

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert14.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20=20892301062=20=2020201104072137-004228?= =?utf-8?b?lChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFyY29wKQ==?=
Date: Wed, 10 Nov 2020 16:03:05 +0100
Message-Id: <MCrtOuCC.5faaabc9.48198680.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <202010001603.L4ZO87ROF1V2@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert14.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=<cartera@laequidadarl.coop>
Received: from bob.lleida.net (bob.lleida.net [194.149.72.52]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert14.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4CVrhV34kzzDrRZ for <service@mailcert14.lleida.net>; Tue, 10 Nov 2020 16:03:06 +0100 (CET)
Received: from mailer1 (mailer1.Inst.es [10.20.70.9]) by bob.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4CVrhV2P6nzlph4k; Tue, 10 Nov 2020 16:03:06 +0100 (CET)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####

A las 10 horas 03 minutos del día 10 de Noviembre de 2020 (10:03 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.49.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####

2020 Nov 10 16:03:38 mailcert14.lleida.net postfix/smtpd[22270]: 4CVrj6083DzDrVQ: client=localhost[::1]
2020 Nov 10 16:03:38 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[22615]: 4CVrj6083DzDrVQ: message-id=<MCrtOuCC.5faaabc9.48198680.0@mailcert.lleida.net>
2020 Nov 10 16:03:38 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[22615]: 4CVrj6083DzDrVQ: resent-message-id=<4CVrj6083DzDrVQ@mailcert14.lleida.net>
2020 Nov 10 16:03:38 mailcert14.lleida.net opendkim[257]: 4CVrj6083DzDrVQ: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2020 Nov 10 16:03:38 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[1305]: 4CVrj6083DzDrVQ: from=<service@mailcert14.lleida.net>, size=95923, nrcpt=1 (queue active)
2020 Nov 10 16:03:39 mailcert14.lleida.net postfix/smtp[22402]: 4CVrj6083DzDrVQ: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.49.33]:25, delay=1.8, delays=0.09/0.09/0.79, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5faaabc9.48198680.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=154000347371212, Hostname=DM3NAM05HT089.eop-nam05.prod.protection.outlook.com] 104637 bytes in 0.158, 645.329 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2020 Nov 10 16:03:39 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[1305]: 4CVrj6083DzDrVQ: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.11.10 16:03:49
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E36606691-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686
1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 15 de Diciembre de 2020 (09:05 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 15 de Diciembre de 2020 (09:05 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20201214110451-004175 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 15 de Diciembre de 2020

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificación:20201214110451

Fecha de Documento: 14 Dic 2020

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	36518309	CASTILLEJO MEJI MARELV	0.522	877800	4600
892301062	15681273	GALVIS MURILLO MANUEL	0.522	877800	4600
892301062	12644383	MAESTRE GENEIDER	4350	877800	38200
892301062	19612558	ARENGAS RINCON ALVARO	0.522	877800	4600
892301062	77031955	CONTRERAS CASERES ROBI	4350	877800	38200

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?=" <425912@mailcert.lleida.net>

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert.lleida.net>

To: cootrauparltda@hotmail.com

Subject: =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F

3n=202082=20de=202016=20=20892301062=20=2020201214110451-004175?=" <425912@mailcert.lleida.net>

8?b?lChFTUFTJCBDVRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFyYjC5jb29wKQ==?="

Date: Wed, 15 Dec 2020 15:00:11 +0100

Message-Id: <MCrtOuCC.5fd8c2a6.50759868.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <202011001500.CLA48JOM2T1T@laequidadarl.coop>

Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>

Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?="

<cartera@laequidadarl.coop>

Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert4.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id

4CwKdm409qz7NRgK for <service@mailcert4.lleida.net>; Tue, 15 Dec 2020 15:00:12 +0100 (CET)

Received: from mailer1 (mailer1.Inst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4CwKdm41LLz30ls; Tue, 15 Dec 2020 15:00:12 +0100 (CET)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 09 horas 14 minutos del día 15 de Diciembre de 2020 (09:14 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.0.33 104.47.2.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2020 Dec 15 15:05:26 mailcert4.lleida.net postfix/smtpd[47305]: 4CwKlp4q9mz7NRI4: client=localhost[::1]

2020 Dec 15 15:05:26 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[48699]: 4CwKlp4q9mz7NRI4: message-

id=<MCrtOuCC.5fd8c2a6.50759868.0@mailcert.lleida.net>

2020 Dec 15 15:05:26 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[48699]: 4CwKlp4q9mz7NRI4: resent-message-

id=<4CwKlp4q9mz7NRI4@mailcert4.lleida.net>

2020 Dec 15 15:05:26 mailcert4.lleida.net opendkim[1060]: 4CwKlp4q9mz7NRI4: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2020 Dec 15 15:05:26 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[62878]: 4CwKlp4q9mz7NRI4: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=100942, nrcpt=1 (queue active)

2020 Dec 15 15:05:29 mailcert4.lleida.net postfix/smtp[16077]: 4CwKlp4q9mz7NRI4: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.48.33]:25, delay=2.4, delays=0.13/0/1.3/1, dsn=2.6.0, status=sent

(250 2.6.0 <MCrtOuCC.5fd8c2a6.50759868.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=156083406511483, Hostname=CO1NAM05HT104.eop-nam05.prod.protection.outlook.com] 109614 bytes in 0.437, 244.429 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

2020 Dec 15 15:05:29 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[62878]: 4CwKlp4q9mz7NRI4: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.12.15 15:33:40
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E38892861-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686
1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert14.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 29 de Enero de 2021 (16:23 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 29 de Enero de 2021 (16:23 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20210128121926-003794 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 29 de Enero de 2021

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificación:20210128121926

Fecha de Documento: 28 Ene 2021

Se envían: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RUNCON ALVARO	0.522	877800	4600

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?="=?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert14.lleida.net>

To: cootrauparltda@hotmail.com

Subject: =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F

3n=202082=20de=202016=20=20892301062=20=2020210128121926-003794?=?utf-

8?b?lChFTUfJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFyY29wKQ==?

Date: Sat, 29 Jan 2021 22:13:27 +0100

Message-Id: <MCrtOuCC.60147cd3.53534149.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <202100002213.4JBPEC27RS4P@laequidadarl.coop>

Return-Path: <service@mailcert14.lleida.net>

Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?="

<cartera@laequidadarl.coop>

Received: from bob.lleida.net (bob.lleida.net [194.149.72.52]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384

(256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert14.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4DS96w1CQnzDrVh for

<service@mailcert14.lleida.net>; Fri, 29 Jan 2021 22:13:28 +0100 (CET)

Received: from mailer1 (mailer1.Inst.es [10.20.70.9]) by bob.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4DS96w0Q4xzltskR; Fri, 29 Jan 2021 22:13:28 +0100 (CET)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 16 horas 40 minutos del día 29 de Enero de 2021 (16:40 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.0.33 104.47.1.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2021 Jan 29 22:23:49 mailcert14.lleida.net postfix/smtpd[19563]: 4DS9Ls20cczDtYp: client=localhost[::1]

2021 Jan 29 22:23:49 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[19327]: 4DS9Ls20cczDtYp: message-

id=<MCrtOuCC.60147cd3.53534149.0@mailcert.lleida.net>

2021 Jan 29 22:23:49 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[19327]: 4DS9Ls20cczDtYp: resent-message-

id=<4DS9Ls20cczDtYp@mailcert14.lleida.net>

2021 Jan 29 22:23:49 mailcert14.lleida.net opendkim[257]: 4DS9Ls20cczDtYp: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2021 Jan 29 22:23:49 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[28864]: 4DS9Ls20cczDtYp: from=<service@mailcert14.lleida.net>, size=97730, nrcpt=1 (queue active)

2021 Jan 29 22:23:50 mailcert14.lleida.net postfix/smtp[4383]: 4DS9Ls20cczDtYp: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.9.33]:25, delay=0.91, delays=0.1/0/0.32/0.48, dsn=2.6.0, status=sent

(250 2.6.0 <MCrtOuCC.60147cd3.53534149.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=113219632905768, Hostname=VE1EUR03HT170.eop-EUR03.prod.protection.outlook.com] 106418 bytes in 0.231, 448.887 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

2021 Jan 29 22:23:50 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[28864]: 4DS9Ls20cczDtYp: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.01.29 22:42:43
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E40364193-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686
1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert14.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 23 de Febrero de 2021 (09:19 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 23 de Febrero de 2021 (09:19 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20210222115815-003845 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 23 de Febrero de 2021

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificación:20210222115815

Fecha de Documento: 22 Feb 2021

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RUNCON ALVARO	0.522	908500	4700

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?="=?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert14.lleida.net>

To: cootrauparltda@hotmail.com

Subject: =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F

3n=202082=20de=202016=20=20892301062=20=2020210222115815-003845?="=?utf-

8?b?lChFTUfJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFyY29wKQ==?="

Date: Wed, 23 Feb 2021 15:13:04 +0100

Message-Id: <MCrtOuCC.60350ede.55324452.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <202101001513.UWND4YMTpBR4@laequidadarl.coop>

Return-Path: <service@mailcert14.lleida.net>

Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?="

<cartera@laequidadarl.coop>

Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert14.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4DILcK0h3CzDrcv for <service@mailcert14.lleida.net>; Tue, 23 Feb 2021 15:13:05 +0100 (CET)

Received: from mailer1 (mailer1.Inst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4DILcJ6ztXz1R0r; Tue, 23 Feb 2021 15:13:04 +0100 (CET)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 09 horas 28 minutos del día 23 de Febrero de 2021 (09:28 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'HOTMAIL.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.40.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2021 Feb 23 15:19:37 mailcert14.lleida.net postfix/smtpd[7188]: 4DILIs0HpVzDtRt: client=localhost[::1]

2021 Feb 23 15:19:37 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[5725]: 4DILIs0HpVzDtRt: message-

id=<MCrtOuCC.60350ede.55324452.0@mailcert.lleida.net>

2021 Feb 23 15:19:37 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[5725]: 4DILIs0HpVzDtRt: resent-message-

id=<4DILIs0HpVzDtRt@mailcert14.lleida.net>

2021 Feb 23 15:19:37 mailcert14.lleida.net opendkim[257]: 4DILIs0HpVzDtRt: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2021 Feb 23 15:19:37 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[28864]: 4DILIs0HpVzDtRt: from=<service@mailcert14.lleida.net>, size=96410, nrcpt=1 (queue active)

2021 Feb 23 15:19:38 mailcert14.lleida.net postfix/smtp[23407]: 4DILIs0HpVzDtRt: to=<cootrauparltda@hotmail.com>,

relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.59.161]:25, delay=1.8, delays=0.11/0/0.95/0.77, dsn=2.6.0,

status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.60350ede.55324452.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=56594784095236,

Hostname=DM6NAM12HT187.eop-nam12.prod.protection.outlook.com] 104965 bytes in 0.483, 211.849 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

2021 Feb 23 15:19:38 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[28864]: 4DILIs0HpVzDtRt: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.02.23 15:30:05
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E42909490-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686
1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert14.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 26 de Marzo de 2021 (07:48 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 26 de Marzo de 2021 (07:48 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20210323100646-003949 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 26 de Marzo de 2021

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificación:20210323100646

Fecha de Documento: 23 Mar 2021

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RUNCON ALVARO	0.522	908500	4700

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?=?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=?" <425912@mailcert14.lleida.net>

To: cootrauparltda@hotmail.com

Subject: =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F

3n=202082=20de=202016=20=20892301062=20=2020210323100646-003949?=?utf-

8?b?lChFTUfJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFyYjC5jb29wKQ==?=?

Date: Sat, 26 Mar 2021 13:48:06 +0100

Message-Id: <MCrtOuCC.605dd836.58760252.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <202102001348.RP9T6SLSBMAV@laequidadarl.coop>

Return-Path: <service@mailcert14.lleida.net>

Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=?

<cartera@laequidadarl.coop>

Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert14.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4F6MFz25PpzDrXv for <service@mailcert14.lleida.net>; Fri, 26 Mar 2021 13:48:07 +0100 (CET)

Received: from mailer1 (mailer1.Inst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4F6MFz11tPz1fhj; Fri, 26 Mar 2021 13:48:07 +0100 (CET)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 07 horas 53 minutos del día 26 de Marzo de 2021 (07:53 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.COM.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.COM (104.47.58.161 104.47.57.161)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2021 Mar 26 13:48:55 mailcert14.lleida.net postfix/smtpd[13204]: 4F6MGv5DqqzDrVL: client=localhost[::1]

2021 Mar 26 13:48:55 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[14664]: 4F6MGv5DqqzDrVL: message-

id=<MCrtOuCC.605dd836.58760252.0@mailcert.lleida.net>

2021 Mar 26 13:48:55 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[14664]: 4F6MGv5DqqzDrVL: resent-message-

id=<4F6MGv5DqqzDrVL@mailcert14.lleida.net>

2021 Mar 26 13:48:55 mailcert14.lleida.net opendkim[22272]: 4F6MGv5DqqzDrVL: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2021 Mar 26 13:48:55 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[15507]: 4F6MGv5DqqzDrVL:

from=<service@mailcert14.lleida.net>, size=96438, nrcpt=1 (queue active)

2021 Mar 26 13:48:56 mailcert14.lleida.net postfix/smtp[6302]: 4F6MGv5DqqzDrVL: to=<cootrauparltda@hotmail.com>,

relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.COM[104.47.18.161]:25, delay=0.94, delays=0.11/0/0.35/0.48, dsn=2.6.0,

status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.605dd836.58760252.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=37327560855848,

Hostname=AM7EUR06HT108.eop-eur06.prod.protection.outlook.com] 105049 bytes in 0.243, 420.485 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

2021 Mar 26 13:48:56 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[15507]: 4F6MGv5DqqzDrVL: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.03.26 15:03:06
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E44282754-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686
1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert15.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 16 de Abril de 2021 (14:29 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 16 de Abril de 2021 (14:29 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20210415145221-003944 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 16 de Abril de 2021

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificación:20210415145221

Fecha de Documento: 15 Abr 2021

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RUNCON ALVARO	0.522	908500	4700

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?="=?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert15.lleida.net>

To: cootrauparltda@hotmail.com

Subject: =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F

3n=202082=20de=202016=20=20892301062=20=2020210415145221-003944?=?utf-

8?b?lChFTUvJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFyYjC5jb29wKQ==?="

Date: Sat, 16 Apr 2021 21:29:14 +0200

Message-Id: <MCrtOuCC.6079e5a5.60582129.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <202103002129.NE8PR4VH43D9@laequidadarl.coop>

Return-Path: <service@mailcert15.lleida.net>

Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?="

<cartera@laequidadarl.coop>

Received: from bob.lleida.net (bob.lleida.net [194.149.72.52]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384

(256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert15.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4FMR972ZHmzmWWJ for

<service@mailcert15.lleida.net>; Fri, 16 Apr 2021 21:29:15 +0200 (CEST)

Received: from mailer1 (unknown [10.20.70.9]) by bob.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4FMR971tzzzltRnx; Fri, 16 Apr 2021

21:29:15 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 14 horas 30 minutos del día 16 de Abril de 2021 (14:30 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.40.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2021 Apr 16 21:29:42 mailcert15.lleida.net postfix/smtpd[12797]: 4FMR9f07J1zmWWN: client=localhost[::1]

2021 Apr 16 21:29:42 mailcert15.lleida.net postfix/cleanup[13177]: 4FMR9f07J1zmWWN: message-

id=<MCrtOuCC.6079e5a5.60582129.0@mailcert.lleida.net>

2021 Apr 16 21:29:42 mailcert15.lleida.net postfix/cleanup[13177]: 4FMR9f07J1zmWWN: resent-message-

id=<4FMR9f07J1zmWWN@mailcert15.lleida.net>

2021 Apr 16 21:29:42 mailcert15.lleida.net opendkim[213]: 4FMR9f07J1zmWWN: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2021 Apr 16 21:29:42 mailcert15.lleida.net postfix/qmgr[426]: 4FMR9f07J1zmWWN: from=<service@mailcert15.lleida.net>, size=96402, nrcpt=1 (queue active)

2021 Apr 16 21:29:43 mailcert15.lleida.net postfix/smtp[1919]: 4FMR9f07J1zmWWN: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.58.161]:25, delay=1.2, delays=0.06/0/0.65/0.52, dsn=2.6.0,

status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.6079e5a5.60582129.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=59210419184839,

Hostname=BN8NAM11HT214.eop-nam11.prod.protection.outlook.com] 105133 bytes in 0.214, 478.934 KB/sec Queued

mail for delivery -> 250 2.1.5)

2021 Apr 16 21:29:43 mailcert15.lleida.net postfix/qmgr[426]: 4FMR9f07J1zmWWN: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.04.16 21:30:27
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E46586968-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686
1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 18 de Mayo de 2021 (10:36 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 18 de Mayo de 2021 (10:36 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20210514124140-003899 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 18 de Mayo de 2021

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificación:20210514124140

Fecha de Documento: 14 Mayo 2021

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RUNCON ALVARO	0.522	908500	4700

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?="=?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert.lleida.net>

To: cootrauparltda@hotmail.com

Subject: =?ISO-8859-

1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F

3n=202082=20de=202016=20=20892301062=20=2020210514124140-003899?="=?utf-

8?b?lChFTUfJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFyYjB29wKQ==?="

Date: Wed, 18 May 2021 17:28:32 +0200

Message-Id: <MCrtOuCC.60a3defc.63580793.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <202104001728.M5X4LU03KFVP@laequidadarl.coop>

Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>

Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?="

<cartera@laequidadarl.coop>

Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) by mailcert20.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id

4FI0Jd4mC5zf9Vk for <service@mailcert20.lleida.net>; Tue, 18 May 2021 17:28:33 +0200 (CEST)

Received: from mailer1 (mailer1.Inst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with SMTP id 4FI0Jd3M4Kz2drX; Tue, 18 May 2021 17:28:33 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 10 horas 43 minutos del día 18 de Mayo de 2021 (10:43 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.0.33 104.47.2.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2021 May 18 17:36:29 mailcert20 postfix/smtpd[1833331]: 4FI0Tn3CVLzkkmt: client=localhost[:1]

2021 May 18 17:36:29 mailcert20 postfix/cleanup[1833958]: 4FI0Tn3CVLzkkmt: message-

id=<MCrtOuCC.60a3defc.63580793.0@mailcert.lleida.net>

2021 May 18 17:36:29 mailcert20 postfix/cleanup[1833958]: 4FI0Tn3CVLzkkmt: resent-message-

id=<4FI0Tn3CVLzkkmt@mailcert20.lleida.net>

2021 May 18 17:36:29 mailcert20 opendkim[1446]: 4FI0Tn3CVLzkkmt: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2021 May 18 17:36:29 mailcert20 postfix/qmgr[1354043]: 4FI0Tn3CVLzkkmt: from=<service@mailcert.lleida.net>,

size=96989, nrcpt=1 (queue active)

2021 May 18 17:36:30 mailcert20 postfix/smtp[1823128]: 4FI0Tn3CVLzkkmt: to=<cootrauparltda@hotmail.com>,

relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.5.33]:25, delay=1.5, delays=0.09/0/0.58/0.8, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.60a3defc.63580793.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=121075128108373, Hostname=HE1EUR02HT198.eop-EUR02.prod.protection.outlook.com] 105690 bytes in 0.308, 334.916 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

2021 May 18 17:36:30 mailcert20 postfix/qmgr[1354043]: 4FI0Tn3CVLzkkmt: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.05.18 17:43:39
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia



Acta de Comunicación Enviada

Código de Verificación: 20220328175249-001769

Fecha Documento: 28/03/2022 5:52:59 p. m.

Página 1 de 3

Oigame Consultores Empresariales informa que el usuario: LA EQUIDAD SEGUROS con número de identificación 830,008,686 - 1, ha enviado una comunicación que corresponde a la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Según consta en los registros de Oigame, fue enviada el 28/03/2022 5:52:59 p. m., lo cual se informa por solicitud del usuario a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinente.

REMITENTE: cartera@laequidadarl.coop

DESTINATARIO: cootrauparltda@hotmail.com

ASUNTO: IDENTIFICACIÓN SALDOS EN CARTERA - 892301062 - 20220328175249-001769

FECHA ENVIO: 28/03/2022 5:52:59 p. m.

CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN: Ver Anexo (3 Paginas)

CONTENIDO DEL MENSAJE:

Asunto: IDENTIFICACIÓN SALDOS EN CARTERA - 892301062 - 20220328175249-001769



20220328175249-001769

Bogotá, D.C. 28 de Marzo 2022

Señores (as)

COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA

NIT. 892301062

CRA 14 No -22 - 50

VALLEDUPAR, CESAR

REF.: IDENTIFICACIÓN SALDOS EN CARTERA

De acuerdo con el artículo 99 de la Ley 633 de 2000 y el artículo 156 de la ley 1151 de 2007 LA EQUIDAD SEGUROS ha adelantado un proceso de revisión y actualización en sus bases de datos.

Según los registros de nuestro sistema de información, a la fecha registra una mora presunta en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en ARL por 191 períodos.

Respetuosamente recordamos la importancia de cumplir con las obligaciones de los empleadores estipuladas en el artículo 21 del Decreto 1295 de 1994, así como lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1562 de 2012: "...En el evento en que el empleador y/o contratista se encuentre en mora de efectuar sus aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, será responsable de los gastos en que incurra la Entidad Administradora de Riesgos Laborales por causa de las prestaciones asistenciales otorgadas, así como del pago de los aportes en mora con sus respectivos intereses y el pago de las prestaciones económicas a que hubiere lugar..."

Debemos informarle que, de persistir la mora de este periodo, se iniciaran las acciones de cobro contempladas en la normatividad vigente.

Por lo anterior, lo invitamos a realizar el pago de aportes del periodo relacionado a través de su Operador de Información mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). Recuerde que, por este medio, también puede reportar las novedades de cotizantes que ya no tengan vínculo con usted y que haya omitido en periodos anteriores, por lo cual aún continúan activos en nuestras bases de datos.

Si ya realizó el pago de este periodo o en la última vigencia pagada se reportó el retiro de todos sus trabajadores, por favor indicar el número de planilla para hacer la respectiva verificación.

Si desea más información, nos puede contactar a través del correo electrónico laura.palacios@oigame.com.co.

Cordialmente,

DIRECCION DE OPERACIONES ARL.
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Más cerca de ustedes

Línea Segura Nacional
018000 919538

www.laequidadseguros.coop/equidadarl

Anexo de documentos del envío

Adjuntos:



Acta de Envío y entrega de Correo Electrónico Certificado



Acta de Comunicación Certificada

Código de Verificación: 20221124134606-002322

24/11/2022 12:00:00 a. m.

Oigame S.A.S como operador de comunicaciones certificadas informa que el usuario: LA EQUIDAD SEGUROS, con número de identificación 830,008,686 - 1, ha enviado una comunicación que corresponde a la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Según consta en los registros del certificador y tercero de confianza de Oigame S.A.S, fue enviada el 24/11/2022 12:00:00 a. m., lo cual se informa por solicitud del usuario a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinente.

REMITENTE: cartera@laequidadarl.coop

DESTINATARIO: cootrauparltda@hotmail.com

ASUNTO: Actualización Datos Empresa 20221124134606-002322

Fecha y hora de envío: 24/11/2022 12:00:00 a. m.

Fecha y hora de entrega: 24/11/2022 12:00:30 a. m.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN: Ver paginas anexas.

CONTENIDO DEL MENSAJE:

Asunto: Actualización Datos Empresa 20221124134606-002322

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

equidad seguros

¡ACTUALIZA TUS DATOS!

Para poder proteger tus operaciones y mantener actualizado el registro de novedades de tu empresa y trabajadores.

Te invitamos a ingresar al siguiente enlace:

<https://servicios.laequidadseguros.coop/EquidadARL/login>

Si no tienes acceso, puedes comunicarte con nuestra línea de **servicio al cliente en Bogotá 601-746392 opción 2 - 1**
• **fuera de Bogotá 01 8000 919538 opción 2 - 1**

Plazo hasta el próximo **07 de Diciembre** del presente año y actualizar los canales por los cuales deseas ser contactado para gestiones de cobranza, de acuerdo con la ley 2300 del 2023.

Mientras recibimos tu novedad, continuaremos nuestras gestiones por los canales habituales.

Click Aquí



Línea Segura Nacional | 018000 919538 | 324

www.laequidadseguros.coop



Una aseguradora cooperativa con sentido social

Anexo de documentos del envío

Adjuntos:



Adjunto.pdf

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

Detalles técnicos. Consultas host dominio:

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t MX dominio hotmail.com:
hotmail.com. 1188 IN MX 2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t NS dominio hotmail.com:
hotmail.com. 1539 IN NS ns3-205.azure-dns.org.
hotmail.com. 1539 IN NS ns4-205.azure-dns.info.
hotmail.com. 1539 IN NS ns1-205.azure-dns.com.
hotmail.com. 1539 IN NS ns2-205.azure-dns.net.



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FLOREZ VILLADIEGO ALEJANDRO JOSE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 7571782, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	01 de Noviembre del 2014	Fecha de Retiro	22 de Marzo del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARIO DAVID PADILLA ROMANY, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77094184, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	09 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARIANO GUERRERO FUENTES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 3620835, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	Fecha de Retiro	29 de Mayo del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MANUEL DE JESUS ARRIETA CAMARGO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 5087565, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 566,700
Fecha Inicio Cobertura	20 de Diciembre del 2011	Fecha de Retiro	01 de Octubre del 2012
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RODOLFO ANDRES MEJIA COLMENARES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 5117105, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	05 de Febrero del 2013	Fecha de Retiro	01 de Agosto del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) IDAIN JESUS SANGINO MANCIPE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 5135330, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	09 de Noviembre del 2017	Fecha de Retiro	01 de Enero del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LACIDES JOSE GUTIERREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 5162063, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	31 de Enero del 2013	Fecha de Retiro	20 de Diciembre del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HERNANDO JOSE TRILLOS HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 5172207, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	20 de Marzo del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HORACIO AVECEDO DUARTE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 5795172, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	12 de Junio del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE LUIS GUERRERO RODRIGUEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 5909144, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	18 de Abril del 2019	Fecha de Retiro	18 de Abril del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE EDUARDO GAMEZ ANGEL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 7573888, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	09 de Marzo del 2019	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) VLADIMIR ALEXANDER OCHOA FERREIRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 8801781, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	28 de Junio del 2016	Fecha de Retiro	30 de Junio del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARCO ANTONIO MARTINEZ MONTES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 10768750, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	22 de Julio del 2017	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) PEDRO MANUEL ALVAREZ PUPO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 10878057, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NEIBER JOSE PETRO FAJARDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 11000262, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	20 de Enero del 2017	Fecha de Retiro	30 de Enero del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ELKIN ANTONIO CONTRERAS CHIQUILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12435731, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	12 de Octubre del 2012	Fecha de Retiro	12 de Octubre del 2012
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ELKIN JOSE CONTRERAS CHIQUILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12435831, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	20 de Diciembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JUAN CARLOS MEDINA GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12436148, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RICARDO URRUTIA CATANO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12475070, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RICARDO URRUTIA CATANO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12475070, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MANUEL IGNACIO SIERRA VANSTRALHEN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12520908, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Septiembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE ENRIQUE VASQUEZ CABALLERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12521987, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE VASQUEZ CABALLERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12521987, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUCIANO ANTONIO OSPINO ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12595943, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	24 de Octubre del 2015	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUCIANO ANTONIO OSPINO ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12595943, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUCIANO ANTONIO OSPINO ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12595943, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	24 de Octubre del 2015	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LEIVER DE JESUS GARCIA ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12596564, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	01 de Marzo del 2014	Fecha de Retiro	30 de Noviembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LEIVER DE JESUS GARCIA ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12596564, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	30 de Mayo del 2018	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GERMAN RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12598605, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Julio del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GERMAN RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12598605, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	12 de Enero del 2019	Fecha de Retiro	30 de Marzo del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GENEIDER ALFONSO MAESTRE TRIANA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12644383, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GENEIDER MAESTRE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12644383, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 908,526
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	12 de Marzo del 2021
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) DAVID ENRIQUE NOVOA YEJAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12644771, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) DAVID ENRIQUE NOVOA YEJAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12644771, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	30 de Enero del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE MANUEL LIMA LOPEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12644786, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	03 de Mayo del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDINSONENRRIQUE CELIS ORTIZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12645014, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	07 de Agosto del 2015	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDINSON ENRIQUE CELIS ORTIZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12645014, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	31 de Enero del 2017	Fecha de Retiro	20 de Julio del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ROBINSON BUSTOS RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12645704, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	30 de Julio del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ROBINSON BUSTOS RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12645704, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	30 de Junio del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GERARDO LUIS PAREJO CAMPO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12646162, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	21 de Enero del 2016	Fecha de Retiro	20 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANGEL GAMARRA LUNA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12647471, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Noviembre del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MEDARDO ENRIQUE REALES GUEVARA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12686656, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MEDARDO ENRIQUE REALES GUEVARA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12686656, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS POZO TORRES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12687781, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS POZO TORRES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12687781, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 566,700
Fecha Inicio Cobertura	11 de Julio del 2012	Fecha de Retiro	21 de Diciembre del 2012
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS ARTURO MAESTRE PERPINAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12713186, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 1,200,000
Fecha Inicio Cobertura	14 de Mayo del 2015	Fecha de Retiro	30 de Septiembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12714982, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	23 de Mayo del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RUBEN ANTONIO DAZA OLIVA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12717112, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	25 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) DARIO ARELLANOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12721593, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2008	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NORMANDO ANDRES FRAGOZO ROMERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12721718, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NORMANDO ANDRES FRAGOZO ROMERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12721718, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	30 de Mayo del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE AVELINO DE LA HOZ FRAGOZO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12723655, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2008	Fecha de Retiro	30 de Noviembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GUSTAVO ADOLFO PADILLA RAMOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15021767, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 617,000
Fecha Inicio Cobertura	09 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Abril del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GUSTAVO ADOLFO PADILLA RAMOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15021767, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Mayo del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GUSTAVO ADOLFO PADILLA RAMOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15021767, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDWIN ARTURO MAESTRE URIBE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15170932, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDWIN ARTURO MAESTRE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15170932, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) WILLIAM ENRIQUE ARAGON REYES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15173392, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	29 de Septiembre del 2016	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) WILLIAM ENRIQUE ARAGON REYES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15173392, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	06 de Mayo del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GABRIEL ELIAS EUSTATE DAZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15174217, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	23 de Noviembre del 2012	Fecha de Retiro	20 de Diciembre del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GABRIEL ELIAS EUSTATE DAZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15174217, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GABRIEL ELIAS EUSTATE DAZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15174217, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	30 de Junio del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) KIKLEY BELERO PALMERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15174927, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) KINKLEY BELENO PALMERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15174927, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANDRES ALBERTO ROMERO MUEGUES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15186171, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 1,000,000
Fecha Inicio Cobertura	16 de Marzo del 2018	Fecha de Retiro	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MANUEL JOSE GALVIS MURILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15681273, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 908,526
Fecha Inicio Cobertura	10 de Septiembre del 2015	Fecha de Retiro	15 de Junio del 2021
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) REMBERTO RODRIGUEZ PADILLA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 17849254, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HERNANDO DE JESUS AMAYA ORSINI, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 17973270, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	25 de Noviembre del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GIOVANNI PENA TORRES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18391547, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HUMBERTO BLAS MOLINA LINEROS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18933100, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HUMBERTO BLAS MOLINA LINEROS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18933100, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ESTEBAN MELO BELTRAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18936556, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	11 de Abril del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MELO BELTRAN MELO BELTRAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18936556, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIDER ALBERTO MUNOZ ACOSTA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18955879, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	07 de Marzo del 2017	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MUNOZ ACOSTA EDWIN ANTONIO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18955880, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	23 de Septiembre del 2017	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HERMES ENRIQUE HERNANDEZ BRACHO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18971212, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	25 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HERMES ENRIQUE HERNANDEZ BRACHO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18971212, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALJADIS ANTONIO BARRAZA DE LA HOZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19591138, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALJADIS BARRAZA DE LA HOZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19591138, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ELVER DE JESUS FUENTES FUENTES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19594363, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	21 de Enero del 2016	Fecha de Retiro	01 de Septiembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) SERGIO LUIS HENRIQUEZ CERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19597773, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	29 de Octubre del 2016	Fecha de Retiro	20 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALVARO ARENGAS RINCON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19612558, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALVARO ARENGAS RINCON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19612558, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIRO ANTONIO ALVAREZ ALONSO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19617929, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	15 de Febrero del 2013	Fecha de Retiro	20 de Diciembre del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIRO ANTONIO ALVAREZ ALONSO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19617929, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIRO ANTONIO ALVAREZ ALONSO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19617929, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	31 de Enero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARELVIS CASTILLEJO MEJI, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 36518309, se encuentra afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 1,423,500
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2008	Fecha de Retiro	
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	En Cobertura

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARELYS ISABEL JIMENEZ BLANCO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 40798082, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 858,291
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2008	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARMEN EDITH GALVIS DE JIMEN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 42498372, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2008	Fecha de Retiro	30 de Enero del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARIA ANGELICA MARTINEZ RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 49720994, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 1,000,000
Fecha Inicio Cobertura	13 de Diciembre del 2017	Fecha de Retiro	30 de Enero del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JUDITH ELENA ARIAS MAESTRE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 49758774, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 897,772
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2008	Fecha de Retiro	15 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GLORIA ESTHER LOPEZ ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 49770794, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 900,000
Fecha Inicio Cobertura	19 de Enero del 2016	Fecha de Retiro	30 de Junio del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GLORIA ESTHER LOPEZ ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 49770794, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 1,000,000
Fecha Inicio Cobertura	29 de Noviembre del 2018	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LILIANA SAUCEDO MATUTE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 49774232, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 948,423
Fecha Inicio Cobertura	01 de Octubre del 2008	Fecha de Retiro	15 de Enero del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) SANDRA PATRICIA MESTRE CASTELLANOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 52366986, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	19 de Enero del 2019	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE MARIA TILANO MEJIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 71180224, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	25 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE MARIA TILANO MENJIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 71180224, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALBEIRO RAMIREZ RODRIGUEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 71643453, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	09 de Septiembre del 2014	Fecha de Retiro	30 de Marzo del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FEDERICO MARIA MENDINUETA DE ARMAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 72140687, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	03 de Octubre del 2015	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FEDERICO MARIA MENDINUETA DE ARMAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 72140687, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FERMIN FRANCISCO GARCIA VERGARA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 72243085, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	12 de Febrero del 2018	Fecha de Retiro	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIRO JAMEL AGUILERA VEGA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 73086619, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIRO AMEL AGUILERA VEGA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 73086619, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JUVENAL JOSE DAZA GARCIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77005649, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Octubre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NEPOMECHNO OVALLE JACOME, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77005834, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	07 de Abril del 2015	Fecha de Retiro	30 de Marzo del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANTENOR FRANCISCO SALAS BERMUDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77007067, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANTENOR FRANCIS SALAS BERMUDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77007067, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANTENOR FRANCIS SALAS BERMUDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77007067, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	05 de Junio del 2019	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) DOMINGO PINEDA CARRENO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77010107, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	29 de Junio del 2012	Fecha de Retiro	15 de Marzo del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NOEL ACEVEDO DUARTE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77010180, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	25 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	01 de Agosto del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JULIO ETILZO FIGUEROA CERVANTES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77012037, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	01 de Marzo del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDDY PUELLO ORTEGA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77012360, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	02 de Febrero del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NICOLAS ALBERTO ACOSTA NIEVES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77013373, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	21 de Marzo del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NICOLAS ALBERTO ACOSTA NIEVES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77013373, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	31 de Enero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSCAR ALFONSO USTARIZ TERAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77013529, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	04 de Julio del 2013	Fecha de Retiro	30 de Septiembre del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE CORDOBA PINTO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77014043, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE CORDOBA PINTO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77014043, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HUGO ENRIQUE DAVILA GARCIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77014179, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Marzo del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HUGO ENRIQUE DAVILA GARCIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77014179, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	28 de Diciembre del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CONTRERAS CACERES ELFO ANTONIO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77015050, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,500
Fecha Inicio Cobertura	14 de Mayo del 2015	Fecha de Retiro	01 de Noviembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HNERY REMIREZ OCHOA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77017979, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JUAN CARLOS GUERRA CARRILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77019586, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	28 de Marzo del 2014	Fecha de Retiro	10 de Octubre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FABIO HERRERA HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77019906, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	01 de Mayo del 2013	Fecha de Retiro	25 de Junio del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FABIO HERRERA HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77019906, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	08 de Septiembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FABIO HERRERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77019906, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	03 de Abril del 2018	Fecha de Retiro	01 de Agosto del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FABIO HERRERA HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77019906, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	17 de Febrero del 2019	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANTONIO LUIS CASTRO CASTRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77020553, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	23 de Septiembre del 2014	Fecha de Retiro	19 de Noviembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RAFAEL TOBIAS OROZCO GUERRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77020731, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	27 de Junio del 2014	Fecha de Retiro	30 de Agosto del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALFONSO FERMIN POLO JIMENEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77021731, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 1,011,559
Fecha Inicio Cobertura	11 de Abril del 2014	Fecha de Retiro	30 de Agosto del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HERNANDO ENRIQUE GALVAN MERCADO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77022780, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JHON PAVA CARRASCAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77023598, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 2,203,231
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2008	Fecha de Retiro	16 de Febrero del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CIRO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77023712, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	07 de Marzo del 2014	Fecha de Retiro	17 de Marzo del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FIDEL JOSE PRIETO JOIRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77024048, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FIDEL JOSE PRIETO JOIRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77024048, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS ALBERTO BOLANO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77024181, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	10 de Abril del 2014	Fecha de Retiro	18 de Mayo del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) PRUDENCIO AVILA HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77024834, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS ALBERTO ALVAREZ CARVAJAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77027546, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	10 de Abril del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS ALBERTO ALVAREZ CARVAJAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77027546, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE WILFRIDO ARAUJO GUEVARA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77028672, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	30 de Octubre del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE WILFRIDO ARAUJO GUEVARA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77028672, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS GEOVANNY AGRESOTT HOYOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77030903, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	22 de Enero del 2017	Fecha de Retiro	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSCAR ALFONSO USTARIZ TERAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77031529, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	10 de Agosto del 2013	Fecha de Retiro	10 de Agosto del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ROBINSON MANUEL CONTRERAS CASERES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77031955, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	10 de Octubre del 2015	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ROBINSON MANUEL CONTRERAS CASERES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77031955, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 908,526
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	12 de Marzo del 2021
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ELIEL RAMON MORA DUARTE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77032052, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ELIEL RAMON MORA DUARTE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77032052, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDUIN WALDRIN PRIETO JOIRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77032285, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	07 de Marzo del 2014	Fecha de Retiro	30 de Agosto del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALBEIRO DE JESUS ECHAVARRIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77032359, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	07 de Noviembre del 2013	Fecha de Retiro	20 de Diciembre del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALBEIRO DE JESU ECHEVERRY, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77032359, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	23 de Abril del 2016	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALBEIRO DE JESU ECHEVERRY, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77032359, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE MIGUEL DIAZ CELEDON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77033331, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	10 de Abril del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE MIGUEL DIAZ CELEDON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77033331, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	05 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) BRAULIO LUGO MAESTRE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77033483, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	03 de Julio del 2014	Fecha de Retiro	09 de Septiembre del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDGARDO LUIS PEREZ MAESTRE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77033621, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDGARDO PEREZ MAESTRE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77033621, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	10 de Julio del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARIO ALBERTO SANCHEZ CHARRIS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77035457, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARIO ALBERTO SANCHEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77035457, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	30 de Abril del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALBERTO JAIR GUEVARA ROSADO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77091081, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	10 de Mayo del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALBERTO JAIR GUEVARA ROSADO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77091081, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RICARDO MARIO QUIROZ MANOTAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77091235, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	02 de Marzo del 2016	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RICARDO MARIO QUIROZ MANOTAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77091235, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	30 de Abril del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RICARDO MARIO QUIROZ MANOTAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77091235, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	09 de Agosto del 2018	Fecha de Retiro	01 de Mayo del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RICARDO MARIO QUIROZ MANOTAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77091235, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	07 de Julio del 2019	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CLAUDIO RAMON OROZCO PEDROZO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77091313, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	06 de Abril del 2019	Fecha de Retiro	01 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FERNANDO RAFAEL HERRERA LOPEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77093489, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	31 de Diciembre del 2013	Fecha de Retiro	15 de Octubre del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALEXANDER ENRIQUE VARELA RODRIGUEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77093740, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	21 de Mayo del 2014	Fecha de Retiro	21 de Mayo del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JULIO DANIEL POZO ORTIZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77093774, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	15 de Junio del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARIO DAVID PADILLA ROMANY, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77094184, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ELI JOSE GAMEZ PEREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77095109, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	23 de Abril del 2017	Fecha de Retiro	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JUAN TOMAS CALDERON SARMIENTO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77095540, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	04 de Septiembre del 2013	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO DAZA AROCHA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77097007, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	17 de Agosto del 2011	Fecha de Retiro	27 de Enero del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO DAZA AROCHA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77097007, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	14 de Marzo del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO AROCHA DAZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77097007, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	19 de Enero del 2016	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO AROCHA DAZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77097007, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	30 de Marzo del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS EMILIO TRUJILLO BARAHONA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77101937, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS EMILIO TRUJILLO BARAHONA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77101937, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDER ALBERTO RODRIGUEZ OROZCO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77167317, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	10 de Agosto del 2013	Fecha de Retiro	20 de Diciembre del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE LUIS COTAMO BOLANOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77169103, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	28 de Agosto del 2018	Fecha de Retiro	01 de Mayo del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDINSON AMIRO ROJAS MOLINA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77169247, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDINSON EMIRO ROJA MOLINA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77169247, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALEXIS DAVILA MONTERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77169947, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	02 de Septiembre del 2016	Fecha de Retiro	20 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSCAR DUQUE AMAYA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77169974, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSCAR DUQUE AMAYA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77169974, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	31 de Enero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ROBERT CARLOS TORRES C, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77171934, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	31 de Enero del 2013	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANDRES MANUEL SAMPER BOLANO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172110, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	25 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	09 de Junio del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALVARO ENRIQUE JIMENEZ CALDERON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172399, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	20 de Enero del 2016	Fecha de Retiro	20 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALVARO JIMENEZ CALDERON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172399, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) VALENTIN HERNANDEZ MENDOZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172419, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	03 de Febrero del 2018	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS ALBERTO HURTADO CASTILLA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172735, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	10 de Abril del 2014	Fecha de Retiro	01 de Julio del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS ALBERTO HURTADO CASTILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172735, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	02 de Septiembre del 2014	Fecha de Retiro	15 de Octubre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS ALBERTO HURTADO CASTILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172735, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	30 de Abril del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS HURTADO CASTILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172735, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	19 de Enero del 2019	Fecha de Retiro	01 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EZEQUIEL MARIA SALINAS CONTRERAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77174803, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDUAR JOSE GALVAN VELASQUEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77176698, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 567,000
Fecha Inicio Cobertura	16 de Noviembre del 2012	Fecha de Retiro	21 de Diciembre del 2012
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIVER ALFONSO ANDRADE VILLAMIZAR, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77177846, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Enero del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAVIER ALFONSO ANDRADE VILLAMIZAR, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77177846, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	18 de Mayo del 2019	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MIGUEL ALEXANDER JIMENEZ CALDERON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77181889, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	08 de Febrero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MIGUEL ALEXANDER JIMENEZ CALDERON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77181889, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS ALBERTO PEREZ A, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77182186, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	31 de Enero del 2013	Fecha de Retiro	20 de Septiembre del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS ALBERTO PEREZ MAESTRE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77182186, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	03 de Febrero del 2018	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE EDUARDO OROZCO FERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77185933, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	03 de Marzo del 2017	Fecha de Retiro	30 de Abril del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JESUALDO ONATE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77189294, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	25 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JESUALDO ONATE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77189294, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CASTRO PENA ELKIN DARIO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77190039, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO ESCORCIA FRAGOZO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77193325, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	10 de Abril del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO ESCORCIA FRAGOZO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77193325, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) **ARNOL YESITH HERNANDEZ ORTEGA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77193888, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	07 de Marzo del 2014	Fecha de Retiro	30 de Abril del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) PINERES TORRES ROBERT, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77195628, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	06 de Agosto del 2014	Fecha de Retiro	01 de Octubre del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JIMENEZ CORONEL JAIVER, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77195874, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	21 de Octubre del 2014	Fecha de Retiro	10 de Noviembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIVER JIMENEZ CORONEL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77195874, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Julio del 2017	Fecha de Retiro	01 de Mayo del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE ENRIQUE BONILLA TRUJILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77196205, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	19 de Septiembre del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE ANTONIO MARTINEZ MANJARRES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 79131638, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE MARTINEZ MANJARREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 79131638, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JUAN CARLOS CARVAJAL GUACARY, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 80067508, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 1,400,000
Fecha Inicio Cobertura	24 de Octubre del 2017	Fecha de Retiro	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS ALFREDO MARTINEZ BAQUERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 80264199, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	20 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS ALFREDO MARTINEZ BAQUERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 80264199, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE ELIECER GONZALEZ MENDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 84032701, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	10 de Abril del 2014	Fecha de Retiro	30 de Agosto del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MIGUEL ANGEL DIAZ MOLINA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 84096033, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	27 de Junio del 2014	Fecha de Retiro	01 de Noviembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MIGUEL ANGEL DIAZ MOLINA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 84096033, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	02 de Marzo del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LINO MARTIN TOBIAS RODRIGUE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 85454415, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	03 de Febrero del 2018	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) DARIO JOSE MUENTES GALVIS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 88255395, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALVAREZ ALTAMAR GENIVER ARMANDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1003240568, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	17 de Septiembre del 2015	Fecha de Retiro	10 de Marzo del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALVAREZ ALTAMAR GENIVER ARMANDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1003240568, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	06 de Marzo del 2018	Fecha de Retiro	01 de Mayo del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSNAIDER JAVIER MEDINA ARIAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1003382703, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	06 de Mayo del 2014	Fecha de Retiro	30 de Noviembre del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSNAIDER JAVIER MEDINA ARIAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1003382703, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARGARITA ROSA DIAZ BADILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1062876001, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	24 de Septiembre del 2015	Fecha de Retiro	15 de Diciembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALEXIS CASIANNI ABELLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1063965452, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2018	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSBALDO LUIS JARABA PEREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1064113573, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	14 de Febrero del 2015	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSBALDO LUIS JARABA PEREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1064113573, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	30 de Mayo del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LARRYS SANCHEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065563887, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	01 de Agosto del 2012	Fecha de Retiro	21 de Diciembre del 2012
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LARRYS FERNANDO SANCHEZ MONTAGUTH, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065563887, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LARRYS SANCHEZ MONTAGUT, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065563887, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NEIR CANEDO IBARRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065572023, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	14 de Junio del 2019	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALEXANDER JOSE HERNANDEZ CALIX, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065575705, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	15 de Marzo del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALEXANDER JOSE HERNANDEZ CALIX, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065575705, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FREIDERMAN JOSE CORREA MARTINEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065578722, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	20 de Enero del 2017	Fecha de Retiro	30 de Noviembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FRANCISCO JAVIER PEDROZO BETANCOURT, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065579619, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 567,000
Fecha Inicio Cobertura	15 de Agosto del 2012	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2012
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MIGUEL ANGEL PINRES RIVERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065580083, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	14 de Junio del 2016	Fecha de Retiro	30 de Noviembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) VICTOR ALFONSO VEGA GALLEGO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065582025, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	26 de Noviembre del 2014	Fecha de Retiro	01 de Julio del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE LUIS NUNGO GARCIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065582859, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	30 de Noviembre del 2016	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO MORILLO MENDOZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065583055, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO MURILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065583055, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	19 de Noviembre del 2018	Fecha de Retiro	01 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) SAIR CONTRERAS MENDOZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065595776, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	30 de Julio del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) SAIR CONTRERAS MENDOZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065595776, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	09 de Febrero del 2019	Fecha de Retiro	02 de Marzo del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) DAVID ARMANDO RODRIGUEZ OSPINO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065602060, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	11 de Febrero del 2015	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) DAVID ARMANDO RODRIGUEZ OSPINO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065602060, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	20 de Octubre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE LEONARDO GARCIA FONTANILLA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065602775, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	20 de Enero del 2017	Fecha de Retiro	30 de Mayo del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GUSTAVO ADOLFO CHARRIS RIVERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065606658, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Julio del 2016	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARCO ALEJANDRO JIMENEZ NEGRETE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065606942, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	01 de Marzo del 2014	Fecha de Retiro	30 de Marzo del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARCOS ALEJANDRO JIMENEZ NEGRETE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065606942, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	09 de Noviembre del 2016	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ MORENO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065610138, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	27 de Junio del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ MORENO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065610138, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	27 de Junio del 2014	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ MORENO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065610138, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) YEISON MANUEL POLO FUENTES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065610348, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	11 de Diciembre del 2016	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) YEISON MANUEL POLO FUENTES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065610348, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	04 de Mayo del 2019	Fecha de Retiro	01 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HEVERT RAFAEL GARCIA RIVERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065620334, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	25 de Enero del 2014	Fecha de Retiro	20 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HEVERT RAFAEL GARCIA RIVERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065620334, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	11 de Enero del 2019	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANGEL GUSTAVO MEJIA ARIAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065627336, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	06 de Junio del 2014	Fecha de Retiro	05 de Septiembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANGEL GUSTAVO MEJIA ARIAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065627336, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANGEL GUSTAVO MEJIA ARIAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065627336, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	07 de Julio del 2019	Fecha de Retiro	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JUAN CARLOS PEREZ JULIO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065633263, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	12 de Octubre del 2017	Fecha de Retiro	01 de Enero del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FABIAN ENRIQUE CASTILLEJO LUQUEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065649407, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,500
Fecha Inicio Cobertura	27 de Octubre del 2015	Fecha de Retiro	01 de Noviembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JULIO CESAR ORJUELA CONTRERAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065809207, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	05 de Julio del 2017	Fecha de Retiro	04 de Noviembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JULIO CESAR ORJUELA CONTRERAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065809207, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	04 de Marzo del 2018	Fecha de Retiro	05 de Febrero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANDRES ALFONSO MARULANDA MARRIAGA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065828360, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	28 de Febrero del 2018	Fecha de Retiro	01 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JESUS DAVID ONATE VINA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065846283, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	05 de Mayo del 2017	Fecha de Retiro	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS ALFONSO BROCHERO QUINTERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065995392, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	22 de Abril del 2014	Fecha de Retiro	01 de Agosto del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FELIX TORIBIO GALVIS GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1067401059, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	16 de Marzo del 2018	Fecha de Retiro	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) BORIS ISRAEL GALVIS BARBOSA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1067401066, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	Fecha de Retiro	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS A QUINTERO R, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1067809245, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	Salario Básico	\$ 567,000
Fecha Inicio Cobertura	25 de Septiembre del 2012	Fecha de Retiro	30 de Diciembre del 2012
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop



**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C**

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ELIAN DAVID LIMA SANCHEZ, identificado(a) con TI número 1192769710, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	Número	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	Salario Básico	\$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	27 de Enero del 2018	Fecha de Retiro	01 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	Estado	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

¡La Aseguradora de la Mayoría!

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - NIT 830008686-1.
Carrera 9A No. 99-07 Piso 14
Edificio 100 Street Torre Equidad Bogotá D.C. Colombia A.A. 30261
PBX: 592 2929 | 600 3111 - FAX 520 0738
equidad@laequidadseguros.coop - www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C., 5 de junio de 2025

Señores:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co

super@superfinanciera.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	200024189002-2024-00375-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA
DEMANDADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.701.533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, tal y como se acredita con el certificado de existencia y representación legal que adjunto al presente, identificada con NIT No. 830.008.686-1, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, según consta en los certificados de existencia y representación legal que se anexan; en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito respetuosamente realizar la siguiente

PETICIÓN

A fin de que obre como prueba en el proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA con radicación Radicado 200024189002-2024-00375-00 que cursa en el JUZGADO SEGUNDO (2) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR, en contra de mi representada LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C., solicito lo siguiente:

- Certificación sobre la vigencia de la orden administrativa emitida a través del Oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019 expedido por la Superintendencia

Financiera de Colombia, donde se indique si la misma se encuentra vigente y no ha sido revocada o levantada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

El artículo 23 de la Constitución Política de 1991.

Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso. De otra parte, en cuanto a los términos con los que cuenta la Entidad para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. (...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.”

NOTIFICACIONES

Cualquier notificación la recibiré a través del correo electrónico notificaciones@gha.com.co o en la Calle 69 No. 4-48, oficina 502 de la ciudad de Bogotá D.C.

Respetuosamente



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J



**DERECHO DE PETICIÓN//RAD. 2024-00375, COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS
COOTRAUPAR LTDA vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.//GAFC-C**

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 05/06/2025 15:04

Para notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co <notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co>;
super@superfinanciera.gov.co <super@superfinanciera.gov.co>

CCO Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>; Brenda Patricia Díaz Vidal
<bdiaz@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (6 MB)

DP SFC.pdf; Poder General La Equidad Vida.pdf;

Bogotá D.C., 5 de junio de 2025

Señores:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co

super@superfinanciera.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	200024189002-2024-00375-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA
DEMANDADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.701.533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, tal y como se acredita con el certificado de existencia y representación legal que adjunto al presente, identificada con NIT No. 830.008.686-1, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por

la Superintendencia Financiera de Colombia, según consta en los certificados de existencia y representación legal que se anexan; en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito respetuosamente realizar la siguiente petición.

**NOTIFICACIONES**

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO
LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA
DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE
VIDA
Nit: 830.008.686-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817858
Fecha de Inscripción: 24 de julio de 1995
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 A # 99 -07, Torre
3, Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 6019172127
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: [HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/](https://www.laequidadseguros.coop/);
[HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/EQUIDADARL/](https://www.laequidadseguros.coop/equidadarl/)

Dirección para notificación judicial: Carrera 9A # 99-07, Torre 3
Piso

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono para notificación 1: 6019172127

14

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0611 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., del 15 de junio de 1999, inscrita el 12 de julio de 1999 bajo el número 687773 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO. La cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD VIDA", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD VIDA".

Por Escritura Pública No. 0506 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 9116 del libro XIII, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD VIDA", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0753 del 14 de marzo de 2017, inscrito el 21 de abril de 2017 bajo el No. 00160097 del libro VIII, el Juzgado Treinta y Dos Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que mediante Demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 110013103032201600496, de: Ligia del Carmen Méndez Domínguez, Javier Valderrama Cañizales, Angie Tatiana Méndez Domínguez, Ángel Hernán García Méndez, Luisa Fernanda Melo Méndez, Rosaura Domínguez de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Méndez y Nazario Méndez Muñoz, contra: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE PIENDAMO LTDA, Alexander Galíndez Preafán y Jhon Jairo Benavides García, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0079 del 03 de febrero de 2023, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 9 de febrero de 2023 con el No. 00203169 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 2022-00220-00 de José Francisco Téllez Galeano C.C. 18.106.260 y otros, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA MEDIO COOTRANSMAGDALENA NIT. 890.270.738-3, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA NIT. 830.008.686 y PROGRESAN S.A. NIT. 890.212.985-9 y otros.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que señala el presente estatuto, mediante servicios de seguros de vida que, amparen a las personas, bienes y actividades frente a eventuales riesgos; con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Para cumplir su propósito y alcanzar su objeto, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA podrá realizar las siguientes actividades: 1. Celebrar y ejecutar toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros; los que se regirán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2. Administrar fondos de previsión y seguridad social para los que las disposiciones legales. Facultan a las entidades aseguradoras. 3. Efectuar las inversiones que requiera el cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 4. Crear instituciones de naturaleza solidaria, tanto a nivel nacional como internacional, orienta das al

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, siempre y cuando estén sustentados en estudios de factibilidad aprobados por la Junta de Directores. 5. Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras para procurar mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 6. Promover y realizar diversas actividades sociales de integración que tengan por finalidad la consolidación del sector cooperativo, el progreso de la economía social y el desarrollo integral del hombre. 7. Realizar en forma directa o indirecta todo tipo de actividades permitidas por la Ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8. Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directo relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de las operaciones: Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA puede organizar, tanto en el país como en el exterior, todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios y realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos, siempre y cuando estén sustentados en estudios de factibilidad aprobados por la Junta de Directores. Comercialización de productos de seguros: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA procurará comercializar directamente sus productos de seguros con sus asociados y con los demás tomadores. No obstante, también podrá colocar pólizas de seguros a través de intermediarios debidamente autorizados. Prestación de servicios al público no asociado: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA extenderá la prestación de sus servicios al público en general y, en tal caso, los excedentes que se obtengan por estas operaciones serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 5.200.000.000,00 dividido en 0,00 cuotas con valor nominal de \$ 0,00 cada una, distribuido así :

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
 Recibo No. AA25287857
 Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Totales

No. de cuotas: 0,00 valor: \$5.200.000.000,00

Capital y Socios: El monto mínimo irreductible de aportes sociales será de: Cinco mil doscientos millones de pesos (\$5.200.000.000,00) moneda corriente.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 41 del 19 de abril de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2024 con el No. 00032612 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal Junta Directores	De	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Miembro Principal Junta Directores	De	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Miembro Principal Junta Directores	De	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Miembro Principal Junta Directores	De	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Principal Junta De Directores Omaira Del Socorro C.C. No. 43027184
Duque Alzate

Miembro Principal Junta De Directores SIN POSESION SIN *****
ACEPTACION

Miembro Principal Junta De Directores Julio Cesar Tarquino C.C. No. 7540460
Galvis

Miembro Principal Junta De Directores Carlos Julio Mora C.C. No. 5525250
Peñaloza

Miembro Principal Junta De Directores Fabio Chavarro Gonzalez C.C. No. 12135573

SUPLENTE
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Miembro Suplente Junta De Directores Aura Elisa Becerra C.C. No. 28253430
Vergara

Miembro Suplente Junta De Directores Victor Henry Kuhn C.C. No. 19179986
Naranjo

Miembro Suplente Junta De Directores Edixon Tenorio Tenorio C.C. No. 16353591
Quintero

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Nestor Bonilla Ramirez	C.C. No. 12193128
Suplente Junta De Directores		
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789
Miembro	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Suplente Junta De Directores		
Miembro	Juan Antonio Reales	C.C. No. 18935299
Suplente Junta De Directores	Daza	
Miembro	Martha Isabel Velez	C.C. No. 60368716
Suplente Junta De Directores	Leon	
Miembro	Juan Carlos Quintero	C.C. No. 79841762
Suplente Junta De Directores	Becerra	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 19 de abril de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024 con el No. 00032618 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 14 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2024 con el No. 00032620 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Emerson Ferney Prieto C.C. No. 1014213842 T.P.
Principal Fontecha No. 207084-T

Por Documento Privado del 14 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025 con el No. 00032638 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Hayder Fabian Romero	C.C. No. 1010190199 T.P.
Suplente	Sanchez	No. 185306 -T

PODERES

00032648 Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00031787 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa Covelli, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.242.457, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andres Gomez Angarita, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderada judicial, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos antes los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos a las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Victor Andres Gomez Angarita, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 125 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2020, inscrita el 17 de Febrero de 2020 bajo el registro 00031802 del libro V, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía número 94.311.640., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado externo Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 4.582.281 y Tarjeta Profesional Nro. 118.812, para que en su carácter de abogado externo de las aseguradoras, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO A. Representar a los organismos cooperativos ante, las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el eje cafetero del país, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el eje cafetero del país, esto es,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control del eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueva o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo; hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Jorge Mario Aristizabal Giraldo queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 124 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el Registro No 00031818 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Abogado Suarez Urrego Luis Alberto identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.405.996, y tarjeta profesional número 214.654, para que en su carácter de Director Legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inspección vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 123 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031821 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal en la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, identificada con NIT: 900.710.007-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el Territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio colombiano. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, estos profesionales deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 414 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031864 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andrés Mejía Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.746.677 para que, en su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones, únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. D. Suscribir en nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. E. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. F. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. G. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. H. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. I. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. J. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. K. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. Que Carlos Andrés Mejía Arias queda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el Registro No 00031858 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Enrique Laurens Rueda identificado con cédula ciudadanía No. 80.064.332, y Tarjeta Profesional No. 117.315, para que en su carácter de Abogado Externo de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho de litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

descentralizadas del mismo orden. Que el Abogado Enrique Laurens Rueda queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 702 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 1 de Septiembre de 2020 bajo el número 00031895 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Claudia Jimena Lastra Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.926 y Tarjeta Profesional No. 173.702, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control, en todo el territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Claudia Jimena Lastra Fernández queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 703 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 1 de septiembre de 2020 bajo el número 00031896 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. 901.071.559-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Santander, Norte de Santander y Arauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 708 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2020, inscrita el 1 de septiembre de 2020 bajo el número 00031897 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900750506-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander y Norte de Santander. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander y Norte de Santander. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2020, inscrita el 29 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031936 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Camilo Andrés Moreno

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 93.299.776, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. b. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. c. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. d. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. e. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso: f. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. g. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. h. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. j. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. k. Realizar las gestiones necesarias

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Camilo Andrés Moreno Salamanca queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 917 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031926 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Franklin José García Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.123, y Tarjeta Profesional No. 318.966 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: f. Contestar derechos de petición y solicitud de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Franklin José García Hernández, queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 912 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031932 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Edward Rodríguez Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.557, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. f. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. i. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. j. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. k. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. l. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. m. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. n. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. o. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. p. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Edward Rodríguez Díaz queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 1118 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2020, inscrita el 24 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00031950 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nubia Patricia Verdugo Martín identificada con cédula de ciudadanía No. 39.760.452 y Tarjeta Profesional No. 144.372-D1 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. b. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. c. objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores asegurados, beneficiarios y terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros.

Por Escritura Pública No. 1293 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2020, inscrita el 7 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00031962 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma LEGAL RISK CONSULTING S.A.S., identificada con NIT. 901.411.198-1, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING S.A.S. queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 984 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021, con el No. 00032064 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 900.856.769-3, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradas mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 986 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00032068 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, identificada con N.I.T. 901.058.885-1, para que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. e. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante legal de la firma GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 901249547-5, con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los Organismos Cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b.- Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el territorio nacional. c.- Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que, los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d.-Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e.- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolverla a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del para que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1193 del 20 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Agosto de 2021, con el No. 00032092 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Astrid Johanna Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.186.973, y tarjeta profesional No. 159016 para que, en su carácter de Abogado, represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Meta y Casanare, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la doctora ASTRID JOHANNA CRUZ queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 2464 del 29 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 2021, con el No. 00032125 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diego Andres Arango Ureña, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.298.640 y Tarjeta Profesional No. 304.782 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Interponer acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Quinto: Que Diego Andres Arango Ureña queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 2779 del 02 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Diciembre de 2021, con el No. 00032153 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., identificada con el Nit. Nro. 900.701.533-7 con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Cuarto: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. a Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 3041 del 29 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Enero de 2022, con el No. 00032166 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Heilyn Paola Bautista Barrera, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.350.727 y Tarjeta Profesional Nro. 279003 del C.S. de la J para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigables composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencia, de tipo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Interponer acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) ara interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Quinto: Que Heilyn Paola Bautista Barrera queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 984 del 10 de agosto de 2017, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2022, con el No. 00032171 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a Alexandra Canizalez Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.926.867 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal que se encuentren en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Alexandra Canizalez Cuellar, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1298 del 01 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Julio de 2022, con el No. 00032243 del libro XIII, la persona jurídica confiere poder general, a la señora Maira Alejandra Pallares Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.082.999.646 y tarjeta profesional Nro. 327457 del C.S de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Valledupar y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. A. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueven o propongan. El (la) Apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. G En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que María Alejandra Pallarés Rodríguez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1300 del 1 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de Agosto de 2022, con el No. 00032247 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Alejandra Borda Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.076.788 y tarjeta profesional Nro. 340077 del C.S. de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Bogotá D.C y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c.Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que María Alejandra Borda Suarez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 0097 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2023, con el No. 00032324 del libro XIII de las Sociedades Civiles, la persona jurídica confirió poder general al señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.130.668.110 y Tarjeta Profesional No. 204176 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.130.668.110 queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 307 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032370 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder al Representante Legal de la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. identificada con el Nit: 900.929.505-0 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliaciones, medicación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 306 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro VIII, la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con el Nit: 901.310.396 - 1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 309 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032374 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la sociedad ARCIS GROUP S A S, identificada con el Nit 900.181.557- 0, con amplias con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. SEGUNDO: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del código de comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Tercero: Que la sociedad ARCIS GROUP S A S queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad ARCIS GROUP S A S reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 95 del 30 de enero del 2023 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro III la persona jurídica confirió Primero: Que confiere Poder General a la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.140.863.398 y tarjeta profesional N.º 285.163 del C.S. de la J. para que en su carácter de abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano b) Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de la inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebre en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Él (la) apoderada general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionas el interrogatorio que la autoridad o el que haga la parte que pido la prueba f. iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo cooperativo g. En general, queda facultado (a) para interponer cualquier de los recursos consagrados en las leyes con las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos, nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden Tercero que la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano, identificada con la cédula

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.140.863.398. Queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 193 del 13 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00032384 del libro XIII de las sociedades civiles, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad GALEGAL S.A.S, identificada con el Nit. 900.473.402-1, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio Colombiano. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podra adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la sociedad GALEGAL S A S, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento publico. Adicionalmente, podra nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad GALEGAL S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 0308 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaria 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2023, con el No. 00032455 del libro XIII de las sociedades civiles, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S., identificada con el Nit: 900.627.823-1 con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los Incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recobros de siniestros al tenor de los dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Tercero: Que la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S., queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 96 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2023, con el No. 00032478 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la señora Diana Pedrozo Mantilla identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.095.907.192 y Tarjeta Profesional Nro. 240753 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a la EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO. COOPERATIVO LA CUAL -PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos. en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección Vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en: litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 828 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Marzo de 2024, con el No. 00032530 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la señora Maria Fernanda Gomez Garzón identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 1.033.793.301 y Tarjeta Profesional Nro. 345160 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. -segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolverá nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la señora María Fernanda Gómez Garzón identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.033.793.301, con Tarjeta Profesional Nro. 345160 del C.S. de la J, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 827 del 17 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2024, con el No. 00032533 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Nathalya Lasprilla Herrera, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, y Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundó: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas: de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este. Organismo Cooperativo. g-En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la señora Nathalya Lasprilla Herrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, con Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación, en los asuntos Indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1852 del 19 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2024, con el No. 00032535 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la señora Anggy Juneth Funez Burgos identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.407.825, y Tarjeta Profesional Nro. 366845 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogada Dirección Legal de Seguros y Riesgos Laborales y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar cualquier tipo de acciones judiciales y administrativa en representación de este Organismo Cooperativo. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Anggy Juneth Funez Burgos queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No.1444 del 01 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2024, con el No. 00032556 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Wilmer Reyes Rincón, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.689.096, para que en su carácter de gerente de la agencia de san gil y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a los organismos cooperativos aludidos, para efectos jurisdiccionales, dentro del territorio que se circunscribe a la mencionada Agencia, en los términos dispuestos en el artículo 59 del Código General del proceso o la norma que lo sustituya o complemente, y para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: 1.- Para notificarse de las providencias, requerimientos judiciales, administrativos, policivos o de un particular, en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. 2.- Para comparecer a la celebración de interrogatorios de parte, audiencias públicas de conciliación judiciales o extrajudiciales en derecho, previstas en el código

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general del proceso, penal, laboral, contencioso administrativo, decretos y leyes que la consagren, diligencias similares, cuando los organismos cooperativos referidos en el numeral primero sean citados, citantes, demandados, demandantes, llamados en garantía, litisconsortes o sea declarado pleito pendiente; con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de estas entidades. 3.- Para objetar las reclamaciones, sería y fundadamente, en todos aquellos casos en que no exista amparo o cobertura, conforme a lo pactado en los contratos y actividades propios del objeto social de las aseguradoras. 4.- Para presentar a nombre de las aseguradoras los recursos correspondientes en la vía gubernativa e intervenir en interrogatorios de parte. 5. Celebrar y ejecutar actos y contratos requeridos de manera individual o bajo a figura de consorcio, unión temporal o coaseguro para la participación de los organismos-cooperativos en licitaciones públicas y privadas, selecciones abreviadas de menor cuantía, invitaciones de mínima cuantía, concursos de méritos, subastas, procesos de contratación directa, concursos, solicitud de cotización de seguros en el ámbito regional y/o nacional y demás modalidades de contratación publicas aplicables en las normas que complementen, sustituyan o deroguen, cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280 SMLMV Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 6.- Presentación y suscripción de toda la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual concerniente a la elaboración de una oferta como: cartas de presentación, aceptación de las condiciones técnicas básicas, compromiso anticorrupción, indicadores financieros, certificados de experiencia, resumen económico, certificaciones de reaseguro, garantías de seriedad, formatos para pago de indemnizaciones y todas las demás que sean solicitadas dentro de un pliego de condiciones-b-términos de referencia, invitación, RFI, entre otros, para todos los procesos cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280 SMLMV salarios mínimos legales mensuales vigentes. 7.- Representar legalmente a los mencionados. organismos cooperativos en todas las audiencias públicas inclusive "la de adjudicación o de aclaración de pliegos ante cualquier entidad pública, sociedad de economía mixta o empresa privada en el cual no operará ningún límite de cuantía. 8.- Efectuar válidamente las manifestaciones que sea pertinentes para los procesos de contratación enunciados en los numerales anteriores. 9.- Formular observaciones a las entidades contratantes. 10- Solicitar, aclaraciones de los documentos que hagan, parte de los procesos de selección de los contratistas. 11.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notificarse de todos los actos y actuaciones administrativas de trámite en los procesos de contratación, así como las resoluciones de adjudicación. 12. Firmar formatos de vinculación como proveedores de entidades públicas y privadas para la prestación de servicios relacionados con el objeto social de las aseguradoras. 13. Firmar los formatos y documentación necesaria para la renovación de la matrícula mercantil de la agencia(s) adscrita(s) a su distrito. Segundo: Que Wilmer Reyes Rincón queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 2221 del 08 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Septiembre de 2024, con el No. 00032591 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Edson Ivan Ordoñez Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.407.179 y con Tarjeta profesional No. 240912 del consejo Superior de la Judicatura, con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecido en el siguiente numeral. Que el citado poderse otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos a Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional, con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de las aseguradoras. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan, que se ventilen ante las autoridades judiciales, administrativas y organismos descentralizado de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal. El

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales departamentales o municipales entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden y ante los entes de inspección, vigilancia y control . h. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. i. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, aseguradores y beneficiarios hasta el nivel de s facultad para el pago de indemnizaciones. j. Objetar reclamaciones de seguros provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamante de pólizas expedidas por la Equidad Seguros l. Generales Organismos Cooperativos y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. k. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. l. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que el señor Edson Ivan Ordoñez Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.407.179 y con Tarjeta profesional No. 240912 del Consejo Superior de la Judicatura, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 2231 del 8 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2024, con el No. 00032594 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la firma BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S: identificada con el NIT. 901.221.135-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a la LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguiente numeral, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar cualquier tipo de acciones judiciales y administrativa en representación de este Organismo Cooperativo, incluyendo acciones de tutela. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la sociedad BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S identificada con el NIT. 901.221.135-2, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2462 del 29 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Septiembre de 2024, con el No. 00032599 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al señor Diego Andrés Arango Urueña, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.075.298.640, y Tarjeta Profesional Nro. 304.782 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO SIGLA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES. a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice. o el que haga la parte que pidió la prueba. F. Interponer acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. que Diego Andrés Arango Urueña queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 45 del 17 de enero de 2025, otorgada en la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Febrero de 2025, con el No. 00032643 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Viviana Marcela Ramirez Piñeros identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.456.536, y Tarjeta Profesional Nro. 225.222 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de abogada y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo. represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA; a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección. vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación. mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias. de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se Promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general, queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la señora Viviana Marcela Ramirez Piñeros identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.456.536, y Tarjeta Profesional No. 225.222 del C. S. de la J queda ampliamente facultada

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38**

Recibo No. AA25287857

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1593 del 22 de Octubre de 2024, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Febrero de 2025, con el No. 00032648 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a JOSE ANTONIO PAEZ RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.505.696 y Tarjeta Profesional Nro. 387.067 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de abogado y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo. represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA; a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias. de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se Promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general, queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el señor JOSE ANTONIO PAEZ RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.505.696, y Tarjeta Profesional No. 387.067 del C. S. de la J queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

REFORMAS DE ESTATUTOS**ESTATUTOS:**

E.P.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. DE INSCRIP
1.699	18-VII-1.995	17-STAFE BTA	21-VII-1.995 NO. 501418
2.629	24- X--1.995	17 STAFE BTA	26- X -1.995 NO. 6193

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000611 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00008321 del 29 de junio de 2000 del Libro XIII
E. P. No. 0000611 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00687773 del 12 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000867 del 25 de agosto de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00694182 del 31 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000992 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00741979 del 23 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000506 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00009116 del 29 de julio de 2002 del Libro XIII
E. P. No. 0001168 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00009970 del 18 de julio de 2005 del Libro XIII
E. P. No. 0002239 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00011736 del 30 de diciembre de 2008 del Libro XIII
E. P. No. 806 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá	01481327 del 23 de mayo de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.
E. P. No. 2193 del 27 de octubre de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C. 01883842 del 11 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1763 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. 01890095 del 2 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 702 del 7 de junio de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 00031040 del 12 de junio de 2017 del Libro XIII
E. P. No. 1113 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 00031939 del 6 de noviembre de 2020 del Libro XIII
E. P. No. 0016 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 00031987 del 21 de enero de 2021 del Libro XIII
E. P. No. 1010 del 25 de mayo de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 00032216 del 31 de mayo de 2022 del Libro XIII

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6512
Actividad secundaria Código CIIU: 6522

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO
COOPERATIVO-CALLE 100
Matrícula No.: 03269264
Fecha de matrícula: 5 de agosto de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 100 # 9 A - 45, Torre 3, Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 366.752.699.444
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIU : 6512

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de febrero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Ca537210013

CERTIFICADO No. 385 DE 2025

EL SUSCRITO NOTARIO DÉCIMO (10º)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICO QUE:

Por escritura pública número **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (2779)** de fecha **DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, otorgada en la Notaría Décima (10ª) del Círculo de Bogotá, compareció: **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** la cual se podrá identificarse también con la denominación alternativa **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** con Nit 860.028.415-5, **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO** la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA** con Nit 830.008.686-1 y otorgaron **PODER GENERAL AMPLIO, PLENO Y SUFICIENTE** a **HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S**, con Nit 900.701.533-7, en ejercicio del mandato que se le confiere, el apoderado podrá ejecutar y celebrar los actos y contratos allí mencionados.

Para la presente fecha, en el anterior **PODER** no aparece nota alguna de revocatoria o sustitución sobre la escritura matriz.

Firmado en Bogotá D.C., a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

NOTARIO DÉCIMO (10º)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ

Elaboró: C-BELEÑO - 24

Revisó:



14-02-25

cadena. notapaper



EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, entidad identificada con NIT. 860.028.415-5, y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA entidad identificada con NIT. 830.008.686 - 1, organismos legalmente constituidos y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., lo cual se acredita con los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá, los cuales se adjuntan para su protocolización junto con este instrumento y declaró: -----

PRIMERO: Que mediante escritura pública número **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (966)** del **CINCO (05)** de **AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)** otorgada en la Notaria Décima (10ª) del Circuito de Bogotá, **NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 94.311.640 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien obró como Representante Legal de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, entidad identificada con NIT. 860.028.415-5, y de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA** entidad identificada con NIT. 830.008.686 - 1, confirió poder general a la firma **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.** identificada con el Nit Nro. 900.701.533 - 7 para que representara a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones detalladas en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del mencionado instrumento público. -----

SEGUNDO: Que por medio de la presente escritura pública, declara revocado y sin efecto legal alguno en todas y cada una de sus cláusulas o partes, el poder otorgado a la firma **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.** identificada con el Nit. Nro. 900.701.533 - 7, mediante escritura pública número **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (966)** del **CINCO (05)** de **AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**



otorgada en la Notaria Décima (10°) del círculo de Bogotá.

TERCERO: Que confiere **PODER GENERAL** al Representante Legal de la firma **HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.** identificada con el Nit. Nro. **900.701.533-7** con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral.

CUARTO: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo:

- Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano.
- Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano.
- Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano.
- Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano.
- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.
- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los

funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. -----

TERCERO: Que el Representante Legal de la Firma **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.** queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración. -----

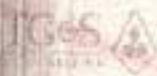
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA POR EL (LA, LOS) INTERESADO (S)-----

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) DECLARA (N):-----

Que ha (n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), el (los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad e igualmente declara(n) que todas las manifestaciones e información consignadas en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia, asume (n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Se observa que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los interesados.-----

SE ADVIERTE igualmente la necesidad que tiene el(los) otorgante(s) de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su información personal.-----

En consecuencia, la Notaria **NO** asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (los) otorgante (s) y en tal caso deberán ser corregidas mediante el otorgamiento de escritura suscrita por la totalidad de los otorgantes. - **LEÍDO** el presente instrumento público por los comparecientes manifestaron su conformidad, lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario quien lo autoriza con su firma. -----



República de Colombia

2779



C45355950.07

Oscar Apolinar Hernández G.
NOTARIO

DERECHOS NOTARIALES: Resolución No. 536 de fecha 22 de enero de 2021, aclarada mediante resolución No. 545 del 22 de enero de 2021, expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro ----- \$ 125.400

Recaudo Fondo Notariado \$6.800 - Recaudo Superintendencia ----- \$ 6.800

IVA ----- \$ 89.445

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL

NÚMEROS: PO004448325, PO004448326, PO004448327-----

PO004448327

EL PODERDANTE



JAVIER RAMÍREZ GARZÓN

C.C. / C.E / PA. No.

ACTIVIDAD ECONOMICA:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

EMAIL:

ESTADO CIVIL:

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ☐ NO ☐

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN: _____ FECHA DE DESVINCULACIÓN: _____

Representante Legal de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, entidad identificada con NIT. 860.028.415-5, y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA - Nit. 830.008.686 - 1 -----

(Firma Fuera del Despacho, art. 12 del Decreto 2.148 de 1983, adicional art. 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2.015).-----

30-08-21 PO004448327

XGSEC04R37B

14-02-25

cadena, r. n. n. n. n. n.

El(La) Notario(a) Encargado(a) se encuentra debidamente autorizado(a) para el otorgamiento de esta escritura pública mediante Resolución No. 11.547 de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021). -----

LA NOTARIA DÉCIMA (10ª) ENCARGADA
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



LILYAM EMILCE MARÍN ARCE

RADICACION	
DIGITACION	Mariana, Rad. 2056
IDENTIFICACION	
Vbo PODER	
REVISION LEGAL	
LIQUIDACION	
CIERRE	

**NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

Es fiel y QUINTA (5ª) copia tomada de su original. Esta hoja corresponde a la última de la copia de la Escritura Pública No 2779 de fecha (2) DE DICIEMBRE DE 2025 otorgada en esta Notaría, la cual se expide en (4) CUATRO hojas útiles, debidamente rubricadas. Válida con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR

Bogotá D.C 24 de ABRIL de 2025

NOTARIO DÉCIMO
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.

OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ

Ca537210021



14-02-25

cadena, M. Arango

c-befito

100
EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/05/2025 02:31:21 pm

Recibo No. 9873324, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.
Sigla: H & A - ABOGADOS S.A.S. O H & A - CONSULTING S.A.S.
Nit.: 900701533-7
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 892121-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de febrero de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 6 ABIS NO. 35 NORTE 100 OF 212
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: gherrera@gha.com.co
Teléfono comercial 1: 6594075
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3155776200

Dirección para notificación judicial: AV 6 A BIS # 35 N 100 OF 212
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: notificaciones@gha.com.co
Teléfono para notificación 1: 6594075
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3155776200

La persona jurídica G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9873324, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de enero de 2014 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2014 con el No. 2015 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 15 de agosto de 2014 Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2014 con el No. 11546 del Libro IX, cambio su nombre de G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS SAS. por el de G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. . Sigla: H & A - ABOGADOS S.A.S. O H & A - CONSULTING S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio profesional del derecho y afines, a nivel nacional e internacional, para lo cual podrá emplear profesionales del derecho y de otras ramas vinculados como empleados, socios, asociados, subcontratistas y en general cualquier tipo de vinculación legal o convencional, así mismo la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial y/o civil lícita en Colombia o en el extranjero. Para el desarrollo del presente objeto social, la sociedad podrá realizar cualquiera de las siguientes actividades, sin limitarse a estas:

- 1.) Prestar servicios de asesoría, consultoría jurídica y administrativa en general, así como asesoría, representación y acompañamiento en litigio en todas las áreas del derecho y en todo el territorio nacional e internacional.
- 2) Prestar asistencia jurídica, en todas las áreas del derecho, directamente o a través de sus abogados socios o abogados consultores, asociados o subcontratados.
- 3) Prestar asesoría, acompañamiento y representación en procesos de negociación de cualquier naturaleza.
- 4) Prestar asesoría, acompañamiento y representación en procesos de negociación colectiva.
- 5) Prestar dentro de sus servicios, según lo ameriten las circunstancias, asesorías técnicas y financieras, con el apoyo de los especialistas respectivos.
- 6) Asesorar, adelantar y acompañar procesos de constitución, creación, transformación, disolución y liquidación de cualquier tipo de sociedad.
- 7) Ejercer la representación judicial, extrajudicial, corporativa o administrativa de sus clientes ante las autoridades judiciales, administrativas y entes de carácter privado.

Recibo No. 9873324, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 8) Gestionar actividades relacionadas con la capacitación en materias jurídicas y afines.
- 9) Ofrecer, orientar y dictar cursos en materias jurídicas, y en diversas ramas.
- 9) Participar en negocios relacionados con su objeto social, así como hacer inversiones o aportes en negocios, actividades o compañías relacionadas con su objeto social o que tenga relación con las personas que atienda o represente,
- 10) Gestionar para sí, sus socios o terceros, todo tipo de negocios, servicios o proyectos de carácter o naturaleza legal o jurídica, frente a personas de derecho privado o público, nacionales o extranjeras,
- 11) Prestar sus servicios a personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, individuales o conjuntas.
- 12) Realizar todos los actos y contratos que considere pertinentes para el desarrollo de su objeto social, tales como, comprar y vender bienes muebles o inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamiento, hipoteca, anticresis, leasing, fiducia, etc.; dar o recibir dinero y bienes a cualquier título; celebrar contratos de mandato, representaciones y agencia, otorgar y recibir garantías, negociar títulos valores y efectos comerciales, celebrar contratos de asociación, joint venture, cuentas en participación, consorcios, uniones temporales, promesa de sociedades futuras, o cualquier forma de asociación, con o sin dar lugar a la creación de nuevas personas jurídicas; la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas particulares o del estado o mixtas que desarrollen el mismo o similar objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con este, celebrando mancomunadamente lo que consideren conveniente para el logro de su objetivo social.
- 13) Adquirir toda clase de bienes tangibles o intangibles, muebles o inmuebles, tomar y dar en arrendamiento, depósito o comodato los bienes sociales, constituir o cancelar gravámenes, dar y recibir dinero en mutuo, contratar empréstitos bancarios con o sin garantía; importar, exportar, procesar, comprar, fabricar y vender cualquier clase de bien.
- 14) Disponer de cuentas corrientes, de ahorro, de depósito de dinero o de títulos valores e inversiones en entidades financieras o comerciales de Colombia y el exterior.
- 15) Realizar operaciones comerciales y civiles en cualquier país del extranjero y a nivel nacional.
- 16) Adquirir acciones y hacer aportes en otras sociedades.
- 17) Realizar cualquier otra actividad económica tanto en Colombia como en el extranjero.

Parágrafo 1. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Parágrafo 2: La sociedad podrá además crear sucursales, agencias, establecimientos y/o dependencias en cualquier lugar del país y/o en el exterior, por orden de la asamblea general de accionistas, quien además determinara el cierre de aquellas dependencias y asimismo fijará los límites de las facultades que se le confieren a los administradores de ellas con los correspondientes poderes que se les otorguen.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/05/2025 02:31:21 pm

Recibo No. 9873324, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no y podrá tener suplentes.

En caso de falta temporal del gerente y en las absolutas, mientras se prevea el cargo o cuando se hallará legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el gerente será remplazado por el primer o segundo suplente designados para tal efecto, quienes podrán actuar alternativamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. el representante legal de la sociedad tiene a su cargo la administración inmediata de la sociedad y en tal virtud le están asignadas las siguientes funciones y atribuciones: a) llevar la representación de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente; b) ejecutar los acuerdos y decisiones del accionista único o de la asamblea general de accionistas, cuando exista más de un socio; c) otorgar facultades especiales o generales a apoderados judiciales o extrajudiciales; d) celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacione con la existencia o el funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía; e) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; f) presentar a la reunión ordinaria anual de la asamblea general de accionistas, cuando exista más de un socio, los estados financieros de propósito general, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad, sugiriendo las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de la sociedad; g) crear los empleos necesarios para la debida marcha de la sociedad, señalar sus funciones y asignaciones y hacer los nombramientos correspondientes; h) tomar todas las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e

Recibo No. 9873324, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; i) convocar a la asamblea general, cuando haya más de un socio y cuando proceda hacerlo conforme a la ley o a estos estatutos; j) presentar al accionista único ó a la asamblea general de accionistas cuando exista más de un socio, estados financieros intermedios y suministrarle todos los informes que ésta solicite en relación con la empresa y sus actividades; k) ejercer las funciones que le delegue el accionista único ó a la asamblea general de accionistas cuando exista más de un socio. l) cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la sociedad; y, m) las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos.

Parágrafo 1. En todo caso el representante legal, según el caso, salvo autorización previa y expresa en contrario, por parte del accionista único ó a la asamblea general de accionistas cuando exista más de un socio, solo realizará actos que comprendan única y exclusivamente la administración de la sociedad, en virtud de lo cual no podrá comprometer a la compañía como garante de obligaciones de terceros.

parágrafo 2- el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de enero de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2014 con el No. 2015 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	C.C.19395114

Por Acta No. 013 del 28 de mayo de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2020 con el No. 8024 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ANDRES HERRERA SIERRA	C.C.1151935329
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA	C.C.1130669835



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/05/2025 02:31:21 pm

Recibo No. 9873324, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROFESIONALES EN DERECHO

Por documento privado del 19 de octubre de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2017 con el No. 16363 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	C.C.19395114

Por documento privado del 26 de marzo de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2019 con el No. 5439 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA	C.C.1130669835
PROFESIONAL EN DERECHO	SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	C.C.1015429338

Por documento privado del 22 de agosto de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2019 con el No. 15099 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	LORENA JURADO CHAVES	C.C.1032409539
PROFESIONAL EN DERECHO	DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES	C.C.1061751492

Por Acta No. 013 del 28 de mayo de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2020 con el No. 8025 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	GONZALO RODRIGUEZ CASANOVA	C.C.1144201314
PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN SEBASTIAN LONDOÑO GUERRERO	C.C.1094920193

Por documento privado del 25 de enero de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2021 con el No. 1156 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	NESTOR RICARDO GIL RAMOS	C.C.1114033075
PROFESIONAL EN DERECHO	NICOLAS LOAIZA SEGURA	C.C.1107101497
PROFESIONAL EN DERECHO	JAVIER ANDRES ACOSTA CEBALLOS	C.C.1144100309



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/05/2025 02:31:21 pm

Recibo No. 9873324, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 11 de febrero de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 2441 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	MARIA CAMILA AGUDELO ORTIZ	C.C.1016094369

Por documento privado del 17 de febrero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2022 con el No. 2850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	KENNIE LORENA GARCIA MADRID	C.C.1061786590
PROFESIONAL EN DERECHO	MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ MUÑOZ	C.C.1126003200

Por documento privado del 17 de junio de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022 con el No. 12103 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	CATALINA CHAPARRO CASAS	C.C.1113659671
PROFESIONAL EN DERECHO	MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNANDEZ	C.C.1144104104
PROFESIONAL EN DERECHO	DIANA CAROLINA BENITEZ FREYRE	C.C.1118256728
PROFESIONAL EN DERECHO	DANIELA QUINTERO LAVERDE	C.C.1234192273

Por documento privado del 22 de marzo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 5190 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	MAYERLY AYALA RIVERA	C.C.1113696485
PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN SEBASTIAN BOBADILLA VERA	C.C.1032485932
PROFESIONAL EN DERECHO	CAMILA ANDREA CARDENAS HERRERA	C.C.1085332415
PROFESIONAL EN DERECHO	DAISY CAROLINA LOPEZ ROMERO	C.C.1085324490
PROFESIONAL EN DERECHO	VALERIA SUAREZ LABRADA	C.C.1005870336
PROFESIONAL EN DERECHO	ANGIE NATHALIA ZAMBRANO ALMONACID	C.C.1094963116

Por documento privado del 28 de marzo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2023 con el No. 6073 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	MARGARETH LLANOS ACUÑA	C.C.1046430635

Recibo No. 9873324, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 19 de julio de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2023 con el No. 14324 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	ALEJANDRA MURILLO CLAROS	C.C.1144076582
PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN PABLO CALVO GUTIERREZ	C.C.1088310060
PROFESIONAL EN DERECHO	CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ	C.C.3229696
PROFESIONAL EN DERECHO	MARIA FERNANDA JIMENEZ PIARPUSAN	C.C.1085321789
PROFESIONAL EN DERECHO	DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO	C.C.1022396024
PROFESIONAL EN DERECHO	PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO	C.C.1193091539

Por documento privado del 07 de marzo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 4678 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	ANGELA MARIA VALENCIA ARANGO	C.C.1088317976
PROFESIONAL EN DERECHO	DANIEL LOZANO VILLOTA	C.C.1085332549
PROFESIONAL EN DERECHO	GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ CALDERON	C.C.1000379508
PROFESIONAL EN DERECHO	MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLAN	C.C.1107101579
PROFESIONAL EN DERECHO	VALENTINA OROZCO ARCE	C.C.1144176752

Por documento privado del 04 de abril de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2024 con el No. 6602 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	ROGER ADRIAN VILLALBA ORTEGA	C.C.1047497759
PROFESIONAL EN DERECHO	DANIELA JARAMILLO CASTRO	C.C.1192918436
PROFESIONAL EN DERECHO	MARIA TERESA MORIONES ROBAYO	C.C.31472377

Por documento privado del 21 de agosto de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2024 con el No. 17995 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	CAMILA ANDREA CARDENAS HERRERA	C.C.1085332415
PROFESIONAL EN DERECHO	ANGIE KATHALINA CARPETTA MEJIA	C.C.1023965126
PROFESIONAL EN DERECHO	MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLAN	C.C.1107101579
PROFESIONAL EN DERECHO	CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA	C.C.1093222031
PROFESIONAL EN DERECHO	MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO	C.C.1144082339
PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN MANUEL HENAO GALLEG0	C.C.1088339121



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/05/2025 02:31:21 pm

Recibo No. 9873324, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROFESIONAL EN DERECHO	SERGIO DAVID LIMAS MARTINEZ	C.C.1144184674
PROFESIONAL EN DERECHO	PAOLA ANDREA NARVAEZ LOAIZA	C.C.1113682359
PROFESIONAL EN DERECHO	LUISA MARIA PEREZ RAMIREZ	C.C.1144100745
PROFESIONAL EN DERECHO	STEFANIA RINCON FLOREZ	C.C.1192780428
PROFESIONAL EN DERECHO	MARLYN KATHERINE RODRIGUEZ RINCON	C.C.1100895399
PROFESIONAL EN DERECHO	SANTIAGO VERNAZA ORDOÑEZ	C.C.1193265547

Por documento privado del 19 de noviembre de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024 con el No. 23607 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	ALEJANDRO DE PAZ MARTINEZ	C.C.1020845196
PROFESIONAL EN DERECHO	CAMILO ANDRES PIÑEROS LOPEZ	C.C.1019135676
PROFESIONAL EN DERECHO	DANIEL ALEJANDRO FRANCO DELGADO	C.C.1107513995
PROFESIONAL EN DERECHO	DANIEL ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ	C.C.1233893789
PROFESIONAL EN DERECHO	DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	C.C.1152459617
PROFESIONAL EN DERECHO	JEFFRY LEMUS GOMEZ	C.C.1005975878
PROFESIONAL EN DERECHO	LIZETH NAVARRO MAESTRE	C.C.1065829968
PROFESIONAL EN DERECHO	MICHELLE KATERINE PADILLA RODRIGUEZ	C.C.1072673880
PROFESIONAL EN DERECHO	VALERIA GONZALEZ FRANCO	C.C.1032508407
PROFESIONAL EN DERECHO	VALERIA RAMIREZ VARGAS	C.C.1193223694
PROFESIONAL EN DERECHO	VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO	C.C.1063810409
PROFESIONAL EN DERECHO	YULIANA VALENTINA JACOME DURAN	C.C.1098797286

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 006 del 04 de marzo de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2016 con el No. 3251 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	MARIA DEL SOCORRO SALAMANCA P.	C.C.31147621
PRINCIPAL		T.P.6044-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 1 del 15/08/2014 de Asamblea De Accionistas	11546 de 01/09/2014 Libro IX
ACT 005 del 21/09/2015 de Asamblea De Accionistas	20299 de 22/09/2015 Libro IX
ACT 013 del 28/05/2020 de Asamblea De Accionistas	8026 de 03/07/2020 Libro IX



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/05/2025 02:31:21 pm

Recibo No. 9873324, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$13,821,107,768

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/05/2025 02:31:21 pm

Recibo No. 9873324, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



Certificado Generado con el Pin No: 8647034467705200

Generado el 05 de junio de 2025 a las 14:57:51

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA**

NIT: 830008686-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Cooperativa De Seguros Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2629 del 24 de octubre de 1995 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación **SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO**.

Escritura Pública No 0611 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada **"LA EQUIDAD VIDA"**

Escritura Pública No 506 del 09 de julio de 2002 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada **"LA EQUIDAD SEGUROS VIDA"**

Escritura Pública No 0806 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada **"LA EQUIDAD SEGUROS VIDA"**, por la de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA**. La entidad es un organismo cooperativo de segundo grado, de carácter nacional, empresa asociativa solidaria, especializada en ejercer la actividad de seguros de vida; sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado; regida por la ley, los principios, fines, valores, características y doctrina del cooperativismo y la economía solidaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2980 del 12 de diciembre de 1995

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente Ejecutivo es el representante legal de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA**, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta de Directores y superior de todos los funcionarios. Será nombrado por la Junta de Directores por término indefinido, sin perjuicio de poder ser removido en virtud de lo dispuesto en la legislación laboral vigente. En las ausencias temporales o accidentales, el Presidente Ejecutivo o ante la imposibilidad física de atender simultáneamente sus funciones, estas serán asumidas de la forma en que él lo disponga, por los representantes legales suplentes designados por la Junta de Directores. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:** Son funciones del presidente Ejecutivo: 1. Proponer para estudio y aprobación a la Junta de Directores el proyecto de Plan Estratégico de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA**, sus objetivos, estrategias, políticas, proyectos, servicios y presupuestos. 2. Proponer para estudio y aprobación de la Junta de Directores los proyectos de establecimiento y/o reforma del estatuto, códigos, reglamentos que sean función propia de ésta, y todos aquellos necesarios para facilitar el funcionamiento interno y la prestación de servicios, así como los reglamentos y procedimientos que



Certificado Generado con el Pin No: 8647034467705200

Generado el 05 de junio de 2025 a las 14:57:51

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

establezcan: las disposiciones legales, los estatutos y las autoridades de supervisión. 3. Nombrar y remover a los funcionarios de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA y asignarles su remuneración de acuerdo con la planta de cargas y tabla de salarios que establezca la Junta de Directores. Hacer cumplir el Reglamento de Trabajo. 4. Dirigir las actividades de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, cumpliendo y haciendo cumplir el estatuto, los códigos, los reglamentos y las directrices y políticas de la Asamblea General y de la Junta de Directores de la cual es subordinado, expidiendo las normas que considere necesarias y para las cuales esté facultado. 5. Dirigir las relaciones públicas y encargarse de una adecuada política de relaciones humanas. 6. Aplicar y hacer cumplir las normas y manuales de los Sistemas de Gestión de Riesgos, de Control Interno SCI y de Atención al consumidor SAC. Rendir los informes periódicos correspondientes a la Junta de Directores y sus comités, aplicar en lo pertinente sus observaciones y proponer las modificaciones a los mismos. 7. Ejecutar los planes, programas, proyectos y presupuestos aprobados por la Junta de Directores, ordenar los gastos e inversiones en ellos previstos y los extraordinarios según facultades. 8. Celebrar los contratos y convenios que versen sobre el giro ordinario de la actividad de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA y los que autorice la Junta de Directores. 9. Controlar el desarrollo de las actividades de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, el cumplimiento de presupuestos, programas y planes, apoyándose en el Sistema de Control Interno y aplicar los correctivos necesarios, cuidando que los bienes y derechos estén debidamente salvaguardados. 10. Rendir periódicamente a la Junta de Directores informe administrativo y financiero sobre las actividades de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. 11. Preparar el informe anual que la administración debe presentar a la Asamblea y los estados financieros y someterlos a consideración previamente de la Junta de Directores. 12. Todas las demás funciones que le corresponden como Presidente Ejecutivo y representante legal de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. (Escritura Pública 0806 del 19 de mayo de 2011 Notaría 15 de Bogotá)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Raúl Hernández Ospina Fecha de inicio del cargo: 23/07/2019	CC - 94311640	Presidente Ejecutivo
Carlos Eduardo Espinosa Covelli Fecha de inicio del cargo: 22/12/2016	CC - 79242457	Representante Legal Suplente -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018029248-00 del día 5 de marzo de 2018, la entidad informa que con documento del 11 de enero de 2018 renunció al cargo de Representante Legal Suplente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 306 del 19 de



Certificado Generado con el Pin No: 8647034467705200

Generado el 05 de junio de 2025 a las 14:57:51

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
		enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Álvaro Martín Reyes García Fecha de inicio del cargo: 21/07/2022	CC - 79778398	Representante Legal Suplente
Javier Ramírez Garzón Fecha de inicio del cargo: 15/04/2021	CC - 79373996	Representante Legal Suplente
Luis José Silgado Acosta Fecha de inicio del cargo: 21/07/2022	CC - 79777524	Representante Legal Suplente
Antonio Bernardo Venanzi Hernandez Fecha de inicio del cargo: 06/08/2014	CC - 79464049	Representante Legal Suplente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020032408-000 del día 28 de febrero de 2020, que con documento del 17 de enero de 2020 renunció al cargo de Representante Legal Suplente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 335 del 17 de enero de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Ricardo Saldarriaga González Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 71766825	Representante Legal Suplente

RAMOS: Resolución S.B. No 3018 del 18 de diciembre de 1995 Salud, Colectivo vida, Vida individual, Pensiones ley 100 (Cancelado por Resolución S.B. Nro. 1279 del 15/06/2004), Seguros previsionales de Invalidez y Sobrevivencia



Certificado Generado con el Pin No: 8647034467705200

Generado el 05 de junio de 2025 a las 14:57:51

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.B. No 3190 del 28 de diciembre de 1995 Riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales)

Resolución S.B. No 379 del 29 de marzo de 1999 "Educativo"

Resolución S.B. No 378 del 29 de marzo de 1999 Vida grupo

Resolución S.B. No 783 del 25 de mayo de 1999 Accidentes personales

Resolución S.B. No 123 del 21 de enero de 2000 Pensiones Voluntarias

Resolución S.B. No 724 del 28 de junio de 2002 Enfermedades de Alto Costo

Resolución S.B. No 1279 del 15 de junio de 2004 revoca las Resoluciones S.B. Nros. 0123 en los ramos de Pensiones de Jubilación (hoy Pensiones Voluntarias) y, 3018 Pensiones Ley 100.

Resolución S.F.C. No 2370 del 28 de diciembre de 2007 se cancela la autorización concedida a la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo La Equidad Vida mediante resolución 3018 del 18 de diciembre de 1995, para operar el ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la aseguradora, con ocasión de la expedición de pólizas del precitado seguro.

Resolución S.F.C. No 0714 del 07 de mayo de 2008 Ramo de exequias

Resolución S.F.C. No 1424 del 24 de agosto de 2011 revocar la autorización concedida a La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, para operar los ramos de seguros de Salud, Colectivo de vida y Exequias


8647034467705200

**NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado ponente

STC16669-2024

Radicación n° 11001-02-03-000-2024-04852-00

(Aprobado en sesión de cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro)

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se resuelve la tutela que Rubis Nayibe Amaya Ovalle instauró contra la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, extensiva al Juzgado 1° Civil del Circuito de la misma ciudad y a las autoridades partes e intervinientes en el declarativo de nulidad de escritura pública con radicado n° 470013153001-2024-00006-01.

ANTECEDENTES

1. La accionante pidió que se deje sin efectos el auto que confirmó el rechazo de su demanda (15 ago. 2024).

En sustento adujo que promovió demanda que fue inadmitida por el Juzgado 1° Civil del Circuito de Santa Marta (29 feb. 2024). Relató que oportunamente remitió el escrito de subsanación, aunque lo hizo al correo electrónico

del Juzgado 1° de Familia de esa ciudad (6 mar. 2024). Expuso que el fallador del circuito rechazó el libelo porque al correo de su despacho no arribó el memorial de la demandante (22 mar. 2024); contra esta providencia interpuso reposición y apelación, tras considerar que se trató de un error involuntario que no ameritaba el rechazo del libelo dado la tempestividad de la subsanación; sin embargo, las autoridades accionadas mantuvieron su decisión (11 jul. y 15 ago. 2024).

De esas decisiones derivó la lesión a sus derechos fundamentales, tras considerar que se desplegó una interpretación restrictiva sobre las normas adjetivas que imperaban en el asunto.

2. El tribunal querellado se remitió a los raciocinios que expuso en la decisión censurada y compartió el enlace de acceso al expediente.

CONSIDERACIONES

El amparo se concederá porque la magistratura accionada omitió apreciar en detalle las circunstancias relativas al caso concreto, así como los pronunciamientos de esta Sala sobre la temática puesta a su consideración.

Ciertamente, pudo constarse que la impulsora presentó su escrito de subsanación oportunamente, aunque al correo electrónico de otra dependencia judicial. Esa circunstancia y sus pormenores fueron puestos de presente mediante

reposición y apelación contra el auto de rechazo; sin embargo, el tribunal consideró que, si bien el escrito de subsanación fue remitido tempestivamente por la promotora, en realidad no arribó al correo electrónico del juzgador natural, sino al del Juzgado 1° de Familia de Santa Marta. Ese error, a juicio de la magistratura, resultaba suficiente para adoptar la decisión cuestionada.

Ese panorama deja en evidencia que, independientemente de que el despacho de familia que sí tuvo conocimiento del memorial se abstuviera de redireccionar la misiva al juez natural del asunto, en realidad fue la misma tutelante quien *-mediante recursos de reposición y apelación-* puso en conocimiento la situación antedicha a fin de tramitar su subsanación.

En ese orden, no queda duda que los juzgadores conocieron los motivos por los que el juzgado accionado no recibió la subsanación, a pesar de su oportuna interposición, pero ante otra dependencia (6 mar. 2024), de lo que se sigue que los falladores debieron apreciar integralmente el contexto específico para concluir que el escrito sí fue presentado dentro del término legal, aunque a una dirección de correo electrónico distinta, situación que conllevaba a entender recibido el memorial.

Y es que esta Corporación ha explicado que aunque los usuarios de la justicia tienen el deber de verificar y ser rigurosos en el envío de sus memoriales, aun cuando se desconozca dicha exigencia, si los memoriales son remitidos

a correos electrónicos de sedes judiciales diferentes a las que conocen los procesos en los que se pretenden intervenir, la sanción a dicho proceder no puede ser, en principio, el desconocimiento de la actuación; por el contrario, el Juzgador debe valorar los documentos que acrediten el envío, la trazabilidad y el contenido del mensaje de datos remitido a otra sede judicial, con el fin de establecer si efectivamente su presentación es tempestiva o no. Sobre este punto en la sentencia STC11242-2019, incluso en tiempos de justicia presencial, esta Corporación estimó que

(...) la entrega de petitorios en un lugar diferente al de la sede del funcionario ante quien habían de depositarse, por sí misma, «no puede erigirse en pétreo óbice» para desconocer o limitar los efectos que le son propios, ni la efectividad de los derechos reconocidos por la ley sustancial, especialmente cuando median faltas judiciales, - como la que aquí ocurrió-, que llevan a los usuarios a «fiarse» que sus requerimientos recibirán la atención que de ellos se espera (CSJ STC, 19 dic. 2013, rad. 2013-02916-00; STC1213-2015; STC2711-2015, STC14959-2016 y STC6988-2018, entre otras) (STC11242-2019)

Entonces, bajo el marco de la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación que hoy rige, resulta aún más claro que la regla señalada debe ser aplicada con el fin de salvaguardar la garantía del derecho de acceso a la administración de justicia, sobre todo si la dinámica propia del envío y recepción de mensajes de datos permite establecer con certeza las fechas y horas en que se surten las comunicaciones.

En el mismo sentido, sobre la situación que se pone de presente, basta recordar lo dicho por esta Sala en caso de similares contornos *-mutatis mutandi-*, donde se predicó que:

(...) no cabe duda de que la actuación de la juez accionada comporta una **violación al debido proceso del tutelante**, por cuanto declaró desierto el recurso de apelación que oportunamente interpuso, (...) bajo el argumento de que el referido medio de impugnación había sido presentado en forma intempestiva.

En efecto, (...) el término para sustentar la apelación feneció el 8 de octubre último, fecha en la que el demandante, presentó el escrito correspondiente, con el fin de exponer los argumentos en que los que fundó el referido recurso, **memorial que dirigido a un juzgado diferente** al que le correspondió conocer del trámite de la segunda instancia, no impidió al despacho que lo recibió, remitirlo a su real destinatario, como en efecto ocurrió, pues **a pesar del dislate cometido por el profesional del derecho, era factible determinar que el alegato estaba dirigido al Juzgado** (...), pues en el mismo se señalaron de manera inequívoca, las partes del proceso, el número de radicación y que se trataba de la “sustentación recurso (sic) de Alzada”, datos suficientes, para que a través del sistema de gestión de la Rama Judicial, se precisara la autoridad judicial a la que iba remitido el escrito.

De igual forma, es evidente que el Juzgado (...) debió advertir, previo a recepcionar el memorial, que el mismo hacía referencia a un proceso que no se tramitaba en ese estrado judicial, por lo que **esa equivocación, no puede ser imputable a la parte, quien confió en que si el documento había sido recibido, se daría el curso normal a la segunda instancia.**

En ese orden, la decisión emitida por el juez accionado, denota **excesiva rigurosidad**, y desconocimiento de los principios generales del derecho, que antepone la norma sustancial, tal como lo pregona el artículo 228 de la Constitución Política, pues es claro que el fin de los procedimientos, es la efectividad de las garantías reconocidas en el derecho sustancial, más aún, cuando contrario a la afirmación que hace la autoridad judicial acusada, **la sustentación se presentó en término.**

Entonces, resulta indudable, que a través de la decisión que se censura, **se impidió al demandante hacer uso de la doble instancia**, principio constitucional consagrado en el artículo 31 de la Carta Política, cuyo propósito es garantizar a los usuarios de la administración de justicia, la posibilidad de que un juzgador de mayor jerarquía, revise la decisión y con ello, evitar errores judiciales. Exp. 17001-22-13-000-2013-00027-01 de 19 abr. 2013, reiterado en CSJ STC6338-2022 y STC15485-2022, entre otras.

En suma, dado que el tribunal accionado desconoció el panorama recreado, no queda alternativa distinta a conceder el resguardo y dejar sin efecto el auto de 15 de agosto 2024 que confirmó el rechazo de la demanda de la impulsora, para que, en su lugar, resuelva nuevamente la alzada como en derecho corresponda y con atención de las consideraciones expuestas.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, en Sala de Casación Civil, Agraria y Rural, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, **resuelve CONCEDER** la tutela instada por Rubis Nayibe Amaya Ovalle.

En consecuencia, se deja sin efecto el auto de 15 de agosto de 2024 que resolvió la alzada de la accionante en el declarativo con radicado n° 470013153001-2024-00006-01, para que, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de este fallo, resuelva nuevamente la impugnación de la promotora como en derecho corresponda y con atención de las consideraciones expuestas.

Infórmese a los participantes por el medio más expedito y remítase el paginario a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no impugnarse esta resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO AUGUSTO JIMENEZ VALDERRAMA

Presidente de Sala

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Firmado electrónicamente por:

Fernando Augusto Jiménez Valderrama
Presidente de la Sala

Hilda González Neira
Magistrada

Martha Patricia Guzmán Álvarez
Magistrada

Octavio Augusto Tejeiro Duque
Magistrado

Francisco Ternera Barrios
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 4FC5C0A903428F7DF22672AB84E6BD5BB936957BEAD72AE7B5CC02DB84B774BA
Documento generado en 2024-12-05

CONSEJO DE ESTADO

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN B

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	: 05001-23-33-000-2017-01541-01
No. Interno	: 2179-2022
Demandante	: Guillermo León Vallejo Osorio
Demandado	: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Medio de control	: Nulidad y restablecimiento del derecho
Tema	: Resuelve recurso de queja

El Despacho procede a resolver el recurso de queja interpuesto por el apoderado judicial del Ministerio de Educación Nacional contra la providencia de 12 de febrero de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia, mediante el cual se rechazó por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 13 de diciembre de 2019.

I.

ANTECEDENTES

El señor Guillermo León Vallejo Osorio a través de apoderado judicial, interpuso demanda en ejercicio del medio de control previsto en el artículo 138 de la Ley 1437 de 2011, pretendiendo la nulidad de las Resoluciones No. 008673 del 2 de agosto de 2016 y No. 018051 del 13 de diciembre de 2016, por medio de las cuales se reconoció y ordenó el pago de una pensión de jubilación y se negó la inclusión de todos los factores salariales devengados por el actor al momento de cumplir el status de pensionado.

Como consecuencia de lo anterior, a título de restablecimiento del derecho solicitó el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación a partir del 16 de octubre de 2015, fecha en la cual adquirió el status pensional, y a su vez, la inclusión de todos los factores salariales devengados en el último año de servicio.

El Tribunal Administrativo de Antioquia mediante sentencia de 13 de diciembre de 2019, accedió a las pretensiones de la demanda.

Inconforme con la decisión, el apoderado judicial de la parte demandada interpuso recurso de apelación, que fue rechazado por extemporáneo en auto de 12 de febrero de 2020.

Mediante escrito de 20 de febrero de 2020, el apoderado judicial de la entidad demandada presentó recurso de reposición y en subsidio queja contra la providencia de 12 de febrero de 2020, ante lo cual, el Tribunal Administrativo de Antioquia por medio de auto de 16 de marzo de 2021 ordenó no reponer la providencia impugnada y concedió la queja.

1.1 Del recurso de queja

Con escrito del 20 de febrero de 2020, el apoderado judicial del Ministerio de Educación Nacional, recurrió la decisión de no conceder el recurso de apelación, al considerar que:

(...) cabe mencionar que tal y como se demuestra con la prueba que se allega con el presente memorial, el recurso de apelación fue enviado vía correo electrónico el día 27 de enero de 2020, recurso que tiene como fin que el Honorable Consejo de Estado, estudiara nuevamente el proceso de la referencia, y se manifestara respecto de la sentencia proveída por el a quo, al respecto, es necesario mencionar que dicho correo electrónico fue recibido por el Despacho judicial dentro del término legal, esto por cuanto el término vencía el 29 de enero de 2020, y la suscrita apoderada envió al correo electrónico al Despacho Judicial el 27 de enero de 2020.

Conforme a lo anterior, se puede demostrar varias premisas:

- 1) Que el recurso se presentó dentro del término legal que tenía la entidad demandada para apelar el fallo de primera instancia.*
- 2) Que el correo electrónico correspondiente al recurso de apelación fue recibido por el Despacho Judicial del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Magistrado Ponente. ANDREW JULIÁN MARTINEZ MARTINEZ.*
- 3) Que al momento de hacer el estudio si era procedente o no el recurso de apelación, no se tuvo en cuenta el correo que había sido recibido y mucho menos tuvo en cuenta tanto el precedente jurisprudencial como la Ley le es aplicable al presente caso esto es el C.P.A.C.A. y el C.G.P.*

II. CONSIDERACIONES

2.1 Competencia

Este Despacho es competente para conocer del recurso de queja interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en virtud de lo previsto en el artículo 245 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con los artículos 352 y 353 del Código General del Proceso.

2.2 Problema jurídico

El Despacho se contraerá a determinar, si en el *sub examine*, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del Ministerio de Educación Nacional, en contra de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia el 13 de diciembre de 2019, se presentó dentro del término establecido en el ordenamiento jurídico.

2.3 Caso concreto

El Tribunal Administrativo de Antioquia mediante auto de 12 de febrero de 2020, rechazó el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia de 13 de diciembre de 2019, al considerar que el mismo se presentó de forma extemporánea.

En la parte motiva de la providencia objeto de reproche, entre otras cosas, se dispuso:

“La sentencia de primera instancia se notificó y comunicó por correo electrónico el 15 enero de 2020 y el recurso se radicó el 7 de febrero de 2020 en la Secretaría de este Tribunal, excediendo el término legal de 10 días que dispone el numeral 2° del artículo 247 del CPACA.

Ahora bien, con el escrito de apelación se aportó constancia de haber sido remitido el 27 de enero de 2020 a las 4:03 p.m. al correo des11taang@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual no corresponde al de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia.

Sin embargo, el envío del escrito de alzada al correo de este Despacho no puede tenerse en cuenta por lo siguiente (...)

(...) En estas corporaciones como Tribunales y el Consejo de Estado, los memoriales se presentan en la Secretaría (ya sea físicos o electrónicos), pues son dependencias con las funciones de carácter administrativo, asistencial y que tienen el personal encargado de ello, mientras que los Despachos de los Magistrados del Tribunal y los del Consejo de Estado son funcionarios con funciones intelectuales de proyectar”.

De lo anterior se colige que, el apoderado de la parte demandante presentó recurso de apelación contra la sentencia de 19 de diciembre de 2019, en dos oportunidades *i)* el 27 de enero de 2020, mediante escrito remitido al correo electrónico del despacho y, *ii)* el 7 de febrero de 2020 de forma física ante la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia.

En relación a la remisión efectuada a través de mecanismos electrónicos, el *a quo* consideró que el recurso de alzada, fue remitido al buzón electrónico del despacho, el cual no tiene por función la recepción de memoriales, toda vez que, dicha labor se encontraba a cargo de las secretarías o centros administrativos. Por su parte, en lo que atañe al memorial radicado de forma física se advirtió que éste, excedió el término legal de diez (10) días dispuesto en la normativa aplicable.

Para resolver, es importante indicar que en materia contencioso administrativa con la expedición del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011-, se implementó y desarrollo el uso de medios electrónicos y tecnológicos, en ámbitos tales como, procedimientos administrativos y judiciales, esto con el objeto de modernizar la administración de justicia y a su vez, tender por la aplicación de los principios de eficiencia, economía, celeridad, entre otros.

Así las cosas, es claro que los medios electrónicos constituyen una herramienta esencial en el funcionamiento de la administración de justicia, fortaleciendo entre otras cosas la comunicación entre los despachos judiciales y los usuarios, propendiendo con ello con el acceso a la justicia.

En el *sub examine*, corresponde al Despacho establecer si el memorial a través del cual la parte demandada sustentó el recurso de apelación contra la sentencia del 13 de diciembre de 2019, remitido a través de mensaje de datos y recepcionado en el correo electrónico del despacho del magistrado ponente (des03taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co), correspondía al canal digital idóneo para recibir el escrito de apelación.

Al respecto, se advierte que, tratándose de presentación e incorporación de escritos y comunicaciones, el artículo 109 del CGP, dispone que los memoriales podrán presentarse por cualquier medio idóneo, así mismo, en el párrafo de dicha disposición se indicó que la radicación de memoriales ante centros administrativos, de apoyo, secretarías conjuntas, centros de radicación o similares, se entenderá realizada el día en que fue radicado el memorial en alguna de estas dependencias.

Por su parte el artículo 122 del CGP, preceptúa:

“ARTÍCULO 122. FORMACIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES. De cada proceso en curso se formará un expediente, en el que se insertará la demanda, su contestación, y los demás documentos que le correspondan. En él se tomará nota de los datos que identifiquen las grabaciones en que se registren las audiencias y diligencias.

En aquellos juzgados en los que se encuentre implementado el Plan de Justicia Digital, el expediente estará conformado íntegramente por mensajes de datos.

Los memoriales o demás documentos que sean remitidos como mensaje de datos, por correo electrónico o medios tecnológicos similares, serán incorporados al expediente cuando hayan sido enviados a la cuenta del juzgado desde una dirección electrónica inscrita por el sujeto procesal respectivo”. (Subrayas del despacho).

De lo anterior, se extrae que tanto los cuerpos colegiados como los juzgados cuentan con secretarías conjuntas o centros administrativos de apoyo, dependencias establecidas para recibir y posteriormente repartir los documentos a los despachos correspondientes, con el objeto de que dichos escritos sean incorporados al expediente.

Para el caso objeto de estudio se advierte que, la parte demandada haciendo uso de los canales digitales remitió escrito de apelación a la cuenta de correo electrónico institucional des03taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual se encuentra asociada al despacho del magistrado que emitió la sentencia del 19 de diciembre de 2019, circunstancia que conlleva a concluir que una vez recibido el escrito de apelación el administrador del correo electrónico, debió remitir de manera inmediata el documento a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia, a efectos de que se adelantara el

trámite correspondiente.

En este orden de ideas, el Despacho estima que si bien el escrito que sustentaba el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada fue recepcionado en un canal digital diferente al de la dependencia encargada de recibir memoriales, no se puede desconocer que el mensaje de datos fue remitido a una dirección electrónica cuyo administrador es el despacho que emitió la decisión objeto de reproche, por lo que, al recibirse el recurso de alzada el día 27 de enero de 2020 a las 4:03 pm, se tiene que el mismo se presentó dentro del término.

Es importante recordar que, el uso de herramientas de la tecnología constituye un mecanismo que debe garantizar y facilitar el acceso a la administración de justicia, por lo tanto, la remisión de un escrito a un canal digital diferente al dispuesto para la recepción de memoriales, no puede ser un obstáculo para la efectividad de los derechos subjetivos, puesto que, de ser así se estaría incurriendo en un defecto procedimental por *exceso ritual manifiesto*, circunstancia con la que a todas luces se vulnerarían garantías constitucionales tales como, el acceso a la administración de justicia y debido proceso.

Así las cosas, el Despacho estima mal denegado el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia el 19 de diciembre de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Declarar mal denegado el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia el 19 de diciembre de 2019, por las razones expuestas en el parte motiva.

SEGUNDO: Una vez en firme este auto, por Secretaría devuélvase el expediente al Tribunal de origen, para lo pertinente.

TERCERO. Se deja constancia de que esta providencia se firma en forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema valida la integridad y autenticidad del presente documento en el enlace <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081/Vistas/documentos/validador> .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado electrónicamente)
CÉSAR PALOMINO CORTÉS



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado Ponente

STC11242-2019

Radicación N°. 66001-22-13-000-2019-00462-01

(Aprobado en sesión de catorce de agosto de dos mil diecinueve)

Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Decide la Sala la impugnación del fallo proferido por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, dentro de la tutela interpuesta por Carlos Alberto Ramírez contra los Juzgados Segundo Civil Municipal y Tercero Civil del Circuito de Pereira.

ANTECEDENTES

1.- El promotor reclamó la protección de sus prerrogativas al «*debido proceso*», «*defensa*» y «*acceso a la administración de justicia*», cuya violación le endilga a las accionadas, al declarar la extemporaneidad de la contestación del líbelo y de la reconvención que formuló

dentro del divisorio en su contra.

A tal efecto, en síntesis, señaló que el mencionado litigio correspondió por reparto al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, estrado que lo remitió por competencia al Juzgado Segundo Civil Municipal de esa ciudad.

Indicó que dentro de la oportunidad conferida, describió el traslado de la demanda mediante sendos memoriales dirigidos al «*Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira*», por ser esa la dependencia que inicialmente conoció de la misma y la que obraba en el encabezado de los documentos que recibió al notificarse.

Aseguró que al día siguiente, esa célula los direccionó hacia la oficina donde cursaba la actuación; empero, el «*Juzgado Segundo Civil Municipal*» los declaró intempestivos (26 oct. 2018), determinación que apeló su apoderado y que confirmó el Superior (28 feb. 2019), en desmedro de sus garantías esenciales.

2.- La titular del aludido Juzgado Municipal se limitó a efectuar un breve recuento, -que coincide con el expuesto por el actor-, sin precisiones adicionales.

Por otro lado, los Juzgados Tercero y Segundo Civil del Circuito de Pereira, así como Herminia Marulanda Bedoya, guardaron silencio.

3.- El Tribunal negó el auxilio, pues estimó que las resoluciones jurisdiccionales atacadas eran producto de una correcta exégesis de los artículos 109 y 117 del Código General del Proceso, que le imponían al recurrente el deber de elevar sus solicitudes a tiempo y ante la autoridad correspondiente. De esta manera, estimó que no se configuraba ninguna de las causales específicas de procedibilidad y subrayó la omisión en el ejercicio de los recursos con los que contaba el interesado.

4.- Carlos Alberto Ramírez impugnó y, luego de insistir en los hechos que fundamentaron sus pedimentos, destacó el tempestivo reproche que enfiló contra los autos materia de este debate; afirmó que el sentenciador de primer grado no tuvo en cuenta las circunstancias que desencadenaron su equivocación involuntaria y, finalmente, suplicó la aplicación del principio de prevalencia que contempla el canon 228 de la Carta Política.

CONSIDERACIONES

1.- En forma insistente, se ha dicho que este resguardo no es la vía idónea para cuestionar los pronunciamientos de los administradores de justicia, cobijados como se encuentran por la autonomía e independencia que les reconoce el artículo 228 de la Constitución Política. Sin embargo, es innegable que este

límite desaparece *«en los precisos casos en los cuales el funcionario respectivo incurra en un proceder claramente opuesto a la ley, por arbitrario o antojadizo»*, donde, a no dudarlo, se impone la intervención del *«juez de tutela con el fin de restablecer el orden jurídico si el afectado no cuenta con otro medio de protección judicial»* (CSJ STC4726-2015; reiterada en STC13387-2017 y STC4800-2019)

De igual forma, esta Corporación también ha indicado que en materia de dudas sobre la interpretación de normas procesales,

«deberán aclararse mediante la aplicación de los principios generales del derecho procesal, de manera que se cumpla la garantía constitucional del debido proceso, se respete el derecho de defensa y se mantenga la igualdad de las partes» (art. 4º, C. de P. C.), y que, *‘cualquier vacío en las disposiciones del presente Código, se llenará con las normas que regulen casos análogos, y a falta de estas con los principios constitucionales y los generales del derecho procesal’* (art. 5º, ib). *Es decir, que los criterios hermenéuticos que de tales disposiciones se desprenden, imponen adoptar reglas de acción dentro del proceso que de manera amplia y flexible se orienten a preservar el debido proceso»* (Sentencia 27 abr. 2006, Exp. T. N°. 00480-01, Citada en Sentencia 19 dic. 2013, rad. 2013-02916-00).

2.- Con esta perspectiva, la revisión del asunto sometido al escrutinio de esta Corporación muy pronto pone en evidencia la necesidad de revocar el veredicto impugnado, de cara al desmedido rigor con el que los

jueces de conocimiento, -en primera y segunda instancia-, cerraron el camino a los medios exceptivos y al pliego de mutua petición planteados en ese juicio por Carlos Alberto Ramírez, tildándolos de intempestivos como consecuencia de un yerro, que si bien le era atribuible a este último, no por ello estaba llamado, sin más, a ocasionar tan graves sanciones.

En tal sentido, no debe perderse de vista que esta Sala ha sostenido, de forma invariable, que en estos casos la entrega de petitorios en un lugar diferente al de la sede del funcionario ante quien habían de depositarse, por sí misma, *«no puede erigirse en pétreo óbice»* para desconocer o limitar los efectos que le son propios, ni la efectividad de los derechos reconocidos por la ley sustancial, especialmente cuando median faltas judiciales, -como la que aquí ocurrió-, que llevan a los usuarios a *«fiarse»* que sus requerimientos recibirán la atención que de ellos se espera (CSJ STC, 19 dic. 2013, rad. 2013-02916-00; STC1213-2015; STC2711-2015, STC14959-2016 y STC6988-2018, entre otras).

Así las cosas, sin necesidad de mayores elucubraciones, se le ordenará al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira que adopte las medidas que estime pertinentes para dejar sin efectos su providencia del 7 de mayo de 2019 y, en su lugar, resuelva nuevamente sobre la apelación de los proveídos dictados por su homólogo de primer grado el 26 de octubre de 2018, para lo cual

deberá tener en cuenta los preceptos que regulan la temática, así como los precedentes que fueron expuestos.

En este punto, cabe indicar que no se le está imponiendo al juzgador natural el sentido en que debe destrabar la disconformidad en tanto que será él quien, después de escrutar y ponderar los medios informativos postrados en el plenario, adopte, -conforme a las reglas de la sana critica-, la solución que brote de tal actividad, excepción hecha del puntual argumento que aquí se analizó.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, en Sala de Casación Civil, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, **REVOCA** la sentencia dictada en sede de tutela por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, para en su lugar CONCEDER el amparo incoado por Carlos Alberto Ramírez.

En consecuencia, **ORDENA** al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira que, dentro de los diez (10) días «*siguientes a la notificación*» de la presente directriz, disponga lo pertinente para dejar sin efectos su auto de 7 de mayo de 2019 y, en el mismo término, desate la inconformidad del recurrente frente a los proveídos dictados el 26 de octubre de 2018 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esa ciudad, conforme a las directrices aquí trazadas.

Comuníquese lo aquí resuelto a las partes en forma expedita y remítanse las presentes diligencias a la Corte Constitucional para que asuma lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Presidente de Sala

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO

LUIS ALONSO RICO PUERTA

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN CIVIL

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

Magistrado ponente

STC2711-2015

Radicación n.º 68001-22-13-000-2015-00037-01

(Aprobado en sesión de once de marzo de dos mil quince)

Bogotá, D. C., doce (12) de marzo de dos mil quince
(2015).

Decídese la impugnación interpuesta frente a la sentencia de 2 de febrero de 2015, dictada por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, dentro de la acción de tutela instaurada por Juan Norberto Pico Méndez y Rosa María Albarracín Morales en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Descongestión de esa capital, con ocasión del juicio ordinario de lesión enorme promovido por Yenny Rocío Guerra Guzmán frente a los aquí gestores, trámite extensivo a los Juzgados Cuarto Civil del Circuito y Cuarto de Familia, ambos de esa ciudad.

1. ANTECEDENTES

1. Los promotores solicitan la protección de los derechos al debido proceso, acceso a la administración de justicia, igualdad y seguridad jurídica, presuntamente vulnerados por la autoridad accionada.

2. Sostienen, como base de su reclamo, en síntesis, lo siguiente (fls. 1 a 5):

2.1. En el litigio de lesión enorme objeto de esta salvaguarda, se profirió sentencia de primera instancia el 10 de octubre de 2014, decisión oportunamente apelada por los aquí quejosos, por resultar adversa a sus intereses.

2.2. Cuestionan al funcionario por haber concedido la impugnación en el efecto devolutivo y por otorgar “(...) *de manera equívoca 5 días al [extremo] recurrente para aportar las copias de los folios 220 a 241 del cuaderno principal (...)*”, necesarias para dar curso a la alzada.

2.3. Refieren que debido a un “(...) *lapsus mental (...)*” de su apoderado, se radicaron por error en el Juzgado Cuarto de Familia de esa ciudad el 24 de octubre de 2014, “(...) *las copias [requeridas] adjuntando el recibo de pago en las fotocopadoras autorizadas en el palacio de justicia, memorial que fue remitido por el empleado que lo recibió al Juzgado destinatario (...)*”.

2.4. El 27 de octubre siguiente, arrimaron un escrito dando cuenta del hecho anterior y aportaron “(...) *el recibo de pago de la totalidad del expediente dentro del término máximo otorgado por la Ley (...)*”.

2.5. Sin embargo, en esa misma data el juez tutelado declaró desierto el recurso propuesto, argumentando que “(...) *es evidente que la parte interesada no efectuó el pago de las expensas como lo ordena el inciso 2º del artículo 356 del C.P.C. (...)*”, determinación atacada a través de reposición y apelación.

2.6. Mediante auto de 19 de diciembre de 2014, se resolvió negativamente el recurso horizontal y se denegó por improcedente el vertical.

3. Ruegan declarar “(...) *la nulidad de lo actuado desde el auto de fecha 15 de octubre de 2014 (...)*”.

1.1. Respuesta del accionado y vinculados

a. El Juzgado Primero Civil del Circuito de Descongestión deprecó la denegación del resguardo, por cuanto

“(...) *la finalidad de los accionantes (...) no es distinto (sic) al de crear una nueva instancia para controvertir la providencia adoptada en un proceso de conocimiento, en el que la decisión resultó contraria al querer de los allí demandantes, y con lo cual pretenden disculpar su inactividad dentro del proceso en aras de obtener un pronunciamiento en doble instancia (...)*” (fls. 65 a 68).

b. El Juez Cuarto Civil del Circuito afirmó que sus actuaciones en el juicio reprochado “(...) *en manera alguna han sido objeto de censura por los promotores de la acción* (...)” (fls. 62 a 64).

c. Los demás convocados guardaron silencio.

1.2. La sentencia impugnada

Negó la súplica concluyendo no observar “(...) *que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga haya incurrido en irregularidad (...) o que haya vulnerado el derecho al debido proceso, pues su actuación se ajustó a los parámetros de Ley* (...)” (fls. 69 a 94).

1.3. La impugnación

La formularon los gestores manifestando que dentro del comentado *subexámene* “(...) *resulta de mayúscula importancia que se tenga derecho a la segunda instancia, dada la gravedad de las vías de hecho cometidas en la sentencia recurrida* (...)” (fls. 107 y 108).

2. CONSIDERACIONES

1. Se duelen los actores, por cuanto dentro del mencionado *sublite*, el Juez tutelado (i) concedió en el efecto devolutivo la apelación por ellos propuesta frente al fallo de primer grado; y (ii) declaró desierto ese recurso sin tener en cuenta la exculpación presentada, atinente a la

entrega de “(...) las copias [exigidas para dar curso a la apelación], adjuntando el recibo de pago en las fotocopadoras autorizadas en el palacio de justicia (...)” en otro despacho judicial debido al “(...) lapsus mental (...)” de su abogado.

2. En lo concerniente al efecto en el cual se concedió la impugnación, se advierte la inviabilidad del amparo constitucional deprecado, al percatarse la ausencia del principio de subsidiariedad, pues los accionantes no atacaron esa determinación a través del recurso de reposición, procedente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 348 del Código de Procedimiento Civil¹. De esta manera, se desaprovechó la oportunidad de controvertir en el campo idóneo, esto es, dentro del juicio, la citada providencia.

Así las cosas, no es dable acudir a esta acción excepcional para subsanar falencias o desidias en el ejercicio de los mecanismos ordinarios y extraordinarios de defensa dispuestos por el legislador al interior del proceso. Al respecto, la Corte ha dicho:

“(...) [L]a accionante (...), no cuestionó la decisión adoptada por la funcionaria judicial acusada, (...) a través del recurso (...) consagrado por el estatuto procesal, incuria que no puede suplirse por este medio constitucional. Es claro entonces y como reiteradamente ha sostenido la Corte, que esta acción debido a su carácter excepcional y subsidiario, no resulta apta para debatir reclamaciones de linaje procesal, salvo en las eventualidades en que se configuren circunstancias de verdadera

¹ “Art. 348. Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del Magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se revoquen o reformen (...)”.

excepción esto es, de afectación y peligro para los atributos básicos, porque en condiciones normales tales pretensiones deben ser ventiladas a través de los instrumentos ordinarios de resguardo judicial y en el presente asunto no se acreditó que la accionante se encontrara en esa extraordinaria condición (...)"².

En cuanto a la eficacia del remedio horizontal, la Sala ha expuesto:

"(...) Y, no se diga que el recurso de reposición es ineficaz porque el funcionario que emitió el proveído recurrido es quien lo resuelve, ya que de aceptarse tal aserto lo que se pondría en entredicho sería la idoneidad y utilidad de dicho medio impugnativo, supuestamente porque la autoridad judicial, en principio, no variaría su decisión, razonamiento que la Corte considera deleznable, si se tiene en cuenta que lo que animó al legislador para instituirlo como mecanismo de defensa fue el de brindarle al juez de conocimiento una oportunidad adicional para que revise su determinación y, si hubiere lugar a ello, que la enmiende, propósito que, aparte de acompasar con los principios de economía y celeridad procesal, asegura desde un comienzo el derecho de contradicción de los sujetos intervinientes, especialmente en asuntos que se tramitan en única instancia (...)"³.

3. Al margen de lo discurrido, en punto al reproche formulado frente a la declaratoria de deserción de la alzada por el Juez querellado, analizada la determinación cuestionada (fl 41), debe decirse que se sustentó en la falta de pago de las copias por parte de los interesados, actuación necesaria para tramitar la impugnación por ellos propuesta, tal como lo determina el inciso 2º del artículo 356 del Estatuto Procesal Civil.

² CSJ. STC. 11 abr. 2011, rad. 00043-01; reiterada el 25 de junio, 12 de septiembre y 1 de noviembre de 2012, rad. 00143-01, 00100-01 y 0176-01, respectivamente.

³ COLOMBIA, CSJ. Civil. Sentencia de 28 de marzo de 2012, exp. 2012-00050-01, reiterada el 15 de mayo y el 17 de octubre del mismo año, exps. 2012-00017-01 y 2012-02127-00.

3.1. De otro lado, al resolver la reposición impetrada contra el anterior proveído (fls. 46 a 50), el funcionario accionado rechazó las justificaciones esgrimidas, referentes a la entrega del dinero para la expedición de las copias en un juzgado diferente por error de su apoderado, pues estimó que pese a esa presunta anomalía, el escrito acreditando el cumplimiento de la aludida carga procesal, se allegó a la sede tutelada fenecido el término concedido para ello, por ende concluyó:

“(...) [Q]ue el abogado recurrente alegue haber equivocadamente entregado el memorial de aporte de expensas en un juzgado diferente, no es causal suficiente para que esa recepción sea tenida en cuenta en fecha del 24 de octubre de 2014 –día último que tenía para aportar las copias- sino hasta el 27 de octubre de 2014, día en que el empleado del Juzgado Cuarto de Familia trajo a esta dependencia el escrito que él supuestamente recibió el 24 de octubre de 2014 (...)”.

4. En consecuencia resulta evidente, tal como lo señalaron los petentes, que el juez cuestionado omitió pronunciarse sobre el hecho de haberse cancelado oportunamente los dineros para la expedición de las copias necesarias para la tramitación de la comentada alzada, esto es el 24 de octubre de 2014, conforme se desprende de las pruebas adosadas (fls. 3 y 4 cdno. Corte), omisión con la cual se cercenó el derecho a la doble instancia.

Esta Sala, en un caso similar expuso:

“(...) [N]o cabe duda de que la actuación de la juez accionada comporta una violación al debido proceso del tutelante, por cuanto declaró desierto el recurso de apelación que

oportunamente interpuso, contra la sentencia dictada el 31 de julio de 2012, por el Juzgado Séptimo Civil Municipal Adjunto de Manizales, bajo el argumento de que el referido medio de impugnación había sido presentado en forma intempestiva”.

“En efecto, atendiendo la constancia secretarial de 8 de noviembre de 2012, el término para sustentar la apelación feneció el 8 de octubre último, fecha en la que el demandante, presentó el escrito correspondiente, con el fin de exponer los argumentos en que los que fundó el referido recurso, memorial que dirigido a un juzgado diferente al que le correspondió conocer del trámite de la segunda instancia, (...). [A] pesar del dislate cometido por el profesional del derecho, era factible determinar que el alegato estaba dirigido al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales, pues en el mismo se señalaron de manera inequívoca, las partes del proceso, el número de radicación y que se trataba de la ‘sustentación recurso (sic) de Alzada’, datos suficientes, para que a través del sistema de gestión de la Rama Judicial, se precisara la autoridad judicial a la que iba remitido el escrito”.

“De igual forma, es evidente que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, debió advertir, previo a recepcionar el memorial, que el mismo hacía referencia a un proceso que no se tramitaba en ese estrado judicial, por lo que esa equivocación, no puede ser imputable a la parte, quien confió en que si el documento había sido recibido, se daría el curso normal a la segunda instancia”.

“En ese orden, la decisión emitida por el juez accionado, denota excesiva rigurosidad, y desconocimiento de los principios generales del derecho, que antepone la norma sustancial, tal como lo pregonan el artículo 228 de la Constitución Política, pues es claro que el fin de los procedimientos, es la efectividad de las garantías reconocidas en el derecho sustancial, más aún, cuando contrario a la afirmación que hace la autoridad judicial acusada, la sustentación se presentó en término”.

“En pretérita oportunidad, esta Sala definió que ‘No en vano el legislador ha previsto que ‘las dudas que surjan de la interpretación de las normas del presente Código, deberán aclararse mediante la aplicación de los principios generales del derecho procesal, de manera que se cumpla la garantía

constitucional del debido proceso, se respete el derecho de defensa y se mantenga la igualdad de las partes' (art. 4º, C. de P. C.), y que, 'cualquier vacío en las disposiciones del presente Código, se llenará con las normas que regulen casos análogos, y a falta de estas con los principios constitucionales y los generales del derecho procesal' (art. 5º, ib). Es decir, que los criterios hermenéuticos que de tales disposiciones se desprenden, imponen adoptar reglas de acción dentro del proceso que de manera amplia y flexible se orienten a preservar el debido proceso' (Sentencia de 27 de abril de 2006 exp. 2006-00480-01)"

"Entonces, resulta indudable, que a través de la decisión que se censura, se impidió al demandante hacer uso de la doble instancia, principio constitucional consagrado en el artículo 31 de la Carta Política, cuyo propósito es garantizar a los usuarios de la administración de justicia, la posibilidad de que un juzgador de mayor jerarquía, revise la decisión y con ello, evitar errores judiciales (...)"⁴.

Conforme a lo expuesto, esta Sala estima insuficiente la argumentación del Juzgado enjuiciado en cuanto atañe a la no concesión de la reseñada impugnación. Esa autoridad, en la decisión adoptada al respecto, nada expresó en torno a la tempestividad de la presentación del recurso, sin que esa apreciación pudiese soslayarse por el hecho de radicarse el escrito acreditando el cumplimiento de la aludida carga procesal en un despacho diferente al de conocimiento, tal como se extrae de la jurisprudencia citada.

5. De acuerdo con lo discurrido, el amparo demandado será concedido. Por tanto, se le ordenará al Juzgado primero Civil del Circuito de Descongestión de Bucaramanga dejar sin efecto las decisiones de 27 de

⁴ COLOMBIA, CSJ, Civil. Sentencia de 19 de abril de 2013, exp. 17001-22-13-000-2013-00027-01; criterio reiterado en fallos de 19 de diciembre de 2013, exps. 85001-22-08-000-2013-00159-01 y 11001-02-03-000-2013-02916-00.

octubre y 19 de diciembre de 2014, con las cuales se declaró desierta la apelación frente al fallo dictado por el funcionario accionado y, en su lugar, pronunciarse, nuevamente, sobre su procedencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

6. Por las razones explicadas, se impone revocar el fallo impugnado.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, en Sala de Casación Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

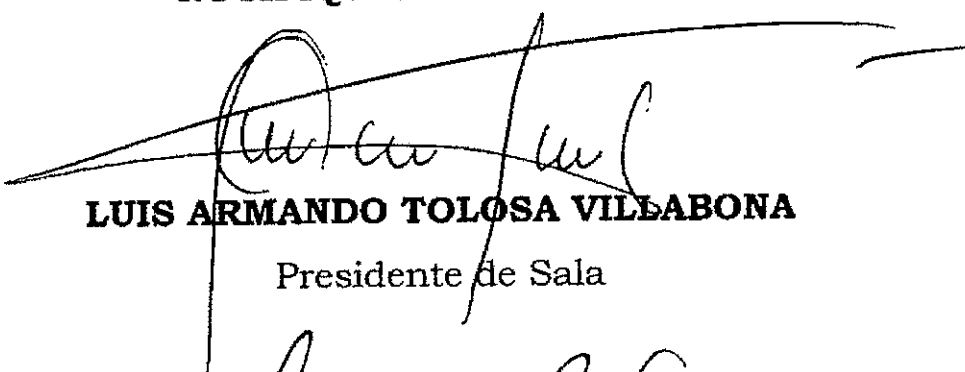
RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia de fecha y lugar de procedencia anotada conforme a lo expuesto en precedencia y **CONCEDER** el amparo deprecado por Juan Norberto Pico Méndez y Rosa María Albarracín Morales.

En consecuencia, se dejan sin efecto las decisiones de 27 de octubre y 19 de diciembre de 2014, con las cuales se declaró desierta la apelación frente al fallo dictado por el funcionario accionado y, en su lugar, pronunciarse, nuevamente, sobre su procedencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Comuníquese telegráficamente lo resuelto en esta providencia a los interesados y oportunamente envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

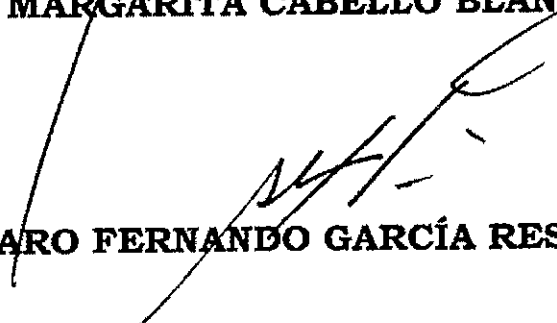


LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

Presidente de Sala



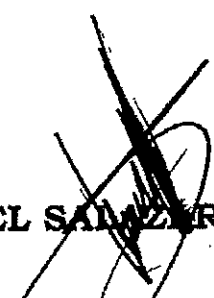
MARGARITA CABELLO BLANCO



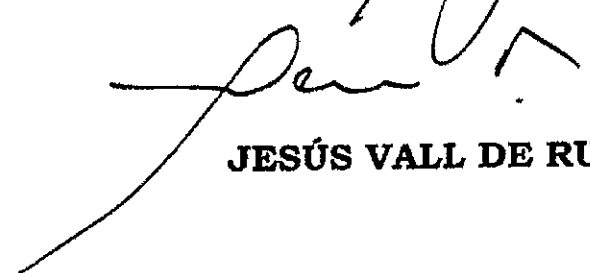
ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO



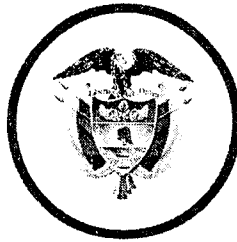
FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ



ARIEL SAMPER RAMÍREZ



JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

LUIS ALONSO RICO PUERTA

Magistrado ponente

STC6988-2018

Radicación n° 11001-02-03-000-2018-01367-00

(Aprobado en Sala de treinta de mayo de dos mil dieciocho)

Bogotá, D.C., treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Decide la Corte la acción de tutela promovida por el **Banco BBVA Colombia S.A.** contra **la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena**, concretamente frente al Magistrado John Freddy Saza Pineda y **el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esa ciudad**; trámite al que fueron citados los intervinientes en el juicio verbal n° 2015-00450.

ANTECEDENTES

1. Obrando por intermedio de apoderada, la accionante reclama la protección de los derechos fundamentales al debido proceso, defensa, contradicción y acceso a la administración de justicia, supuestamente vulnerados por las autoridades judiciales acusadas al

rechazar por extemporánea la contestación de la demanda de responsabilidad civil extracontractual que formuló Norma Galicia Martínez Grau en contra suya y de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

2. Manifiesta que el 2 de junio de 2016 uno de sus asistentes radicó la referida contestación ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cartagena, sin que el empleado que lo atendió se percatara que el escrito iba dirigido para el homólogo Tercero de la misma ciudad, a donde lo hizo llegar finalmente el 27 de octubre de ese año.

Señala que el 7 de febrero de 2017 el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cartagena rechazó por extemporáneo su memorial; decisión ratificada por el Tribunal en sede de apelación el 2 de marzo de 2018.

3. Pide que se dejen sin efecto las decisiones mencionadas y se dé curso a su contestación.

RESPUESTA DE LOS ACCIONADOS Y VINCULADOS

1. El Magistrado del Tribunal que dictó la decisión de segunda instancia cuestionada remitió copia de la misma (fls. 394 a 397).

2. El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cartagena adujo que la accionante allegó el escrito de contestación de la demanda por fuera de la oportunidad legal y agregó que

sus actuaciones «se han ceñido a los parámetros legales» (fls. 401 a 403).

CONSIDERACIONES

1. Corresponde a la Corte establecer si las autoridades convocadas lesionaron las prerrogativas denunciadas por rechazar la contestación de la demanda a la que se hizo mención por extemporánea.

2. Bien se sabe que, en principio, la acción instaurada no procede contra las providencias judiciales, dado que no pertenece al entorno de los Jueces constitucionales inmiscuirse en el escenario de los trámites ordinarios en curso o ya terminados, para tratar de modificar o cambiar las determinaciones pronunciadas en ellos, porque al obrar de esa manera se quebrantarían los principios que contemplan los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.

A pesar de ello, en los precisos casos en los cuales el funcionario respectivo incurra en un proceder claramente arbitrario o antojadizo, puede intervenir el juez de tutela con el fin de restablecer el orden jurídico si el afectado no cuenta con otro medio de protección judicial.

Ello ocurre precisamente en el caso que se analiza, dado que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cartagena rechazó la contestación de la demanda por intempestiva, muy a pesar de que la entidad financiera accionante

demostró que la presentó oportunamente ante otra sede judicial.

Lo anterior se corrobora con la constancia obrante a folio 141 que da cuenta de la recepción del escrito el 2 de junio de 2016 por un empleado del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esa ciudad, esto es, dentro del término de traslado, lo cual es reconocido por los accionados.

Con tal proceder, el funcionario de conocimiento incurrió en un exceso ritual manifiesto, pues debió tener en cuenta que si bien se produjo un error en la radicación del memorial, éste finalmente fue allegado a donde correspondía al estar plenamente identificado el proceso, el número del expediente y las partes, según se constata en el encabezado en el que se lee:

«Señora

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E.

S.

D.

Referencia: proceso verbal de NORMA GALICIA MARTINEZ GRAU contra BBVA COLOMBIA S.A. Radicado 0450 de 2015».

Con dicha información, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cartagena bien pudo advertir en el mismo momento en que le fue presentado el escrito que no estaba dirigido a esa sede judicial y remitirlo a su destinatario, error que no puede atribuírsele a la accionante.

Dicho planteamiento está en armonía con el precedente de la Sala que en un caso similar expuso:

«(...) no cabe duda de que la actuación de la juez accionada comporta una violación al debido proceso del tutelante, por cuanto declaró desierto el recurso de apelación que oportunamente interpuso...bajo el argumento de que el referido medio de impugnación había sido presentado en forma intempestiva.

En efecto, atendiendo la constancia secretarial de 8 de noviembre de 2012, el término para sustentar la apelación feneció el 8 de octubre último, fecha en la que el demandante, presentó el escrito correspondiente, con el fin de exponer los argumentos en que los que fundó el referido recurso, memorial que dirigido a un juzgado diferente al que le correspondió conocer del trámite de la segunda instancia, no impidió al despacho que lo recibió, remitirlo a su real destinatario, como en efecto ocurrió, pues a pesar del dislate cometido por el profesional del derecho, era factible determinar que el alegato estaba dirigido al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales, pues en el mismo se señalaron de manera inequívoca, las partes del proceso, el número de radicación y que se trataba de la “sustentación recurso (sic) de Alzada”, datos suficientes, para que a través del sistema de gestión de la Rama Judicial, se precisara la autoridad judicial a la que iba remitido el escrito.

De igual forma, es evidente que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, debió advertir, previo a recepcionar el memorial, que el mismo hacía referencia a un proceso que no se tramitaba en ese estrado judicial, por lo que esa equivocación, no puede ser imputable a la parte, quien confió en que si el documento había sido recibido, se daría el curso normal a la segunda instancia.

En ese orden, la decisión emitida por el juez accionado, denota excesiva rigurosidad, y desconocimiento de los principios generales del derecho, que antepone la norma sustancial, tal como lo pregonan el artículo 228 de la Constitución Política, pues es claro que el fin de los procedimientos, es la efectividad de las garantías reconocidas en el derecho sustancial, más aún, cuando contrario a la afirmación que hace la autoridad judicial acusada, la sustentación se presentó en término» (CSJ STC de 19 abr. 2013, exp. 00027-00, reiterado en STC de 19 de diciembre de ese año, exp. 02916-00 y STC14959 de 25 oct. 2016).

La situación descrita amerita la intervención del Juez constitucional, ya que no dar trámite a la contestación de la demanda en el caso particular que se revisa, lesiona el derecho de defensa y acceso a la administración de la justicia de la promotora, por lo que se dejara sin efecto la providencia cuestionada de segunda instancia y se ordenará al Tribunal que resuelva nuevamente la apelación teniendo en cuenta lo analizado en precedencia.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, en Sala de Casación Civil, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, **CONCEDE** el amparo incoado a través de la acción de tutela referenciada y **ORDENA** a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, deje sin efectos el auto de 2

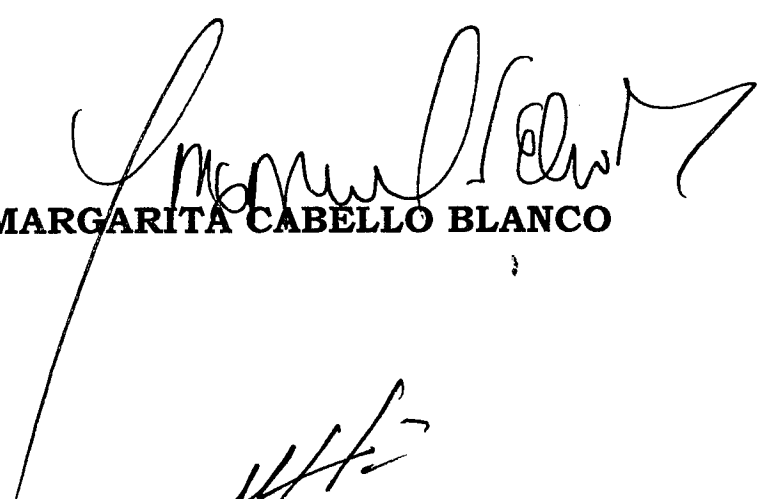
de marzo de 2018 que confirmó el proferido del Juzgado Tercero Civil del Circuito de esa ciudad que rechazó la contestación de la demanda y, en su lugar, dicte un nuevo pronunciamiento de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente fallo.

Comuníquese lo aquí resuelto a las partes por el medio más expedito y, en caso de no ser impugnado el fallo, remítanse las presentes diligencias a la Corte Constitucional para que asuma lo de su cargo.

AUSENCIA JUSTIFICADA

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

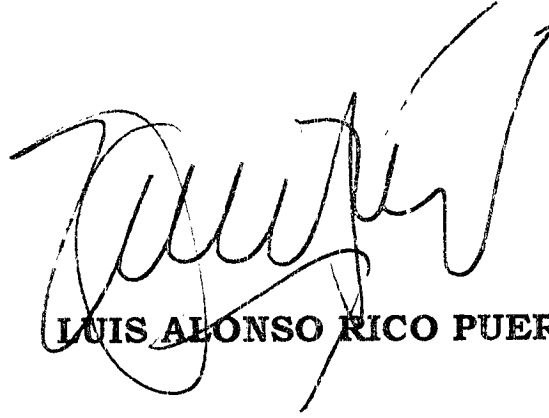
Presidente de Sala



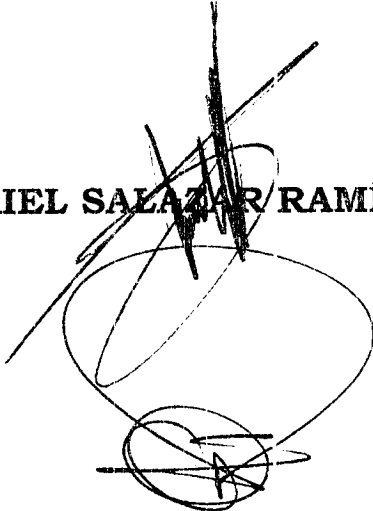
MARGARITA CABELLO BLANCO



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

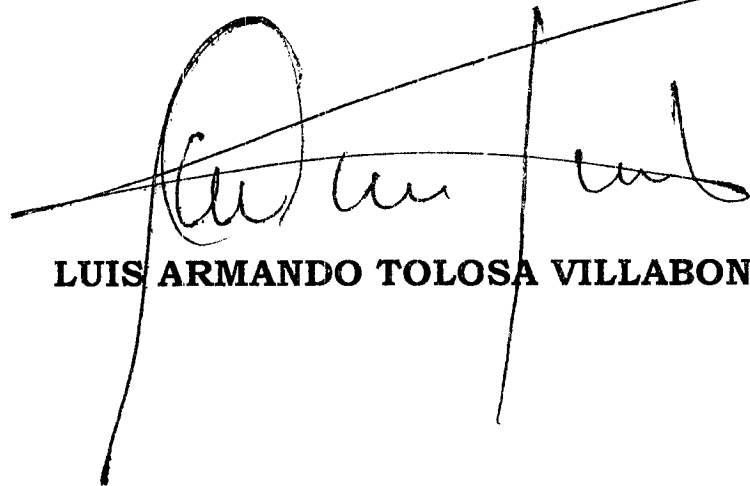


LUIS ALONSO RICO PUERTA



ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA